

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación de señores concejales
3. Orden del Día
4. Ampliación del Orden del Día
5. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo
6. Cuestión previa concejal Gauna
7. Homenaje al periodista Mario Trucco
8. Cuestión previa concejal de la Reta

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

9. Proyecto de Resolución: Solicitando que el D.E. invite a los diversos consulados de la ciudad a la suscripción de convenios para la enseñanza extracurricular de idiomas extranjeros en establecimientos educativos municipales (expte. 1521-V-98)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Dos despachos: 1) Ordenanza: Designando a los miembros del Comité de Usuarios de Agua Subterránea 2) Decreto: Convalidando Decreto 079/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se designó a los concejales Salas y Argüeso como representantes del Cuerpo en dicho comité (expte. 1689-J-97)
11. Estableciendo régimen para la erradicación de ruidos molestos y vibraciones en el Partido (expte. 2040-D-97)
12. Autorizando con carácter precario a los señores Castrillo y Langer a realizar una construcción destinada al uso "Lavadero de automóviles" en parcela ubicada en R. Rojas y Valencia (expte. 1126-D-98)
13. Dos despachos: 1) Ordenanza: Prorrogando el plazo establecido por Ordenanza 11.467 –concurso especial de ideas para remodelación calle Alem- 2) Comunicación: Solicitando al D.E. informe respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en la Ordenanza 11.467 (expte. 1282-J-98)
14. Autorizando a OSSE a preadjudicar la obra "Aliviadores cloacales varios plan año 1997" (expte. 1304-D-98)
15. Autorizando a la firma "Flandes S.R.L." a afectar con el uso "Salón de Fiestas" el inmueble ubicado en 12 de Octubre 8450 (expte. 1309-D-98)
16. Autorizando a la Sra. Miriam García a realizar vivienda unifamiliar ocupando parcialmente el retiro de frente obligatorio en Almafuerte 4270 (expte. 1320-D-98)
17. Autorizando al señor Ricardo Villarino a afectar con el uso "Estudio y laboratorio fotográfico" el local ubicado en Patagones 21 (expte. 1321-D-98)
18. Autorizando al señor Ricardo Altamiranda a afectar con los usos "Elaboración de pan y facturas" el inmueble ubicado en Puán 8247 (expte. 1356-D-98)
19. Autorizando al señor Claudio Laviano y a la señora Marcela Cartelli a afectar con el uso "Venta de neumáticos nuevos y usados" el local de la calle Estrada 4506 (expte. 1358-D-98)
20. Autorizando a la firma "Don Agustín" a anexar el uso "Venta de materiales a granel" en el local ubicado en Avda. Edison y Hernandarias (expte. 1359-D-98)
21. Autorizando a la señora Angela Luetto a subdividir en dos parcelas un predio ubicado en el acceso a Sierras de los Padres (expte. 1364-D-98)
22. Autorizando a la firma Obras y Proyectos Construcciones Civiles S.A. a afectar con el uso "Oficina técnica administrativa" el local de Avda. Delta Paolera 1796 (expte. 1381-D-98)
23. Autorizando a la firma "Vulcamoia Mar del Plata S.A." a anexar los usos "Alineación, balanceo, reparación de tren delantero y frenos del automotor" el inmueble ubicado en Independencia 3985 (expte. 1393-D-98)
24. Autorizando a la señora Mariana Ambrosio a afectar con el uso "Venta de alimentos balanceados y otros" el local ubicado en Mario Bravo 2043 (expte. 1395-D-98)
25. Autorizando a la Comisión Vecinal CU.SE.PA. a afectar con el uso de suelo "Oficina administrativa el inmueble ubicado en Patagones 521 (expte. 1398-D-98)
26. Autorizando a la firma "Gran Hotel Iruña S.A." a afectar con el uso "Hotel" el inmueble ubicado en Diagonal Alberdi 2270 (expte. 1413-D-98)
27. Autorizando a la señora Susana Gómez a afectar con el uso "Depósito de materiales en desuso" el inmueble ubicado en Carlos Gardel 1124 (expte. 1420-D-98)
28. Autorizando al señor Hernán Zollazo a afectar con el uso "Café, expendio de bebidas" el local ubicado en Almirante Brown 804 (expte. 1421-D-98)
29. Autorizando al señor Fabián Gianini a anexar el uso "Venta-Consignación automóviles usados" en el predio de Avda. Libertad 6520 (expte. 1422-D-98)
30. Autorizando al señor Diego Pérez a afectar con el uso "Reparación de heladeras" el local ubicado en Vértiz 3640 (expte. 1424-D-98)
31. Autorizando al señor Oscar Bellotto a afectar con el uso "Taller de chapa y pintura" el local ubicado Avda. Alió 2543 (expte. 1434-D-98)
32. Autorizando a la señora Mónica Cabrera a afectar con el uso "Kiosco" el inmueble ubicado en San José de Calazans 712 (expte. 1439-D-98)

33. Dos despachos: 1) Ordenanza: Convalidando el contrato de comodato suscripto entre la MGP y la señora Esther Diav 2) Comunicación: Solicitando al D.E. inicie las gestiones tendientes a obtener la desocupación y/o recuperación del inmueble ubicado en Juramento 953 (expte. 1440-D-98)
34. Autorizando al señor Mario del Ruso Fernández a anexas el uso "Elaboración y venta mayorista de panificados y pan" en el local ubicado en Avda. Della Paolera 1951 (expte. 1441-D-98)
35. Instituyendo la distinción al "Mérito Ciudadano" (expte. 1453-U-98)
36. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un bien fiscal (expte. 1458-D-98)
37. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.044 (expte. 1460-D-98)
38. Autorizando al D.E. a suscribir convenio un convenio con la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora (expte. 1465-D-98)
39. Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A." (expte. 1470-D-98)
40. Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A." (expte. 1471-D-98)
41. Transfiriendo a título gratuito al Aero Club Mar del Plata un tractor, perteneciente a la Dirección Municipal de Vialidad (expte. 1473-D-98)
42. Autorizando al D.E. a adquirir una parcela para afectarla a calle de uso público (expte. 1499-D-98)
43. Modificando partidas del Cálculo de Recursos del EMSUR (expte. 1544-D-98)
44. Autorizando al señor Francisco Llera a prestar servicio de transporte escolar con un vehículo Mercedes Benz modelo 1981 (nota 405-LL-97)
45. Autorizando al señor Pedro Alberto Gigena a prestar servicio de transporte para personas discapacitadas que asisten a C.HA.DI.M. (nota 24-C-98)
46. Autorizando al señor Héctor Di Yorio a prestar servicio de taxi con un vehículo Renault 9 GTL modelo 1993 (nota 66-D-98)
47. Autorizando al señor Raúl Marconi a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo Mercedes Benz modelo 1975 (nota 213-M-98)
48. Autorizando a la señora María Toso a prestar servicio de transporte escolar con un vehículo marca Asia (nota 238-T-98)
49. Declarando de interés municipal el sitio que en Internet posee la Escuela Técnica N° 3 (nota 298-E-98)
50. Autorizando el traslado del estacionamiento para automóviles de alquiler con taxímetro de Gascón e Independencia a Gascón y Catamarca (nota 310-C-98)
51. Autorizando a "El Vagón de los Títeres" la circulación de una murga por la peatonal San Martín, durante el receso escolar (nota 334-E-98)
52. Otorgando al señor Miguel Zorretta una prórroga para prestar servicio de transporte escolar con un vehículo Renault Traffic (nota 338-Z-98)
53. Convalidando el Decreto 088/98 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a diversas instituciones a efectuar el corte de tránsito vehicular (nota 339-I-98)
54. Autorizando a la Unión Nacional de Voluntades Tradicionalistas Argentinas a realizar un corte de tránsito vehicular (nota 360-U-98)
55. Convalidando el Decreto 096/98 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó Cáritas Diocesana Mar del Plata el uso de un espacio público (nota 398-C-98)
56. Convalidando el Decreto 101/98 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó la realización de la procesión Corpus Christi (nota 435-I-98)

RESOLUCIONES

57. Declarando de interés del H. Cuerpo las actividades que realiza la Asociación Marplatense pro Hogares María Amalia Bustinza (expte. 1339-J-98)
58. Expresando el rechazo del H. Cuerpo a cualquier intento de lesionar los derechos y garantías sindicales (nota 305-V-98)

DECRETOS

59. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1217-J-97)
60. Convalidando Decreto 071/98 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declaró de interés el "Encuentro Argentino del Enfoque Centrado en la Persona" (nota 136-A-98)
61. Convalidando el Decreto 087/98 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la "Segunda Convención de Instituciones de Patrimonio Edificio, Espacios Urbanos, Costos y Seguridad de los Servicios" (nota 322-D-98)

COMUNICACIONES

62. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de incluir una evaluación psicodiagnóstica en el examen para otorgar la licencia de conducir (expte. 1284-FRP-96)
63. Solicitando al D.E. se dirija al Banco de la Nación Argentina para solicitarle el estricto cumplimiento de la Ordenanza 11.704 (expte. 1462-AM-98)
64. Viendo con agrado el otorgamiento de una beca a un alumno del liceo Militar "General San Martín" (nota 404-G-98)

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

65. Dos despachos: 1) Ordenanza: Estableciendo para la ciudad de Batán, las localidades de Colonia Chapadmalal, de Pueblo Camet, de Sierra y de Laguna de los Padres, el servicio de Auto-Rural 2) Ordenanza Preparatoria: Incorporando la tasa por habilitación para Auto-Rural, en la Ordenanza Impositiva vigente (expte. 1291-C5-98)
66. Autorizando el emplazamiento del monumento denominado "Las Puertas del Cosmos" (expte. 1147-U-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

67. Proyecto de Ordenanza: Fijando normas urbanísticas para plan de viviendas El Martillo (expte. 1414-D-98)
68. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. realice las gestiones necesarias a efectos de lograr el remolque del barco (expte. 1449-AM-98)
69. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Secretaría de Política Ambiental (expte. 1492-J-98)
70. Proyecto de Ordenanza: Reconociendo la trayectoria del conjunto "Los Chalchaleros". Proyecto de Decreto: Convocando a Sesión Pública Especial el día 17-7-98 con motivo del homenaje al conjunto "Los Chalchaleros" (expte. 1528-J-98)
71. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a firmar convenio de cooperación entre la MGP y la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de la Administración (expte. 1516-D-98)
72. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de futuros ejercicios destinados al alquiler de inmueble donde funcione el centro recreativo "Mi Luz" (expte. 1529-D-98)
73. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 11.770, referente a regularización de obras ejecutadas sin permiso (expte. 1538-D-98)
74. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. la realización de obra de engranzado y compactado de la calle Alvarado entre 196 y 212 (expte. 1542-J-98)
75. Proyecto de Ordenanza: Convalidando nómina de adjudicatarios "Plan "reconstrucción de barrios" (expte. 1548-D-98)
76. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando vigencia de la Ordenanza 11.446, relacionada con la instalación de carteles de publicidad (expte. 1554-U-98)
77. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "Multicanal S.A." el uso de la vía pública, con corte de tránsito vehicular en Avda. Colón y Arenales (nota 440-M-98)
78. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la "XXVII Feria de Ciencias y Tecnología Juvenil" organizada por el Colegio "Del Parque" (nota 465-C-98)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:46 horas dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN DE SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: "Mar del Plata, 24 de junio de 1998. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Oscar Pagni. Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que las concejales Silvia Sancisi y Cristina Quiroga, en razón de pertenecer a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de este Honorable Cuerpo, se ven impedidas de asistir tanto a la Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante como a la Asamblea de Mayores Contribuyentes a realizarse el próximo 25 del corriente, por tener que concurrir a la inauguración de Centro de Salud Centenario, que se efectuará en la misma fecha y en horarios superpuestos de las mencionadas. Cabe destacar que la mencionada inauguración concurrirá el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Juan José Mussi, quien especialmente para ello se trasladó hasta nuestra ciudad. Rogando haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, y poniendo asimismo en conocimiento de este que, en caso de que los actos finalicen antes de darse por terminada la sesión, las mencionadas concejales han comprometido su presencia. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted mis más cordiales saludos. Atentamente, Fernando Gauna, Presidente del Bloque Justicialista".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 6)

- A) DERETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 1 al punto 5)
- B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 7 al punto 75)

- A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del 7 al 25)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 26)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 27 al 28)
- D) NOTA OFICIAL (Punto 29)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 30 al 63)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS (Puntos 64 al 73)
- G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 74 al 75)

III – PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO (Del punto 76 al 77)

- A) A PEDIDO DE VARIOS SEÑORES CONCEJALES (Punto 76)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE (Punto 77)

IV) - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 78 al punto 132)

- A) ORDENANZAS (Del punto 78 al 124)
- B) RESOLUCIONES (Puntos 125 al 126)
- C) DECRETOS (Puntos 127 al 129)
- D) COMUNICACIONES (del Punto 130 al 132)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

1. Decreto n° 101.- Autorizando a realizar la procesión de Corpus Christi, presidida por el Obispo Diocesano Monseñor José María Arancedo, acompañado por la feligresía de las distintas Parroquias, Capillas y Colegios de nuestra ciudad para el día 13 de junio del corriente año.-
2. Decreto n° 103.- Disponiendo sobreseimiento provisorio del sumario instruido por falta de elementos en el área Computación (Expte. 1097-P-97).-
3. Decreto n° 104.- Integrando la Comisión Especial de Intereses Marítimos y Pesqueros.-
4. Decreto n° 105.- Autorizando a la Parroquia San Juan Bautista, a realizar el corte del tránsito vehicular el 20 de junio del corriente, con motivo de realizar una kermesse familiar.-
5. Decreto n° 106.- Autorizando a la Dirección de la Juventud a realizar el corte del tránsito vehicular el 21 de junio del corriente año, con motivo de realizar un festival musical, en el tramo comprendido entre las calles Mitre y San Martín.-

B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

6. Expte 1523-P-98: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el Festival Internacional de la Danza.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 419-A-98.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

7. Expte 1516-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la firma de un convenio de cooperación entre esta Comuna y la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de la Administración Pública.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
8. Expte 1517-D-98: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio -para los propietarios de los inmuebles beneficiados- la ejecución de la obra de construcción de pavimentos en los Barrios Punta Mogotes, Colinas de Peralta Ramos, Juramento, Cerrito Sur, El Martillo, Cerrito San Salvador y Villa Primera.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
9. Expte 1529-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios presupuestarios, a fin de destinarlos al alquiler de un inmueble, para el funcionamiento del centro recreativo asistencial "Mi Luz".- SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.

10. Expte 1533-D-98: Autorizando con carácter precario, al Sr. Roberto Pomares, a afectar con el uso "objetos de arte, audio, videos, relojería, compra-venta y consignaciones", junto a los permitidos "antigüedades, joyería (compra-venta de oro y alhajas)", local ubicado en calle San Martín n° 2638 Galería de Las Américas.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
11. Expte 1534-D-98: Autorizando al Sr. Néstor Corral, a la ampliación precaria de uso habilitado como "taller de planchado", ubicado en calle Saavedra n° 3865 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 1535-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma Gomer S.A.C.E.I., a afectar con los usos "venta mayorista y minorista de productos medicinales, perfumería, higiene, tocador, cosméticos, limpieza, equipos y aparatos científicos y de precisión (relacionados con medicina, ingeniería, máquinas y equipos de computación); accesorios para farmacias, hospitales, productos de alimentos envasados al inmueble con frente a las calles San Lorenzo jn° 3445 y Avellaneda n° 3488 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
13. Expte 1536-D-98: Fijando normas urbanísticas y particulares al predio ubicado en calles Martínez de Hoz y Bouchard, perteneciente a la Asociación Civil sin fines de lucro "Capacitando", a fin de desarrollar los usos de "Centro Integral de Atención al Discapacitado con Apoyatura Escolar, Capacitación Laboral y Deportiva -Residencia Transitoria para Concurrentes y Familiares".- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 1537-D-98: Fijando normas urbanísticas y particulares al predio frente a la autopista Jorge Newbery propiedad del Sr. Gines Masía, para concretar propuesta de "servicios turísticos recreativos", referente a construcción de hotel 4 estrellas, appart tiempo compartido y usos deportivos.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
15. Expte 1538-D-98: Modificando el artículo 5° de la Ordenanza n° 11.770, referente a regularización de las obras ejecutadas sin permiso.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 1539-D-98: Fijando normas urbanísticas predio delimitado por calles Hipólito Yrigoyen, Belgrano y la Diagonal Pueyrredon, propiedad de la firma Lagpac S.A., para la construcción de complejo comercial y de servicios recreativos, preservando edificación declarada de interés patrimonial "Usina Pueyrredon".- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1540-D-98: Autorizando con carácter precario, al Sr. Marcelo Vicente Nuñez a afectar con el uso "venta telefonía celular - accesorios" a local ubicado en la calle Alem n° 3801 esquina Matheu de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1541-D-98: Convalidando convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en los autos caratulados "Jarvis Douglas contra Municipalidad de General Pueyrredon, Federación Argentina de Triathlon, Asociación Bancaria y/o responsables sobre daños y perjuicios en incidente de ejecución de sentencia contra la Municipalidad de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
19. Expte 1543-D-98: Prorrogando hasta el 31/12/98 el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos; y autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa ese servicio, por un monto mensual determinado.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
20. Expte 1544-D-98: Creando partida presupuestaria dentro del Cálculo de Recursos de 1998 del EMSUr.- HACIENDA.
21. Expte 1545-D-98: Eleva detalle de monto recaudado por el EMDER correspondiente al mes de mayo 1998.- HACIENDA.
22. Expte 1546-D-98: Modificando el sentido de circulación de calle Mc Gaul de sudeste a noreste, en el tramo comprendido entre la calle 12 de Octubre y la Avenida J. B. Justo, hasta tanto la calle Heguilor cuente con la infraestructura necesaria.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACION.
23. Expte 1548-D-98: Convalidando nómina de adjudicatarios al "Plan reconstrucción de Barrios" (ampliación 3ra. Etapa).- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 1549-D-98: Incorporando a los usos permitidos en el art. 6.9.5. correspondiente al distrito industrial Parque Savio -Ordenanza 10068-, como sujeto a estudio, industrias no comprendidas en clases 1, 2, 3 y 4.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1550-D-98: Autorizando con carácter precario al Sr. Angel Luis Caligiure a afectar con el uso "venta por mayor de artículos de pesca" el inmueble ubicado en calle San Salvador n° 6954 de nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

26. Nota 453-D-98: DIRECCION DE LA JUVENTUD: Solicita el consentimiento del Cuerpo Deliberativo a fin de realizar un festival musical el próximo 21 de junio, en sector comprendido entre las calles Mitre y San Martín de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

27. Nota 463-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° 1654, referente al detalle de obras ejecutadas y a iniciar mediante Plan Mar del Plata 2000.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2176-J-97.
28. Nota 464-D-98: Dando respuesta a la Comunicación n° 1692, referente al levantamiento de estacionamientos ubicados en sector del Casino de nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1046-J-97.

D) NOTA OFICIAL

29. Nota 439-NO-98: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8: Solicita se le informe la existencia o no de una Ordenanza que exima al Club Atlético San Lorenzo del pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales.- TRÁMITE CUMPLIMENTADO.

E) NOTAS PARTICULARES

30. Nota 426-NP-98: PITA, RAÚL: Solicita la renovación de licencia de taxi.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1518-C-98.
31. Nota 427-NP-98: SOCIEDAD DE VECINOS DE SIERRA DE LOS PADRES: Presentan anteproyecto sobre la traza de circulación del servicio público de pasajeros N° 717 de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
32. Nota 428-NP-98: MEZA, GERARDO DANIEL: Solicita ser incluido en el listado de permisos de explotación de remises rurales en Chapadmalal y Santa Isabel.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 497-C-97.
33. Nota 429-NP-98: VARIOS SEÑORES TAXISTAS: Solicitan se contemple el otorgamiento definitivo de licencias de taxis para discapacitados, otorgadas mediante la Ordenanza n° 9298.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
34. Nota 431-NP-98: SOCIEDAD DE FOMENTO FLORENTINO AMEGHINO: Solicita el diligenciamiento de solicitud relacionada a la colocación de un semáforo en la intersección de Avenida Luro y Ramón Carrillo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
35. Nota 432-NP-98: APTA: ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA ATENCIÓN: Presentan proyecto sobre la prevención de los accidentes de tránsito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
36. Nota 433-NP-98: COLEGIO DE KINESIÓLOGOS DE LA PCIA. DE BS.AS.: Solicitan se declare de interés al II Congreso del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse entre el 5 y 8 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad, solicitando asimismo, un subsidio para afrontar gastos de su organización.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
37. Nota 434-NP-98: GRUPO DE LOS NOBLES: Solicita la posibilidad de acceder al uso y explotación de la unidad turística ubicada en calle Estrada y la Costa denominada "Papá Charlie".- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
38. Nota 435-NP-98: IGLESIA CATEDRAL MAR DEL PLATA: Solicita autorización para realizar la procesión de Corpus Christi por calles del centro de nuestra ciudad, el día 13 de junio del corriente año.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
39. Nota 436-NP-98: CANALES, DANIEL: Solicita se declare "Patrimonio Cultural de la Ciudad" a la casona en donde vive el maestro Luis Savastano, ubicada en la calle Rivadavia n° 3431 de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
40. Nota 437-NP-98: MULTICANAL: Solicitan la suspensión de la Ordenanza n° 10873, referente a cableado subterráneo en nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 223-P-98.
41. Nota 438-NP-98: LA CAPITAL CABLE: Presenta nota oponiéndose a despacho de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento de la nota n° 223-P-98, referido a la modificación de la Ordenanza n° 10873 (tendido de cables subterráneos).- A SUS ANTECEDENTES NOTA 223-P-98.

42. Nota 440-NP-98: MULTICANAL: Solicita autorización para el uso de la vía pública en sector de Avenida Colón y calle Arenales, a fin de realizar lanzamiento de su marca comercial, el día 11 de julio del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
43. Nota 441-NP-98: VECINOS DEL BARRIO LIBERTAD: Solicitan la intervención del Honorable Concejo Deliberante a fin de agilizar la entrega de materiales y herramientas en el proyecto Libertad I y II del Programa Barrios Bonaerenses, como así también, garantizar la continuidad de los trabajos.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
44. Nota 442-NP-98: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO JURAMENTO: Solicitan tomen intervención con relación a la modificación del recorrido de la empresa La Marplatense –línea 593- encontrándose las calles en malas condiciones para transitar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
45. Nota 443-NP-98: ASOCIACIÓN DE FOMENTO 2 DE ABRIL: Eleva denuncia referente al servicio de transporte público de pasajeros, de la Empresa 9 de Julio con su línea 542.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
46. Nota 444-NP-98: ALMADA, OSCAR: Reitera solicitud planteada mediante nota n° 2-A-98, referente a guarda de bolsos en sector Playa Popular 2 de nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 2-A-98.
47. Nota 445-NP-98: GAGGINI, MARCELO GUSTAVO: Solicita copias de denuncias vertidas en su contra, en relación con puesto de flores de su titularidad.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 343-G-98.
48. Nota 446-NP-98: JUNTA VECINAL BARRIO EL BOQUERÓN: Solicitan ampliación del recorrido de la Empresa 12 de Octubre desde Batán hasta La Polola.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
49. Nota 447-NP-98: FEDERACIÓN UNIVERSITARIA MARPLATENSE: Solicitan 3000 becas de transporte urbano al mismo valor que los estudiantes secundarios, para estudiantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
50. Nota 448-NP-98: THALASSELIS, ANFITRITIS: Exposición Banca Abierta referente al síndrome de Thalasselis y la postulación de Mar del Plata como Capital Federal de la República Argentina.- SALUD PUBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
51. Nota 449-NP-98: PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA: Solicita corte de tránsito de la calle San Juan en la esquina con calle Alvarado, para el día 20 de junio entre las 14:00 y las 18:00 horas, con motivo de realizar una kermesse familiar al aire libre, organizada por esa Parroquia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
52. Nota 450-NP-98: C.E.P.T.A.X: Denuncian sistema paralelo e ilegal del servicio de remises en Punta Mogotes y Avenida Constitución.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
53. Nota 451-NP-98: STIMLER, ROBERTO: Solicita autorización para ocupar las aceras en tramo de la Diagonal Pueyrredon entre calles Moreno y Belgrano, a fin de facilitar el estacionamiento de vehículos que descargan materiales, durante la realización de la VI Feria de las Colectividades.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
54. Nota 452-NP-98: SOCIEDAD DE FOMENTO FLORENTINO AMEGHINO: Ofrece acordar un convenio con la Comuna con relación a futura infraestructura de unidad sanitaria existente en su jurisdicción.- SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.
55. Nota 454-NP-98: CETAC: Proponen la implementación de la Ordenanza n° 11612, -espacios demarcados para carga y descarga-, a su cargo, solicitando en contraprestación autorización (libre de tasas) para la colocación de publicidad en sus vehículos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
56. Nota 455-NP-98: INSTITUTO HUAILÉN: Solicita autorización para corte de tránsito vehicular en la calle Tres Arroyos entre calles San Lorenzo y Avellaneda, para el festejo del 9 de Julio.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
57. Nota 456-NP-98: INSTITUTO HUAILÉN: Solicita autorización para el corte de tránsito vehicular de la calle Tres Arroyos entre calles San Lorenzo y Avellaneda para el día 21 de setiembre del corriente año, a fin de realizar el “Día de la Primavera”.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
58. Nota 457-NP-98: ENCUENTROS: Solicitan se declare de interés municipal al Programa “Encuentros”.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
59. Nota 458-NP-98: CEPTAX: Manifiestan rechazo al proyecto "Fondo Social del Transporte".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

60. Nota 459-NP-98: GRAF Y FOLTZ, RUBÉN E.: Solicita solución a problema suscitado a raíz del secuestro y multa de vehículo de su propiedad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
61. Nota 460-NP-98: INSTITUTO MOVILIZADOR FONDOS COOPERATIVOS: Solicita se declare de interés municipal el programa de actividades con relación a la conmemoración del 76º Día Internacional de la Cooperación, a realizarse el día 4 de julio del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
62. Nota 461-NP-98: MOSTAFÁA, JORGE MARCELO: Solicita prórroga en la renovación de licencia de su vehículo utilizado como taxi.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
63. Nota 462-NP-98: CEPTAX: Solicitan revisión o modificación que se implemente la Ordenanza n° 4471/79, referente a la desinfección de los vehículos taxímetros cada quince (15) días.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

64. Expte 1524-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por la pronta sanción en el Honorable Congreso de la Nación de la denominada "Ley de la Verdad".- LEGISLACIÓN.
65. Expte 1525-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la cantidad de personal con discapacidades físicas que se desempeñan en esta Comuna.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
66. Expte 1526-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe fecha prevista para el comienzo de obras en Barrio Parque Independencia.- OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
67. Expte 1527-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe referente a la descarga de pluviales, contaminación, cantidades y frecuencias de los residuos que se llevan a cabo en nuestra ciudad.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
68. Expte 1528-J-98: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando ciudadanos ilustres a los integrantes del conjunto folklórico "Los Chalchaleros".- 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Sesión Pública Especial para el día 17 de julio del corriente año, con motivo de homenajear al conjunto folklórico "Los Chalchaleros".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
69. Expte 1530-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la enseñanza, práctica y difusión en el ámbito del Partido de General Pueyrredon del deporte denominado "High Ball".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
70. Expte 1531-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, las gestiones tendientes al hermanamiento entre la ciudad de Mar del Plata y la ciudad de Curitiba (Brasil).- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
71. Expte 1532-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante la grave situación económico-financiera que atraviesa la Universidad Nacional de Mar del Plata.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
72. Expte 1542-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo proceda a efectuar el engranzado compactado de la calle Alvarado entre las calles 196 y 212 del Barrio "Caribe", antes del tercer trimestre del período 1998.- OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
73. Expte 1547-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Adoptando para O.S.S.E. Mar del Plata – Sociedad de Estado, régimen de presentación espontánea para PYMES, que registren deudas vencidas al 31/12/97.- SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

74. Expte 1518-C5-98: COMISION DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando con carácter precario e intransferible, el uso y explotación de una licencia de taxi al Sr. Oscar Horacio López y al Sr. Raúl Irineo Pita respectivamente, hasta el 31 de julio de 1998.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
75. Expte 1519-C5-98: COMISION DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando hasta el 10 de julio del corriente año la Ordenanza n° 10.606, referente a otorgar licencias de taxis a varias personas.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

III – PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

A) A PEDIDO DE VARIOS SEÑORES CONCEJALES

76. Expte 1147-U-98: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el emplazamiento del monumento denominado "Las Puertas del Cosmos", en la rotonda de Avenidas Champagnat y Luro (El Monolito).- TIENE DESPACHO DE COMISIÓN.

B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

77. Expte 1521-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando que el Departamento Ejecutivo, invite a los diversos consulados de la ciudad a la suscripción de convenios para la enseñanza extracurricular de idiomas extranjeros en establecimientos educativos municipales.-

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**A) ORDENANZAS**

78. Expte. 1689-J-97 : Dos Despachos: 1) Ordenanza : Designando a los miembros del Comité de Usuarios de Agua Subterránea. 2) Decreto: Convalidando el Decreto 079 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se designó a los señores concejales Eduardo Salas (titular) y Ernesto Argüeso (suplente) como representantes del H.C.D. en dicho comité.
79. Expte. 2040-D-97: Estableciendo un régimen para la erradicación de ruidos molestos y vibraciones en el Partido de General Pueyrredon.
80. Expte. 1126-D-98: Autorizando con carácter precario a los señores Vilma Castrillo y Ernesto Langer a realizar una construcción destinada al uso "Lavadero de automóviles", en parcela ubicada en R. Rojas y Valencia.
81. Expte. 1282-J-98: Dos Despachos: 1) Ordenanza: Prorrogando el plazo establecido por la Ordenanza nº 11.467, referida al concurso especial de ideas para la remodelación de la calle Alem. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en la Ordenanza 11.467.
82. Expte. 1304-D-98: Autorizando a O.S.S.E a preadjudicar la obra : "Aliviadores cloacales varios plan año 1997".
83. Expte. 1309-D-98: Autorizando a la firma Flandes S.R.L. a afectar con el uso "Salón de Fiestas", el inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre nº 8450.
84. Expte. 1320-D-98: Autorizando a la señora Miriam G. García a realizar una vivienda unifamiliar ocupando parcialmente el retiro de frente obligatorio, en la calle Almafuerte nº 4270.
85. Expte. 1321-D-98: Autorizando al señor Ricardo Villarino a afectar con el uso: "Estudio y laboratorio fotográfico", el local ubicado en Patagones nº 21.
86. Expte. 1356-D-98: Autorizando al señor Carlos Altamiranda a afectar con los usos: "Elaboración de pan y facturas", el inmueble ubicado en Puan nº 8247.
87. Expte. 1358-D-98: Autorizando al señor Claudio Laviano y a la señora Marcela Cartelli a afectar con el uso "Venta de neumáticos nuevos y usados", el local de la calle Estrada nº 4506.
88. Expte. 1359-D-98: Autorizando a la firma Don Agustín S.A. a anexar el uso "Venta de materiales a granel", en el local ubicado en la Av. Edison esq. Hernandarias.
89. Expte. 1364-D-98: Autorizando a la señora Angela Luetto a subdividir en dos parcelas un predio ubicado en el acceso a Sierras de Los Padres.
90. Expte.1381-D-98: Autorizando a la firma Obras y Proyectos Construcciones Civiles S.A. a afectar con el uso "Oficina técnica administrativa" el local de la calle Della Paolera nº 1796.
91. Expte. 1393-D-98: Autorizando a la firma Vulcamoia Mar del Plata S.A. a anexar los usos " Alineación, balanceo, reparación de tren delantero y frenos del automotor" al inmueble ubicado en Independencia nº 3985/99.
92. Expte. 1395-D-98: Autorizando a la señora Mariana Ambrosio a afectar con el uso "Venta de alimentos balanceados y otros", el local ubicado en la Av. M. Bravo 2043.
93. Expte. 1398-D-98: Autorizando a la Comisión Vecinal CU.SE.PA a afectar con el uso de suelo "Oficina administrativa " el inmueble de la calle Patagones nº 521.

94. Expte. 1413-D-98: Autorizando a la firma Gran Hotel Iruña S.A. a afectar con el uso "Hotel" el inmueble ubicado en la Diagonal Alberdi nº2270.
95. Expte. 1420-D-98: Autorizando a la señora Susana Gómez a afectar con el uso "Depósito de materiales en desuso" el inmueble de la calle Carlos Gardel nº1124.
96. Expte. 1421-D-98: Autorizando al señor Hernán Zollazo a afectar con el uso "Café , expendio de bebidas" el local ubicado en la calle Brown 804.
97. Expte. 1422-D-98: Autorizando al señor Fabián Gianini a anexar el uso "Venta-Consignación automotores usados" en el predio ubicado en Av. Libertad 6520.
98. Expte. 1424-D-98: Autorizando al señor Diego Pérez a afectar con el uso "Reparación de heladeras" el local ubicado en la calle Vértiz nº 3640.
99. Expte. 1434-D-98: Autorizando al señor Oscar Bellotto a afectar con el uso "Taller de chapa y pintura" el local de la Av. Alío 2543.
100. Expte.1439-D-98: Autorizando a la señora Mónica Cabrera a afectar con el uso "Kiosco" el inmueble ubicado en San José de Calazans nº 712.
101. Expte. 1440-D-98: Dos Despachos: 1- Ordenanza: Convalidando el contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad y la señora Esther Diav. 2- Comunicación: Solicitando al DE inicie las gestiones tendientes a obtener la desocupación y/o recuperación del inmueble ubicado en Juramento 953.
102. Expte.1441-D-98: Autorizando al señor Mario del Russo Fernández a anexar el uso "Elaboración y venta mayorista de panificados y pan" en el local ubicado en Av. Della Paolera nº 1951/5.
103. Expte. 1453-U-98: Instituyendo la distinción "Al mérito ciudadano".
104. Expte. 1458-D-98: Inscribiendo a nombre de la municipalidad el bien fiscal.
105. Expte. 1460-D-98: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.044.
106. Expte. 1465-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora.
107. Expte. 1470-D-98: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la Empresa Transportes 9 de Julio S.A.
108. Expte. 1471-D-98: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la Empresa Transportes 9 de Julio S.A.
109. Expte. 1473-D-98: Transfiriendo a título gratuito al Aero Club Mar del Plata, un tractor, perteneciente a la Dirección Municipal de Vialidad.
110. Expte. 1499-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adquirir una parcela para afectarla a calle de uso público.
111. Expte. 1544-D-98: Modificando partidas del Cálculo de Recursos del EMSU.
112. Nota 405-LL-97: Autorizando al señor Francisco Llera a prestar servicio de transporte escolar con un vehículo Mercedes Benz modelo 1981.
113. Nota 24-C-98: Autorizando al señor Pedro Alberto Gigena a prestar servicio de transporte para personas discapacitadas que asisten a C.HA.DI.M.
114. Nota 66-D-98: Autorizando al señor Héctor Di Yorio a prestar servicio de taxi con un vehículo Renault 9 GTL modelo 1993.
115. Nota 213-M-98: Autorizando al señor Raúl Marconi a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo Mercedes Benz, modelo 1975.
116. Nota 238-T-98: Autorizando a la señora María R. Toso a prestar servicio de transporte escolar con un vehículo marca - Asia.

- 117 Nota 298-E-98: Declarando de interés municipal el sitio que en Internet posee la Escuela Técnica nº 3.
- 118 Nota 310-C-98: Autorizando el traslado del estacionamiento para automóviles de alquiler con taxímetro de la calle Gascón y Av. Independencia a la calle Gascón y Catamarca.
- 119 Nota 334-E-98: Autorizando a “El Vagón de los Títeres” la circulación de una murga por la peatonal San Martín, durante el receso escolar.
- 120 Nota 338-Z-98: Otorgando al señor Miguel Zornetta una prórroga para prestar servicio de transporte escolar con un vehículo Renault Traffic.
- 121 Nota 339-I-98: Convalidando el Decreto 088 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a diversas instituciones a efectuar el corte del tránsito vehicular.
- 122 Nota 360-U-98: Autorizando a la Unión Nacional de Voluntades Tradicionalistas Argentinas a realizar un corte de tránsito vehicular.
- 123 Nota 398-C-98: Convalidando el Decreto 096 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a Cáritas Diocesana Mar del Plata el uso de un espacio público.
- 124 Nota 435-I-98: Convalidando el Decreto 101 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó la realización de la procesión Corpus Christi.

B) RESOLUCIONES

125. Expte. 1339-J-98: Declarando de interés del H. Cuerpo las actividades que realiza la Asociación Marplatense pro-Hogares María Amalia Bustinza.
126. Nota 305-V-98: Expresando el rechazo del H. Cuerpo a cualquier intento de lesionar los derechos y garantías sindicales.

C) DECRETOS

127. Exptes. 1217-J-97, 1377-D-97, 1531-J-97, 1719-J-97, 2111-J-97, 2117-J-97, 1111-J-98, 1208-FRP-98, 1219-AM-98, 1240-AM-98 y NOTAS 209-A-98, 227-L-98, 239-S-98, 261-S-98, 264-A-98, 357-D-98, 410-D-98: Disponiendo sus archivos.
128. Nota 136-A-98: Convalidando el Decreto 071 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declaró de interés el “Encuentro argentino del enfoque centrado en la persona”.
129. Nota 322-D-98: Convalidando el Decreto nº 087 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la “Segunda Convención de instituciones de patrimonio edilicio, espacios urbanos, costos y seguridad de los servicios”.

D) COMUNICACIONES

130. Expte. 1284-FRP-96: Solicitando al DE estudie la posibilidad de incluir una evaluación psicodiagnóstica en el examen para otorgar la licencia de conducir.
131. Expte. 1462-AM-98: Solicitando al DE se dirija al Banco de la Nación Argentina para solicitarle el estricto cumplimiento de la Ordenanza 11.704.
132. Nota 404-G-98: Viendo con agrado el otorgamiento de una beca a un alumno del Liceo Militar “General San Martín”.

- 4 -

AMPLIACIÓN ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la ampliación del Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**DICTÁMENES DE COMISIÓN**”

- Expte. 1291-C5-98: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Estableciendo para la ciudad de Batán, Colonia Chapadmalal, Pueblo Camet, Sierra y Laguna de los Padres, el servicio de Auto-Rural 2) Ordenanza Preparatoria: Incorporando la tasa por habilitación para Auto-Rural en la Ordenanza Impositiva vigente.
- Expte. 1147-U-98: Autorizando emplazamiento del monumento denominado ‘Las Puertas del Cosmos’”

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados, del punto 6 al punto 75, concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, si en el punto N°8 se puede agregar como primer giro a la Comisión de Obras.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia con la modificación al punto 8. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 101. Mar del Plata, 12 de junio de 1998. Visto la nota n° 435-I-98 presentada por el Padre Juan Pablo Cayrol en su carácter de Cura Párroco de la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, y CONSIDERANDO: Que mediante la misma solicita el uso del espacio público para realizar la tradicional Procesión de Corpus Christi, presidida por el Obispo Diocesano Mons. José María Arancedo y acompañado por la feligresía de las distintas parroquias, capillas y colegios de la ciudad; Que dicha procesión tendrá lugar el día sábado 13 de junio del corriente a las 16,20 horas; Que la misma cuenta con la aprobación de los Sres. Presidentes de Bloques Políticos. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Autorízase la realización de la Procesión de Corpus Christi, presidida por el Obispo Diocesano Mons. José María Arancedo, acompañado por la feligresía de las distintas Parroquias, Capillas y Colegios de la ciudad, la que se llevará a cabo el día sábado 13 de junio del corriente año, en el horario de 16,20 a 17,00 horas. **Artículo 2°:** La misma iniciará su recorrido desde la Puerta de la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, continuando por las calles Mitre, Rivadavia, Catamarca, San Martín retornando a su punto de partida. **Artículo 3°:** El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte de calles y control del tránsito en el sector mencionado precedentemente. **Artículo 4°:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto n° 103. Mar del Plata, 12 de junio de 1998. Visto el sumario administrativo que se tramita por expediente 1097-P-97, instruido por Decreto n° 20 de la Presidencia del Concejo Deliberante de fecha 7-2-98, y CONSIDERANDO: Que el mismo se inicia a fin de deslindar responsabilidades por la falta de distintos materiales de informática en el área de computación del Honorable Concejo Deliberante; Que conforme lo estipula el Código de Procedimiento Penal se ha radicado denuncia correspondiente ante la Seccional Primera de Policía y solicitado la sustanciación del respecto sumario judicial, correspondiendo el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 (causa 49.094 caratulada “SANCHEZ RUBEN EUGENIO – HURTO”); Que con fecha 24-10-97 el Juez interviniente en la mencionada causa dictó un sobreseimiento provisorio, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 382° inciso 2° del C.P.P.; Que la Dirección de Sumarios aconseja y la Junta de Disciplina resuelve, en concordancia con la resolución recaída en la causa penal **sobreseer provisoriamente** las actuaciones conforme lo prescribe el artículo 67°, título H, inciso c) del Decreto 700/96 del D.E.. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°.-** Dáse por finalizado el presente sumario en mérito a los fundamentos expuestos en el exordio. **Artículo 2°:** Dispónese el sobreseimiento provisorio de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 67°, título HG, inciso C) del Decreto 700/96 del D.E.. **Artículo 3°.-** Comuníquese y resérvese estos actuados en la Dirección General de Asesoría Letrada. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto n° 104. Mar del Plata, 18 de junio de 1998. Visto el Decreto n° D-762 de fecha 28 de mayo del corriente año, por el cual se crea la Comisión Especial de Intereses Marítimos y Pesqueros, y CONSIDERANDO: Que según lo establece el citado Decreto dicha Comisión estará integrada por siete Concejales. Que los Bloques Políticos han presentado notas, indicando los nombres de los Concejales que integrarán la Comisión. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Intégrase la Comisión Especial de Intereses Marítimos y Pesqueros, creada por Decreto n° D-762, con los siguientes señores Concejales: PAGNI, Roberto Oscar, BARAGIOLA, Vilma Rosana, ARGÜESO, Ernesto Héctor, SALAS, Eduardo Gabriel, DE LA RETA, Javier Roberto, GALARRETA, Pablo Javier, PULTI, Gustavo Arnaldo. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D., Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto n° 105. Mar del Plata, 18 de junio de 1998. Visto la nota n° 449-S-98 presentada por el Pbro. Ricardo L. Delorenzo, Párroco de la Parroquia San Juan Bautista, y CONSIDERANDO: Que la mencionada Parroquia está organizando las actividades tendientes al festejo de las patronales de la misma; Que entre las mismas se llevará a cabo una kermesse familiar, sin fines de lucro, destinada a todos los niños del barrio; Que por las dimensiones de la kermesse se ven imposibilitados de realizarla en los salones parroquiales, teniendo que hacerla en la vía pública; Que la kermesse está programada para el sábado 20 de junio del corriente, entre las 14:00 y 18:00 horas, en la intersección de las calles San Juan y Alvarado; Que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión llevada a cabo en el día de la fecha, ha resuelto otorgar el permiso solicitado; Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Autorízase a la Parroquia San Juan Bautista a realizar el corte del tránsito vehicular en la calle San Juan en su intersección con la calle Alvarado, el sábado 20 de junio del corriente, entre las 14:00 y las 18:00 horas, para la realización de una kermesse familiar. **Artículo 2°:** El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del tránsito en el sector mencionado a fin de llevar a cabo la actividad autorizada. **Artículo 3°:** La Institución organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de calles y el control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada kermesse. **Artículo 4°:** El permissionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. **Artículo 5°:** Déjase establecido que por la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán contar,

previamente, con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 6º:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 7º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.". "Decreto nº 106. Mar del Plata, 18 de junio de 1998. Visto la nota nº 453-D-98, presentada por la Dirección de la Juventud del Departamento Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que por la misma dicha Dirección informa la realización de un Festival Musical, el domingo 21 de junio del corriente, desde las 16:30 hasta las 18:30 horas, en la zona de las calles Mitre y San Martín; Que acompaña a la Dirección de la Juventud en la organización del mencionado Festival la firma Pablo Baldini Producciones; contando con la participación de una importante banda de carácter nacional y un grupo de Mar del Plata; Que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión llevada a cabo en el día de la fecha, ha resuelto otorgar el permiso solicitado; Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** **Artículo 1º:** Autorízase a la Dirección de la Juventud del Departamento Ejecutivo a realizar el corte del tránsito vehicular en las calles San Martín y Mitre, el domingo 21 de junio del corriente, entre las 16:30 y 18:30 horas, con motivo de la realización de un Festival Musical. **Artículo 2º:** El Departamento Ejecutivo procederá a realizar el corte de calles en el sector mencionado a fin de llevar a cabo la actividad autorizada. **Artículo 3º:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.".

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GAUNA

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra para una cuestión previa.

-Siendo 10:51 ingresa el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. En realidad se trata de una cuestión previa y también de una cuestión de privilegio, porque lo que vamos a exponer entendemos afecta los derechos de este Cuerpo. Tiene que ver el planteo que hace el Bloque Justicialista con la respuesta a la Comunicación 1685, donde este bloque había solicitado informes sobre el programa de convenios por plazas. El mismo se ha respondido por el EMSUR, con fecha 20 de abril de este año. La primera parte de la respuesta del EMSUR, que firman el arquitecto Fiscaletti y el arquitecto Scheggia, nos informa efectivamente sobre lo solicitado, que era sobre el convenio de patrocinio de plazas. Se nos informa que hay firmado un solo convenio con la firma de Supermercados Aragone, en la plaza de Hermandad Latinoamericana y la plaza Ceferino Namuncurá. Pero posteriormente el mismo informe nos dice en su punto 5): "A mayor abundamiento de datos, cabe consignar que se otorgaron autorizaciones de carácter precario a instituciones de bien público y de servicio a la comunidad, para realizar tareas de cuidado y mantenimiento de plazoletas, tal el caso de la comunidad terapéutica El Reparó, a quien se le encomienda la plazoleta ubicada en la intersección de las calles 9 de julio y Boulevard Marítimo y cuyos antecedentes obran en el expediente tal, y al Club Atlético Fortín de Belgrano, a quien se le encarga el cuidado de la plazoleta ubicada en la calle General Roca entre las calles Tucumán y Buenos Aires". Nosotros solicitamos estos expedientes y vemos que el arquitecto Scheggia -Director Ejecutivo del Ente- sin que medie razón alguna y en contra de los informes presentados tanto por la Asesoría Letrada como por el Jefe del Departamento del Banco Municipal de Tierras, donde le indican que el procedimiento adecuado para dar estos terrenos en cuidado es la Ordenanza de patrocinios, por una disposición la otorga con carácter precario. Obviamente que no hay normativa alguna que avale tal conducta, porque obviamente es derecho y competencia de este Concejo Deliberante otorgar este tipo de permisos, salvo en los casos que ya estuviera reglamentada como la Ordenanza de patrocinios. De todas formas, en este caso, es una institución de bien público y en definitiva el único perjuicio sería que se le ha dado permiso precario al 31 de diciembre del '98; esto debería haber pasado por el Concejo Deliberante si no se aplicaba la Ordenanza de patrocinio y con toda seguridad hubiese sido aprobado. Pero el tema se agrava bastante cuando pasamos al punto 6) de esta respuesta, donde dice que "asimismo se encomendó a firmas comerciales (en este caso Alex Technique S.A.) el cuidado y mantenimiento de las plazoletas del Urbanismo, ubicadas en la Avenida Independencia y Avenida Patricio Peralta Ramos, y la ubicada en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos entre Belgrano y San Martín. Acá ya no se trata señor Presidente, de una entidad de bien público, no se trata de una pequeña plaza de barrio, sino que se trata ni más ni menos del Boulevard Marítimo entre las calles Belgrano y San Martín, la Plazoleta de la Urbanidad y también -después veremos, cosa que no ha sido otorgada en los papeles pero sí en los hechos- la Diagonal Alberdi entre la costa y la calle Santa Fe. Nosotros también pedimos este expediente y grande fue nuestra sorpresa al encontrarnos que el mismo consta de dos fojas. En la primera de ellas, una carta sin membrete donde dos personas -María Lorena Mujica y Alejandro Rodríguez- se dirigen al arquitecto Scheggia ofreciéndose en nombre de la empresa Alex Technique S.A. al cuidado de estos predios. Es realmente sorprendente, señor Presidente, porque aún cuando fueron pedidos, debió haber sido rechazado y por lo menos, exigirseles que acreditaran ser titulares de esta firmas, integrantes o apoderados; nada de esto ocurre, simplemente una carta escrita a máquina, sin membrete y sin ningún tipo de aclaración. Obviamente que lo primero que se le debió solicitar a esta firma o a estas personas, es que acrediten qué los une a la firma "Alex Technique", si es que la firma "Alex Technique" existe en realidad, cosa que no se desprende de este expediente tan pequeño. La foja siguiente es una disposición del arquitecto Scheggia donde entre otras cosas dice que "consultadas las áreas especializadas del mismo -se refiere al EMSUR- emiten opinión favorable a su puesta en marcha". Salvo que el EMSUR haya adoptado un criterio de oralidad, que no se corresponde con esta administración, no vemos dónde están ni cuáles son las áreas técnicas especializadas y dónde está la opinión favorable. No hay absolutamente nada más que esta escueta disposición del arquitecto Scheggia, y la disposición es digna de ser leída: "Autoriza a realizar las tareas de cuidado y mantenimiento de la siguientes plazoletas" y nombra las ya mencionadas. Esto se agrava después, a lo irregular del expediente; con el destino que se le dieron a esas plazoletas. El estado de esas plazoletas fue lamentable -esto fue reflejado por la prensa-, la información que hemos recabado es que lo poco que se ha hecho lo ha hecho personal municipal, si bien fueron retirados los carteles de Alex Technique hará aproximadamente 15 días, el estado siempre fue un

yuyal sin ningún tipo de cuidado en la zona realmente prácticamente más visitada y vista de la ciudad de Mar del Plata. Por lo cual nosotros vemos que hay, por un lado, un absoluto desprecio por las normas por parte de este funcionario y consideramos que en este caso de Alex Tecnique podría haber hechos más graves ya que acá no hablamos de una entidad de bien público, no hablamos de plazas ubicadas en barrios sino en pleno centro de la ciudad; no sabemos en base a qué se les amplió este permiso a la Diagonal Alberdi entre Santa Fe y la costa, no surge de este expediente; no ha habido evidentemente ningún tipo de control de la actividad por cuanto las zonas del terreno estaban absolutamente descuidadas. Así que nosotros, señor Presidente, vamos a pedir en este caso que este expediente sea girado a la Comisión de Legislación, para que lo estudie y vea cuáles son los pasos a seguir, que lo que aquí se ha dicho se desgrave y sea enviado al Presidente del Ente y también, ya que tocamos este tema que había sido abordado con relación a un pedido del sindicato en su momento por la Ordenanza de padrinazgo de plazas, por lo menos la intención de este bloque y entiendo que debe ser la del Cuerpo, que el mismo sea hecho y realizado con personal municipal que no vea afectada su posibilidad de trabajo con este tipo de convenios –bueno, esto no es ni convenio ni nada- y este tipo de actitudes que podrían poner en peligro la continuidad del personal municipal que hace tantos años se dedica a este tipo de cuidado. Así que por el momento nada más de mi parte, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Para abundar en algunos conceptos vertidos por el presidente de nuestro bloque, fundamentalmente porque usted recordará, señor Presidente, que no sólo el Bloque Justicialista sino todos los concejales, fuimos sorprendidos con el levantamiento de la playa de estacionamiento que estaba frente al Casino, y le diría que tanto en la Comisión de Transporte como la Comisión de Obras donde estuvo ese expediente, en ambos casos nosotros pedimos por lo menos en qué iban a sustentar el levantamiento de esta playa de estacionamiento. A posteriori del levantamiento de esa playa de estacionamiento, que como recién decía está en la zona del Casino, en Boulevard Marítimo entre San Martín y Belgrano, nuestro bloque de alguna manera envió un proyecto de Comunicación donde decíamos textualmente por qué se había tomado esta determinación y en qué sustento racional fundamentaba esta decisión adoptada. Porque además, señor Presidente, usted recordará que nosotros recibimos al señor Patrani, presidente del EMTUR, y él mismo nos manifestó que estaban llegando a la ciudad de Mar del Plata no sólo en la temporada anterior sino incluso en las vacaciones de invierno, muchísima más gente que en las anteriores temporadas y que eso se debía fundamentalmente al tema de la ruta 2, porque la mayoría de esta gente que estaba viniendo a la ciudad (que era mayor la cantidad que la anterior), se debía a que venían en auto. Sin embargo se levantó esta playa de estacionamiento y a nosotros nos llama poderosamente la atención el sustento racional en principio que tuvo esta administración, señor Presidente, para tomar esta medida.

-Siendo las 11:03 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez. Ingresa la concejal Tomás Luzzi. Continúa el

Sr. Salas: Si usted me permite le voy a leer rápidamente un informe presentado por el señor Héctor Rossi y por el señor Ricardo Gutiérrez -una vez más aparece Ricardo Gutiérrez- de la Dirección General de Planeamiento del Municipio, donde dice textualmente cuando le preguntan en qué se sustentó el levantamiento de esta playa de estacionamiento de esta unidad fiscal dicen así: “Vistas las presentes actuaciones relacionadas con este proyecto de Comunicación cumplimos en informar que el Consejo Municipal de Planeamiento no ha tenido intervención en el proceso de toma de decisión relativo a la desafectación del uso de estacionamientos en las unidades fiscales localizadas en la zona del Casino, Boulevard Marítimo Peralta Ramos entre Belgrano y peatonal San Martín. O sea, que la Dirección de Planeamiento no tuvo participación, ¿Nosotros qué pensamos? Dijimos “bueno, cuando sigamos con el próximo folio, seguramente el EMSUR nos va justificar por qué se levantó esta playa de estacionamiento”. No obstante ello tanto Ricardo Gutiérrez como el señor Héctor Rossi dicen “no obstante ello se comparte en lo general el curso de acción adoptada, debido a que entendemos que en la relación costo-beneficio, medida en término de rentabilidad social, se favoreció indudablemente la socialización de un espacio público otrora destinado exclusivamente a una actividad que puede desarrollarse satisfactoriamente bajo otras modalidades o bien en otros espacios de la ciudad”. Esto es increíble, señor Presidente. Si usted quiere estacionar enfrente del Casino tiene otros espacios en la ciudad donde puede estacionar, esto es lo que dice este informe. Finalmente dice que “en realidad esto tiene que ver con un proyecto de expropiación de la manzana 115, de estacionamiento subterráneo”, es cierto, está bien que hagan un proyecto integral, pero esto es lo que nosotros afirmamos tanto en la Comisión de Transporte como en la Comisión de Obras, nosotros estamos de acuerdo que a ese lugar hay que cambiarlo porque es la postal de la ciudad de Mar del Plata, pero esto no fue un proyecto integral, se levantaron más de 200 lugares de estacionamiento sin ningún tipo de sustento racional. Y termina diciendo “precisamente esta última -el tema de los estacionamiento subterráneos- si alcanza en su materialización un adecuado balance entre la rentabilidad económica y la social, posibilitaría la eliminación de los costos de mantenimiento de tales espacios verdes” (acá se contraponen con haber levantado el estacionamiento, porque en aquel momento la gente que tenía el estacionamiento pagaba un canon a la Municipalidad, ellos lo levantaron y hay un mantenimiento ahora también de esos espacios verdes, que no están bien mantenidos, pero bueno) y continúa diciendo “... generaría recursos genuinos en materia de canon, incrementaría el patrimonio comunitario a través de la realización de obras de equipamiento urbano y contribuiría a reducir los inconvenientes ocasionados por la insuficiencia de estacionamiento vehicular en esta área”. O sea, que estos señores dicen que hay insuficiencia de estacionamiento vehicular en el área, pero la levantaron, porque total como después vamos a hacer estacionamiento subterráneo dentro de dos o tres años, ahora la levanto, que la gente estacione a diez cuadras o veinte cuadras. Pero acá no termina nuestra sorpresa, dijimos “bueno, seguramente debe haber una explicación del presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos, el arquitecto Fisaletti, por el cual se levantó esta playa de estacionamiento” y le pido permiso otra vez para leer, señor Presidente. ¿Qué dice el arquitecto Fisaletti? Dice: “Considerando las presentes actuaciones cabe consignar que el Ente ha aportado en el tema solo su capacidad operativa”. ¿Qué quiere decir? Yo no tomé la decisión, dice Fisaletti. Esto no es sorprendente, ya en la interpelación que le hicimos en este Concejo dijo lo mismo, que él no había tomado la decisión respecto al predio de disposición final, así que creo que esta

es una filosofía que ya tiene el presidente del Ente. Dice así: “lo único que puso es la capacidad operativa para lograr el cometido, comprometiéndose a posteriori su mantenimiento (hasta por lo que dijo el presidente de nuestra bancada, el mantenimiento no lo está haciendo el EMSUR, lo hace la empresa Alex Tecnique) hasta tanto se materialice en el sector la explotación de estacionamiento subterráneo (otra vez el argumento que esgrime es que dentro de dos o tres años va haber estacionamiento subterráneo) en curso de licitación, que aparece como una solución más racional que las exposición de autos al aire libre”. No se puede creer. Esto era una playa de estacionamiento; ahora, es cierto que la exposición de autos se hacen, señor Presidente, alrededor de la playa de estacionamiento. En vez de tener más de 200 lugares adentro, ahora lo tenemos alrededor, y no sé que espacio verde recuperaron, porque es un desastre como está ese lugar. Ahora, por supuesto, otra vez vienen “con el advenimiento de la expropiación de la manzana 115, como asimismo la venta del hotel Provincial, tantas veces anunciadas por el señor Gobernador, no hacen más que abonar la idea perseguidas por la distintas dependencias municipales de reordenar el sector, amalgamando los intereses del ciudadano y sus necesidades, etc., etc.”. Sinceramente, señor Presidente, nosotros desde el Bloque Justicialista creemos que probablemente lo que expuso el presidente de nuestros bloque sea el argumento por el cual se levantó esta playa de estacionamiento, que le querían dar el mantenimiento a esta empresa Alex Tecnique, otro argumento no existe por lo menos en este proyecto de Comunicación. Bueno, esta es una más de las incoherencias de esta administración, señor Presidente, respecto de la política de planeamiento urbano y de recuperación de los espacios públicos tantas veces declamada, por lo menos desde que yo soy concejal, y tan pocas veces ejecutadas señor Presidente. Esto solamente es lo que yo quería decir.

Sr. Presidente: Respecto de lo manifestado por los concejales Gauna y Salas, sus dichos van a ser desgrabados, se va a mandar a la Comisión de Legislación, lo mismo que el expediente citado. Solicito un breve cuarto intermedio, a los efectos de recibir al señor Mario Trucco que ha sido declarado ciudadano ilustre de esta ciudad, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:10 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 11:15 se reanuda la sesión.

- 7 -

HOMENAJE AL PERIODISTA MARIO TRUCCO

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. Vamos a proceder tal cual lo establece la Ordenanza 11.859, por la cual se declaró ciudadano ilustre de Mar del Plata al señor Mario Antonio Trucco, a dar cumplimiento a la misma. Por Secretaría pediría que se lea el texto de la Ordenanza 11.859.

Sr. Secretario: (Lee) “Ordenanza. Artículo 1º: Declárase ciudadano ilustre de Mar del Plata, al señor Mario Antonio Trucco, por su rica trayectoria periodística a lo largo de 50 años, la ética en su formación profesional y la excelencia con que ha difundido la historia de Mar del Plata, y honrado a esta ciudad en su diaria actividad. Artículo 2º: Entréguese copia de la presente al señor Mario Trucco en acto convocado al efecto. Artículo 3º: De forma.”

Sr. Presidente: A los efectos de comenzar con este homenaje, tiene la palabra la concejal Viñas.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. Estamos hoy en nombre de la ciudad de Mar del Plata, en este Concejo Deliberante, homenajeando al señor Mario Trucco por sus 50 años ininterrumpidos de labor en lo que hace al periodismo deportivo. Hace pocos días atrás, aproximadamente dos meses estuvimos juntos con algunos de los amigos que hoy lo acompañan en un gran homenaje que la ciudad le hacía en el Estadio Polideportivo, a esta gran figura marplatense. Y el pueblo y el Concejo Deliberante lo hace señor Presidente, porque creo que el señor Mario Trucco ha promovido desde estos 50 años de labor, trabajando, los valores fundamentales del deporte, cuales son el juego limpio, el respeto por el adversario y fundamentalmente la entrega solidaria por el equipo. Creo que estos son valores que debemos rescatar en forma permanente, y todo lo ha hecho en estos 50 años en función y por razón de su trabajo. Desde muy chico, desde adolescente, a principios de la década del '50, Mario Trucco trabajó en diarios que hoy no existen, en el diario “El Trabajo”, como dice él corrigiendo entre comillas las editoriales de otro grande de Mar del Plata, don Teodoro Bronzini, o trabajando al principio en el diario “La Mañana” en los policiales -en lo que le dejaban- los policiales -decía el- trabajaba primero con los ladrones de gallinas, porque lo importante lo hacían otros. Y así fue Mario Trucco conociéndose en la ciudad, trabajó en todos los medios periodístico de la ciudad, pero también en todas las radios de Buenos Aires, lo conocimos también en la televisión grande de nuestra Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires. Pero creo que también señor Presidente lo estamos homenajeando hoy al señor Mario Trucco porque es un hombre íntegro, porque primero siempre fue sus ideas y sus principios y después su bolsillo, y hoy en este mundo difícil que nos toca vivir cuando muchas veces se confunde la Biblia con el calefón, tenemos hombres en nuestra ciudad como Mario Trucco que significan un modelo a seguir. Por eso esta gran alegría de recibirlo acá al señor Mario Trucco porque creemos que estamos interpretando el sentir de todos los marplatenses. Muchas gracias.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señora concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: La tarea legislativa tiene momentos ingratos y tiene momentos muy gratos y este es uno de los momentos más gratos que a uno le toca vivir. Homenajear a quien se lo ha ganado con creces, y además tener la honra de ser vocero de un bloque importante en este recinto, para expresar el mérito que el señor Mario Trucco ha logrado a lo largo de

toda una vida, de toda una trayectoria, que lo ha hecho acreedor a esta designación honorífica. La oportunidad de trabajar juntos en horas muy intensas como fue los Panamericanos de La Habana, Cuba, la calidad a través de la relación bastante seguida por las tareas comunes, la función de testigo histórico, en ese aspecto de la cultura tan importante como es el deporte, que el señor Mario Trucco ha sabido llevar con honor, hidalguía y capacidad, y sobre todo ese mérito tan grande que es muy difícil de alcanzar, que solo los elegidos alcanzan, que un medio tan difícil, tan bravo como es el periodismo, no tiene nadie que hable mal de él, eso realmente pocos lo han conseguido. Por eso Mario Trucco gracias por estar acá, lo tuyo no es nada más, ni nada menos que un acto de justicia.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, debemos en primer lugar felicitar a los concejales que nos hacen el honor y nos permiten participar desde este justo homenaje que han tenido la oportunísima idea de producir este reconocimiento. Creemos que solamente hay que mirar y es probablemente uno de los indicadores más sanos y más objetivos de las calidades humanas de Mario Trucco, hay que mirar digo la cantidad de periodistas y colegas de él que hoy nos acompañan, hay que saber mirar en los ojos de los que hablan de él cuando él no está, me acuerdo ahora de la cara del Cholo Ciano, con qué respeto y con qué admiración se refiere a Mario Trucco, hay que advertir la presencia de sus amigos, colegas y discípulos más jóvenes en el recinto del Concejo Deliberante, para darnos una idea de cual es el significado que pueda tener no solamente para quienes lo conocemos muy poco -como en mi caso- en lo personal y mucho a través de su labor periodística, sino cual es la opinión que tienen quienes han cultivado el trato con él. Así que primero decimos que agradecemos la lúcida intervención de quienes producen este oportuno homenaje a quien sin dudas lo merece. Las recordaciones sobre sus primeras tareas periodísticas en el año "La Mañana", su ingreso bastante posterior a la radiodifusión, las anécdotas de alguna interrupción institucional que le permitió a los oyentes de cierta radio ir oyendo como lo sacaban lentamente del aire hablando hasta los últimos minutos, según nos han contado gente de su propia familia, dan una idea de una persona que abordó apasionadamente su labor profesional, pero creo que -voy a ser breve, les prometo- no debiéramos concluir un homenaje, que los homenajes hablan de los sentimientos y hablan de los reconocimientos más profundos y más objetivos, no debiéramos concluirlo sin encontrar en Mario Trucco, no solamente lo que todos conocemos sino alguna anécdota menos pública, además de lo que significa como periodista y de lo que significa como hombre también de letras, creo que tiene algunas particularidades en su vida que hacen que sea el hombre que es. De sus autores preferidos, los hermanos González Tuñón, Nicolás Olivari, Cesar Tiempo, de su predilección por la literatura, de su capacidad y su actitud periodística y literaria para anecdotizar, y contar un modo que contagia la esencia de lo que está contando ciertas cosas, también debemos acordarnos en este momento y a eso también debemos referirnos. Y para concluir debemos participar todos creo yo de cierta pasión, de lo que sabemos si su familia y su esposa están celosas, o no, que él tiene. Además de su esposa y de sus hijos, tiene una pasión que lo mueve, una pasión que lo atrae, algo que le impide abandonar, tanto que -"la negrita" se llama la pasión- hace dos años después de un doble by-pas, una de las primeras cosas que preguntó después de encontrarse nuevamente con salud y en carrera, era si podía retornar a "la negrita". Ustedes se preguntaran cuales son esos brazos que lo llaman tan insistentemente, bueno "la negrita" no tiene brazos, es la pelota paleta, y es una gran vocación deportiva que no pudo olvidar ni aún después de un doble by-pas. Con estas breves pinceladas de la personalidad de quien homenajeamos, quería Acción Marplatense participar sentidamente de este homenaje.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, señor Mario Trucco, cuando este Concejo Deliberante realiza un acto de estas características, en primera instancia significa un reconocimiento, no es un acto habitual, no es un acto que se dé diariamente, sino que se evalúan historias, se evalúan trayectorias, se evalúan formas de conducta, y todo esto hizo que la propuesta del reconocimiento a Mario Trucco, tuviera pronta respuesta positiva y unánime de todos los que componemos este Cuerpo. Han sido dichas muchas cosas, características de su trayectoria, pero el hecho de considerarlo "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata", es realmente decir que Mario Trucco es parte de esta ciudad, que la ciudad se identifica con Mario Trucco, que toda su trayectoria más allá de haberla realizado parte en nuestra ciudad o fuera de ella, tenía algo que ver con la ciudad. Cuando Mario salía, cuando Mario transmitía o hacía comentarios desde medios nacionales, todos los marplatenses nos sentíamos orgullosos de que un marplatense pudiera pasar por esa experiencia, porque además sabíamos que lo hacía con responsabilidad, lo hacía con la claridad de principios que siempre lo había hecho, más allá del medio donde se estuviera moviendo. A veces no es fácil moverse en algunos medios capitalinos, hay factores que influyen o que pueden hacer influir en las opiniones, en este caso siempre Mario mantuvo esta línea clara de conceptos de lo que era el deporte, de cómo debíamos difundir el mismo entre los jóvenes, de qué manera el hecho de narrar anécdotas o el hecho de redactar hechos deportivos, no terminaban ahí, sino que cada relato, cada acontecimiento que se detallaba, tenía que servir de alguna manera de ir marcando un camino de conducta sobre todo hacia nuestros jóvenes. Este creo que ha sido uno de los principales aspectos que hemos tenido en cuenta para este reconocimiento. Además como se ha dicho, el compañerismo, la solidaridad, que mantuvo, que despertó en todos los lugares donde ha trabajado. Tuve brevemente oportunidad de compartir con él aquella famosa comisión que pensaba organizar los Panamericanos, con algunos otros vecinos marplatenses, sé de su trabajo, también estuvo muchos años en este municipio -esto no ha sido dicho-, formó parte de la Dirección Prensa, en todos los lugares en donde ha estado despertó un espíritu de colaboración, de amistad, esto creo que es lo fundamental, más allá de toda la trayectoria. Solamente me cabe decir que esto significa un reconocimiento y un empuje a que siga trabajando, a que siga contándole a los marplatenses la importancia de nuestro deporte, creo que no hay muchos que hagan con el detalle, con

la memoria y con la preciosismo que Mario hace a la historia de un deporte marplatense, que no estaba hace muchos años tan profesionalizado como ahora, sino que realmente tenía otras características. Mario ha sido el pionero y ojalá, y esto es una solicitud, siga siéndolo así durante muchos años. Nada más.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Saliendo un poco de la habitualidad, de las palabras que cada uno de los bloques expresan, yo le voy a pedir al señor Juan Carlos Derosa, no en su condición de Presidente del Ender, sino en su condición de amigo de Mario Trucco de hace muchos años, que también nos diga unas palabras.

Sr. Derosa: Señor Presidente, señores concejales, se me hace muy difícil a mi hablar de Mario Trucco. Ustedes se han expresado muy bien, han sido amplios en sus conceptos, es cierto, Trucco se merece esto y mucho más, yo he tenido toda una vida al lado de Mario, con otros amigos por supuesto, y quiero darles a ustedes un gran abrazo por esta distinción, que de alguna manera nosotros nos hacemos partícipes también, porque es como si le hubiesen dado un premio a un hermano. Yo sé que muchos de ustedes lo sienten así, y además si me pusiera a hablar de Mario, en tantos años creo que me tomaría toda la mañana. Algunas cosas risueñas, otras no tanto, y algunas que evidentemente se hablan en privado. Pero por todo esto y antes que me traicionen los recuerdos, muchas gracias.

-Aplausos de los presentes.

- Acto seguido, la señora esposa e hija de Mario Trucco le hacen entrega de la Ordenanza y de la medalla recordatoria, en el marco de nutridos aplausos.

Sr. Presidente: Ahora le vamos a pedir a Mario Trucco que nos diga también unas palabras.

Sr. Trucco: Buenos días. La importancia de esto está dada en la representatividad que tiene el Cuerpo que la otorga, y fundamentalmente en quienes me han precedido. Los primeros ingresos a este Palacio Municipal tenían como destino el segundo piso para concurrir a la biblioteca, ahí estaba un chico como nosotros –prácticamente- que era el hijo de don Felix, uno de los grandes historiadores que ha tenido, creo que sería una mención muy pequeña decir la ciudad, porque abarcó toda esta zona rural del sudeste de la provincia. Calculen, ya no están don Felix –por causas naturales- ni Horacio Ayesa – prematuramente desaparecido-. En función profesional, la primera vez que concurrí a este recinto, catorce, solo catorce eran sus miembros. Una Mar del Plata que estaba en pleno desarrollo y con un equilibrio en lo político, realmente significativo, siete concejales peronistas, seis concejales socialistas y un concejal radical, y ante los ojos de ese chiquilín, se magnificaban presencias de figuras, algunas ya casi legendarias, otras incipientes. Por el sector socialista, Berengeno, Lombardo, quién puede olvidar habiéndolas vivido, las intervenciones de los peronistas Taboada, Chiurazzi, eran hombres de una extracción auténticamente popular como el movimiento. Y la equidistancia, el equilibrio, la sobriedad del único concejal radical, Francisco Muriondo. En alguna oportunidad concurrimos al despacho del Intendente, por entonces del doctor Juan José Pereda, en procura de una solución para un conflicto gremial desatado, como tantas otras veces en una sala de redacción. Desde entonces hasta ahora han sucedido muchas cosas, movimientos que desplazaron autoridades, intervenciones, calificativos, indecisión, hasta llegar a estos momentos en que en definitiva y a través del ente representativo que tiene el Municipio, uno es designado “Ciudadano Ilustre” por el solo mérito de haber estado mucho tiempo contactado con cosas populares en función de trabajo, y lo digo siempre, es muy probable también que incida esta corriente de simpatía que yo palpo, que valoro y que me resulta imprescindible, el hecho de haber abordado temas que no son de autentica trascendencia, más allá de la importancia que uno pueda asignarle al deporte dentro de la actividad de la comunidad. Es decir, uno trabaja para sus momentos de recreación, uno trabaja para el divertimento de todos ustedes, y entonces posiblemente el juicio también sea mucho más tolerante y mucho más generoso. Yo quiero destacar de cualquier manera que esto también impone cierta obligaciones, por ejemplo la de tener la necesidad de decir que uno sabe por profesión, de las condiciones ciclistas del concejal Pulti, aunque hayan sido muy pocas las veces que uno ha conversado. Quiero también aclararles que tengo plena conciencia de estar ocupando en estos momentos un lugar y un tiempo que no me corresponde, mi lugar será siempre allí, allá, allá, observando el desenvolvimiento de la gente que en verdad aborda los temas importantes. Con ese respeto he mirado siempre, absolutamente siempre este recinto, ojalá que Dios ilumine a todos ustedes, para que cada uno de en las medidas de su posibilidades, de sus preocupaciones, puedan ir aportando las muchas soluciones que necesita Mar del Plata, es un deseo ferviente e inalterable de un marplatense que se enorgullece de serlo, y que le desea lo mejor para la ciudad. En ustedes, no tengan ninguna duda, se que tienen conciencia plena de eso, descansa gran parte de esa posibilidad, de hacer de nuestra querida ciudad la ciudad que todos deseamos. Y entonces es probable que recordemos risueñamente siempre, los primeros pasos -inseguros desde luego, todavía lo son en momentos en que supuestamente uno ya ha probado algunas cosas- que diera un chiquilín, que ya lleva cincuenta años en este trabajo, que les agradece muchísimo lo que ustedes han hecho, y que les advierte por otra parte que todos los agasajos y los buenos propósitos deben ser enunciados en un sector relativamente céntrico, el día que me quieran parar en Juan B. Justo y Peralta Ramos, e insinuarme nada más que me acompañan, ni bajo protesta lo acepto. Les agradezco muchísimo.

-Aplausos de los presentes.

-Siendo 11:39 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 11:50 se reanuda la sesión.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DE LA RETA

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la Sesión. Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Gracias, señor Presidente. La siguiente cuestión previa tiene como objeto solicitarle a usted en su carácter de Presidente del Honorable Cuerpo a los efectos de tomar dentro de sus posibilidades las acciones que correspondan para dar cumplimiento a un trámite administrativo que desde el Bloque Justicialista venimos reclamando hace aproximadamente ocho meses y tiene como referencia el haber tomado conocimiento en el mes de octubre de 1997 de un Decreto suscrito por el Intendente Aprile y por quien fuera oportunamente Secretario de Legal y Técnica, doctor Mario Stati, un convenio extrajudicial entre la Municipalidad y la firma American Express, por el cual se acuerda un reconocimiento de deuda y un convenio de pago. Este acto administrativo por el cual se hace una transacción por una suma de \$ 120.000 donde de acuerdo a las referencias limitadas que tenemos, un reclamo vía apremio que se tramitaba ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría N°3 de este Departamento Judicial de Mar del Plata, aparentemente la Municipalidad hace una transacción reduciendo el reclamo que por ese entonces rondaba los \$ 650.000.- en la suma de \$ 120.000. Obviamente a los efectos de analizar este acto administrativo requerimos con fecha de octubre de 1997 se nos remitiera el expediente por el cual se fundaba esta decisión lo cual a prima facie hacía presumir evidentemente un acuerdo muy beneficioso para el deudor American Express del Municipio. Lamentablemente nos fue remitido solamente los dos primeros elementos sin el alcance N° 3, que corresponde a una parte del expediente en el cual se hace el fundamento jurídico para deducirle una suma importante de dinero a American Express. Sin adelantar opinión sobre el particular lo que nos llama poderosamente la atención es que no nos alcanzan para el análisis y el control de gestión por el cual nosotros estamos facultados por Ley para hacerlo y hemos reclamado nuevamente con fecha 27 de abril con nota dirigida al Secretario doctor Carlos Pezzi, la parte del alcance que se requiere. Nosotros ante esta cuestión nos preguntamos cual es el misterio que se esconde en el expediente que tan celosamente se guarda de algún funcionario de Asesoría Letrada o quizás también que esta dudosa quita de impuestos adeudados, evidentemente puede haber vulnerado la intervención de este Honorable Cuerpo Deliberante tal cual lo hemos realizado en algún otro tipo de convenio. Creemos que este tema tiene una envergadura lo suficientemente significativa para que cada uno de los alcances sean remitidos a este bloque y le pedimos señor Presidente tome su intervención personal tal cual lo hemos hecho en otras oportunidades para que este bloque pueda trabajar y analizar este expediente en referencia, como así también el expediente 11473, de abril del '97 en el cual se hace la licitación de licencia de uso de software 11/97 que hemos requerido y también existe morosidad por parte del Ejecutivo para entregarnos y poder analizarlo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Sin conocer en detalle el tema que ha sido abordado por el concejal de la Reta, en muchas oportunidades el Municipio ha iniciado o intentado recaudar temas relacionados con derechos de publicidad a las emisoras de tarjetas de créditos. Ha habido fallos contradictorios, largas disputas sobre este tema, en especial sobre las calcomanías que exhiben las tarjetas de créditos en los distintos negocios. Como yo no dudo que el acuerdo a que haya llegado el Departamento Ejecutivo debe ser ante una situación conflictiva relacionado con este tema y como no dudo que cualquiera de nosotros, inclusive conociendo donde está el expediente o el alcance que dice no haber visto, tanto el o cualquiera de nosotros podrá enterarse fehacientemente cuales son las circunstancias que han rodeado este tema y que han llevado al Departamento Ejecutivo a un acuerdo de este tipo. Estamos dispuestos a analizarlo. Hay veces que por algunas actuaciones los expedientes no pueden ser remitidos al Concejo Deliberante con cierta premura, pero nos parece que sería bueno que averiguando y esto creo que no es tan difícil donde está el expediente podríamos verlo inclusive en forma conjunta.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Simplemente para aclarar de que la naturaleza por la cual se ejecutó vía apremio del trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría 3, era por el cobro por la tasa de Seguridad e Higiene, no por Derechos de Publicidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, para compartir la inquietud que presenta el concejal de la Reta. Yo creo que no debe descansar en la voluntad de nadie respecto a ir a una dependencia a ver que pasa con un expediente, acá, más allá de determinadas circunstancias que debatimos días pasados con el tema de los residuos, que eran demasiados expedientes, que por ahí todos no se podían remitir, que algunos estaban tramitando ciertos temas, esto es un expediente que refleja un tema particular que no me parece que tenga demasiada movilidad, ha tenido un juicio, una transacción que puede ser además cuestionable. No parece que se está operando sobre el expediente una dinámica tal que si lo traemos al Concejo Deliberante se genere una perturbación en el accionar de la Municipalidad. Me parece que hay que pedir que lo remitan rápidamente y se pueda tomar conocimiento. Tengo la presunción de que lo que ha planteado el concejal de la Reta -más allá de que por ahí no termine siendo analizado por todos nosotros en este momento- tiene una gravedad bastante significativa. Me parece que el Concejo debe hacer propio este reclamo y pedir que se lo remitan rápidamente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: En relación a lo que decía el concejal de la Reta que puede estar relacionado con Seguridad e Higiene también en ese tema se plantean diferencias de interpretación, sobre todo por la aplicación del convenio multilateral, sobre cuál es el hecho ponible que cada una de estas empresas debe abonar. No es un tema sencillo, por lo menos yo estoy en conocimiento de planteos por parte de las distintas emisoras de tarjetas de créditos y debe ser relacionado con esto a lo que se refiere el expediente.

Sr. Presidente: Señores concejales, yo creo que todos hemos leído este expediente en alguna oportunidad, considero que debemos postergar el debate para cuando lo pidamos al Departamento Ejecutivo y el mismo venga.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Por una cuestión muy breve, quiero acercar a esa Presidencia un breve informe sobre la síntesis sobre lo actuado en el Congreso de COTAL al cual fui en representación de este Cuerpo en Portugal entre el 6 y el 11 del corriente que se va a complementar con la totalidad de las exposiciones transcritas cuando llegue a vuelta de correo como se comprometió COTAL.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Voy a pedir un cuarto intermedio dado que ya hay quórum para poder constituir la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado.

-Siendo las 12:00 se pasa a cuarto intermedio

-A las 12:10 se reanuda la Sesión, registrándose la ausencia de los concejales Worschitz y Rodríguez Facal.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO QUE EL D.E. INVITE A LOS DIVERSOS CONSULADOS DE LA CIUDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ENSEÑANZA EXTRACURRICULAR DE IDIOMAS EXTRANJEROS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES (expte. 1521-V-98)

Sr. Presidente: Reanudamos la Sesión Ordinaria. Primeramente vamos a tratar los expedientes solicitados para su tratamiento con o sin despacho. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el expediente que hemos pedido en la sesión anterior, firmado por los concejales del Bloque Justicialista y del Bloque Acción Marplatense pretende dar una respuesta a lo tratado en la sesión pasada en relación a la enseñanza del idioma italiano en escuelas primarias. Nos pareció, y nos vuelve a parecer con el paso del tiempo, que no había en verdad un respaldo didáctico ni un respaldo pedagógico ni que estuviera incluido en una política racional el hecho de que se instituyera una enseñanza –aunque sea optativa, a modo de taller, o sólo en algunas escuelas municipales- del idioma italiano. Hemos recibido preguntas de distintos periodistas en los días sucesivos a esa sesión, hemos recibido inquietudes de ciudadanos que realmente se encontraron sorprendidos por esta iniciativa. Como dijimos en aquella sesión, no queríamos aparecer antipáticos ante la comunidad que pretende la enseñanza del italiano y por ese motivo dimos nuestro voto favorable pero propusimos que esa disposición política y presupuestaria que tiene el Ejecutivo Municipal de convenir con el consulado italiano cierta oportunidad de enseñanza de su idioma debía ser otorgada a todas las demás comunidades en distintos aspectos, idiomáticos y culturales. Se nos ha planteado hasta irónicamente, porque a nadie escapa que nuestro Intendente es italiano; no llamaría tanto la atención y se pedirían fundamentos de otro orden si estuviéramos hablando de enseñar alemán o portugués, pero tratándose de esta característica particular de que el Intendente ha nacido en Italia, que pertenece a esa comunidad –igual que el doctor Anastasia y quien habla- pero es toda una particularidad que se vaya a enseñar este idioma, que no haya suficientes argumentos pedagógicos a nuestro juicio y que el Intendente haya nacido en Italia. Tanto no se escapa que el diario El Atlántico puso en tapa al día siguiente de la sesión donde tratamos este tema “Menos mal que el Intendente no es chino”. En consecuencia, señor Presidente, creemos que esta Resolución cuya aprobación solicitábamos da la misma oportunidad (para que no tenga una segunda lectura de otro orden) a las restantes colectividades que forman parte de la comunidad de Mar del Plata. Alguien nos dijo irónicamente algo que nos dolió y que queremos participar al Concejo de esa lectura que alguien hizo irónicamente. Dicen que los reyes medievales cuando para ser despojados se pelaban obligaban al conjunto de la corte a pelarse y se nos decía que el Concejo estaba actuando como un Concejo cortesano, que el Intendente imponía el italiano y nosotros aceptábamos imponerle el italiano a todo el mundo. Y nos pusieron ejemplos similares de todo orden, los que llevaban adelante los que encabezaban reinados, principados, donde había naturalmente una autoridad no democrática sino devenida del poder de Dios. Creo que no debemos estar sometidos a esas interpretaciones y a ese tipo de juicios, ni a la salvedad periodística de que “menos mal que el Intendente no es chino”, de que somos cortesanos que convalidamos iniciativas del príncipe. Creemos que la oportunidad que se le plantea al consulado de Italia la debemos otorgar, tal como planteábamos en sesión anterior, la misma posibilidad al conjunto de las colectividades que forman parte del arco social de Mar del Plata y esa oportunidad debe estar dada más allá de los números. Se ha argumentado con alguna ligereza que va a enseñarse el italiano porque la cantidad de italianos en nuestra ciudad es mayor que la de cualquier otra colectividad. En ese caso, nos estaríamos preguntando por qué se enseña el inglés si la colectividad inglesa prácticamente no

existe en la ciudad. ¿Por qué es obligatorio el inglés en las escuelas primarias y secundarias si los ingleses en la ciudad deben ser muy pocos, aunque no tenemos registrada la cantidad, por lo que concluimos que si se enseña el inglés y no hay ingleses la cantidad de habitantes de la ciudad que pertenezcan a esa colectividad no debe ser una razón numérica si no que deben ser razones pedagógicas de otro orden, razones de necesidad formativa de otro orden. Si vamos a enseñar italiano porque tenemos una voluntad de participar de la formación cultural de nuestros convecinos y de darnos esa oportunidad, debemos darle la misma oportunidad a todos. Ese es el sentido de la Resolución que estamos planteando. Nos ha dicho la concejal Viñas que tiene ella observaciones que hacer sobre este proyecto, que en principio está dispuesta a tratarlo, ella fundamentará lo que cree más conveniente hacer con este proyecto y nosotros concluimos con nuestra fundamentación diciendo que no nos sentimos con voluntad de encarar la antipática posición que pudiera presentarse ante la sociedad como una posición mezquina cuando hay un Intendente dispuesto a aplicar fondos y recursos para enseñar el italiano, por eso no votamos en contra la Ordenanza que se sancionó en la sesión pasada. Pero hicimos la salvedad ese día y la volvemos a hacer ahora que si el Intendente tiene esa vocación y esa voluntad para con una colectividad -a la que nosotros también pertenecemos- debe tener la misma para con el conjunto de los marplatenses, pertenezcan a la colectividad que pertenezcan si es que queremos contribuir a la cultura general. Y si las razones son pedagógicas, debemos decir entonces que las mismas brillan por su ausencia las razones por las cuales no vamos a enseñar el portugués, francés, inglés, hebreo o cualquier otro idioma. Con estos fundamentos, concluimos nuestra primera intervención –esperemos que la última- respecto a este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, lamento por la comunidad italiana residente en la ciudad que tenga la mala suerte de que el Intendente que circunstancialmente rige los destinos de esta ciudad sea italiano, porque parece que en este momento el mérito o demérito de toda una colectividad, de sus tradiciones, de los orígenes de muchos de nosotros, se pudieran poner livianamente en duda simplemente por el hecho de que el Intendente es parte de esa colectividad, como muchos de nosotros. No hubiera querido que nos pongamos a debatir sobre este tema pero algunas expresiones que se dijeron en la sesión pasada más las que en este momento se están expresando, me parece que ya no dejan lugar para que no digamos algunas cosas que pensamos. En primer lugar, pediría al Bloque Acción Marplatense, concretamente al concejal Pulti, que actúe con un poco más de coherencia respecto a los fundamentos que presenta para aprobar o rechazar las Resoluciones. En la sesión anterior se nos dijo que no tenía fundamentos la inclusión del idioma italiano como taller extracurricular en las escuelas municipales; acto seguido se nos presenta que se estudien otros cinco idiomas en las escuelas municipales y no sé con qué fundamento porque si no había fundamento en un expediente de 25 fojas que avalaba el pedido de la firma del convenio con el Consulado Italiano, no encuentro qué fundamento posible puede haber en un expediente de una foja que lo único que tiene es el proyecto de Resolución y esto se está pareciendo a una “chicana” de tipo político que al ánimo verdaderamente serio que debemos tener a la hora de legislar. Pero como nosotros creemos que sí hay fundamentos y también buscamos los fundamentos cuando nos tenemos que oponer a algo, hicimos una recorrida e intentamos comunicarnos con cada uno de los consulados a los cuales la Resolución de referencia propuesta por el concejal Pulti estaría brindando la posibilidad de dar talleres de idioma. Señor Presidente, en la ciudad de Mar del Plata hay cinco consulados de idioma extranjero: Francia (en realidad agencia consular y no consulado), Alemania, Bélgica, Polonia e Italia. Cada uno de los países que tiene alguna agencia en el extranjero la tiene en función de algunos datos objetivos y significativos que justifican o no la presencia de estas agencias en algunas ciudades del extranjero como puede ser un consulado, agencia consular o delegación. En el caso que nos ocupa –y vuelve a parecer extraño que tengamos que decirlo porque parece que no viviéramos en esta ciudad, el único consulado de primera que hay en esta ciudad (con cónsul pago, empleados pagos y beneficios para los miembros de su comunidad) es el Consulado Italiano y no solamente por una cuestión numérica sino por una cuestión de tradición y ascendencia que determinadas comunidades han tenido sobre la nuestra. En particular, el Consulado Alemán dispone de 400 personas empadronadas, la Agencia Consular de Francia tiene 100 personas empadronadas, el Consulado de Bélgica dispone de 300 personas empadronadas, el Consulado de Polonia considera que la colectividad rondaría las 300 personas y el Consulado Italiano tiene 45.000 miembros empadronados. Quiero que tengamos en cuenta de qué estamos hablando: estamos hablando de 45.000 miembros en una ciudad de 600.000 habitantes. Me parece que cuando hablamos de números y decimos que el número no puede utilizarse como un justificativo tenemos que pesar seriamente lo que estamos diciendo porque estamos hablando de un porcentaje que llega prácticamente al 10% de la población de Mar del Plata y estoy hablando solamente de los empadronados, es decir, ciudadanos italianos directos y con doble ciudadanía sin hacer referencia a los miles de miembros de la comunidad italiana, como yo por caso que soy descendiente directo de italianos pero no tengo la doble ciudadanía por lo cual no figuro en el padrón del Consulado Italiano y muchos de nosotros estamos en la misma situación. Entonces, señor Presidente, no termino de comprender como por alguna situación casi política y casi risueña diría yo, que tiene que ver con la oposición o con las ganas de decir algunas cosas, que con la seriedad al plantear determinados argumentos, podemos estar diciendo que una colectividad que tiene 45.000 miembros en una ciudad de 600.000 prácticamente no es significativa. Seguramente el concejal Pulti, cuando envió notas a cada uno de los miembros de las distintas instituciones italianas diciendo que había tenido una gran satisfacción al haber acompañado la iniciativa del gobierno comunal en suscribir este convenio para la enseñanza del idioma italiano, más allá de lo que yo entendí en el recinto como una discusión bastante importante en función de si se podía hacer o no, de si convenía o si estaba justificado, creo que en ese momento habrá tomado alguna dimensión porque si hizo por protocolo lo que tenía que hacer tiene que haber mandado 35 cartas ya que hay 35 instituciones culturales de origen italiano en la ciudad. Me parece, señor Presidente, que si sopesamos con racionalidad esto de 35 instituciones, 45.000 miembros y de toda una tradición que indudablemente a cada uno de nosotros nos toca muy de cerca, caen todo tipo de argumentos que se pudieran poner en consideración. Por un lado, es risible pero, por otro lado, ofensivo que no podamos hacer este reconocimiento a una colectividad de este tipo simplemente porque el Intendente es parte de esa colectividad. Nada más por el momento.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, escuchándolo al concejal preopinante pareciéramos que estamos discutiendo la Ordenanza que aprobamos la semana pasada, que fuera aprobada por unanimidad, es un tema de estricta justicia y totalmente superado. Lo que quisimos hacer con respecto a este proyecto –que lleva la firma de varios integrantes de este bloque- fue simplemente un gesto hacia las demás colectividades, que evidentemente no se ha entendido, supongo que hay un capricho de no dar el brazo a torcer ya que nos parece un acto de cortesía hacia las otras colectividades que tienen menos peso en la ciudad, son menos numerosas. No nos parece algo tan dramático aprobar esta Ordenanza, simplemente es poner a disposición de otras colectividades esta intención del Ejecutivo de enseñar italiano en forma extracurricular. Y tal vez nos equivocamos con respecto a los consulados porque deberíamos habernos dirigido también a otras colectividades que sin tener consulado tienen una rica historia cultural y gran ascendencia, aun mayor que la que se ha dicho acá, como por ejemplo los vascos. De todas formas nos parece descortés el tratamiento que se le está dando el tema, vamos a seguir pidiendo la aprobación de este proyecto, que se trata simplemente de poner en igualdad de condiciones a todos, tal vez los polacos, los franceses o los alemanes por número o incluso por disponer de escuelas propias –el caso de los alemanes- no lo acepten pero nos parece sumamente descortés comparar cantidades y datos. Nadie ha puesto en duda la ascendencia que tiene la comunidad italiana sobre la marplatense; esto ya ha sido debatido la semana pasada por lo que creemos que decir que es una chicana política o es un capricho no tiene ningún sentido, es un manoseo a todas estas colectividades cuando el fin último de este bloque y entiendo también el del concejal Pulti era poner en un pie de igualdad a los demás. Nos parece que lo que se está haciendo ahora roza el mal gusto, por lo que nosotros simplemente vamos a pedir la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, me parece que ya en el última sesión hemos hablado lo suficiente y nosotros teníamos previsto este debate de ayer desde la Comisión de Educación y Cultura sobre este proyecto de Resolución –y no de Ordenanza como dijo el concejal Gauna- aunque creo que si uno lee el articulado puede confundirse y creer que hablamos de una Ordenanza por los términos en los cuales está planteada esta Resolución. En realidad no pudimos realizar el debate en la Comisión de Educación y Cultura porque tuvimos en tratamiento otro tema, que es el de La Serranita, con gente del EMCUL, la Universidad y de Medio Ambiente, y no pudimos profundizar sobre este proyecto de Resolución. Hablando con el concejal Pulti, yo le había planteado la posibilidad de permitir el debate en la Comisión de Educación y Cultura y por lo tanto para que se pueda debatir en un ámbito menos público y podamos plantear cuál es la situación no sólo de los idiomas sino de las colectividades en nuestra ciudad y llegar a una solución unánime y conjunta. Me parece que la chicana no va porque no tiene sentido en el recinto, no estamos para hacer shows de ningún tipo y por eso pido por favor a los concejales que pensemos y que le permitan a la Comisión de Educación y Cultura discutir este tema porque valoro que es importante. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, es la segunda vez en el día que tengo que hacer un reconocimiento a la concejal Viñas porque creo que evidentemente tiene interés en dar una respuesta seria o por lo menos interpreta acabadamente lo que nosotros hemos querido hacer cuando impulsamos junto al Bloque Justicialista esta Resolución. Me ha dicho en privado un argumento que no ha dicho acá hoy y que me parece es importante y no ha usado el propio bloque oficialista para fundamentar esto. La única razón didáctica que se ha dado de por qué esa Ordenanza está vigente o por qué esa Ordenanza habría que haberla votado –y no diferenciación cultural, sobre la cual me gustaría hacer una distinción entre la dos luego- me la ha dado ella al decir que hay dificultades con algunos chicos, hijos de italianos, que no terminan de hablar bien el castellano ni el italiano sino que hablan algún dialecto en algunos colegios del puerto. Esa es una razón que creo es importante, valedera desde el punto de vista educativo. Considero que esa misma razón le da a la Ordenanza aprobada un fundamento que la primera que lo ha dado es ella y coincido con ella –acá no hay ningún tipo de show sino dando un debate político sobre nuestras opiniones sobre eso- en que merece un tratamiento razonable lo de las demás colectividades. Si lo decimos desde el punto de vista pedagógico-educativo, nosotros seguimos sin encontrar razones que no fueran las que dio la concejal Viñas; lo de la cantidad no es una razón pedagógica. Entonces ¿por qué es obligatorio el inglés en las escuelas primarias y secundarias si acá no hay ingleses? La cantidad de miembros de una colectividad no puede ser un fundamento para que se imponga o se tienda a instituir un idioma; también hay razones de utilidad. Con el mismo sentido, participando del Mercosur, debiéramos plantearnos si tenemos o no que enseñar portugués, donde Mar del Plata es un punto de contacto con los países limítrofes y en particular con Brasil donde el portugués puede tener una utilidad absolutamente destacable. Si son razones educativas, razones pedagógicas, ahí creo que nos hemos quedado un poco cortos de argumentos cuando se planteó la aprobación de esa Ordenanza. Si las razones son culturales, de brindarle a los alumnos la oportunidad de conocer otras alternativas, nosotros acompañamos el proyecto de enseñar el italiano y pedimos que tengan la misma oportunidad las demás colectividades, ya sea representadas por consulados o por otro tipo de instituciones. La verdad es que en eso se podría modificar el proyecto de Resolución, si son razones de brindar oportunidad de formación cultural a los educandos. A la luz de esas razones culturales es que aprobamos ese proyecto de Ordenanza y es que remitimos esa carta que menciona el concejal Malaguti, donde le hemos manifestado a todas las instituciones que agrupan a los italianos nuestra satisfacción por haber podido acompañar esa iniciativa y le aclaramos a cada una de ellas que estamos pidiendo que la misma oportunidad la tengan las demás colectividades. No hay ninguna contradicción ni ninguna incoherencia en ese sentido; lo que sí vamos a pedir nuevamente es que sea tratado en la próxima sesión con el despacho que corresponde. Por último, salvo una lectura capciosa y chicanera, no puede entender que hay en algunas de las palabras que hemos vertido algún menosprecio a la colectividad italiana. La carta que hemos mandado a la colectividad italiana está indicando claramente que hay una gran satisfacción de tener relaciones con

la colectividad y no precisamente un menosprecio. Salvo una lectura chicanera, puede ver en esto una opinión disvaliosa de este bloque para con esa colectividad, a la que -reitero- pertenecemos.

Sr. Presidente: Entiendo, concejal, que usted ha hecho una moción de vuelta a Comisión.

Sr. Pulti: Acompaño la que hizo la concejal.

Sr. Presidente: No, la concejal no la formuló. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: En ese caso, coincido con la sugerencia que ella me ha hecho ...

Sr. Presidente: Pero usted formula la moción ...

Sr. Pulti: Perdóneme. Coincido con la sugerencia que ella me ha hecho en privado y creo que la va a formular ahora.

Sr. Presidente: ¿Formula usted la moción, concejal?

Sr. Pulti: No, creo que la va a formular la concejal Viñas.

Sr. Presidente: Yo le estoy preguntando.

Sr. Pulti: Y yo le estoy contestando, señor Presidente. No tengo otra forma que contestarle que no sea con palabras.

Sr. Presidente: Otra vez, señor concejal. Entonces ¿usted no formula la moción de vuelta a Comisión?

Sr. Pulti: Le estoy contestando con palabras, no sé si oye bien.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal.

Sr. Pulti: Le estoy contestando que la va a formular la concejal Viñas, señor Presidente.

Sr. Presidente: Había pensado, erróneamente, que usted, como había dicho la vuelta a Comisión, la había formulado.

Sr. Pulti: Porque es una sugerencia que ha hecho la concejal.

Sr. Presidente: Está bien, concejal, está bien. Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Sin ánimo de repetir el debate que hicimos el otro día y porque coincido también con la concejal Viñas en que estamos tomando un carril que por ahí no es el más adecuado, quiero recordar que este argumento pedagógico que se está diciendo ahora, le voy a pedir por favor que le llegue al concejal Pulti la desgrabación de lo que dijimos en la última sesión porque ese mismo argumento fue utilizado en la sesión anterior e incluso lo habíamos hablado con la concejal Quiroga en la Comisión de Educación. Si hay una propuesta de vuelta a Comisión y como queremos darle un tratamiento serio, más allá de lo que se pueda decir, la vamos a acompañar, señor Presidente.

Sr. Presidente: Hasta ahora, concejal, no hay ninguna propuesta. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: La idea, señor Presidente es agregar otra lectura que no sé si ha sido vertida en la última sesión porque no he podido estar. Pero me parece que más allá de las razones pedagógicas, las razones étnicas (ambas válidas) me parece que no puede dejar de hacerse una lectura vinculada al proceso de globalización que está sufriendo el mundo. Meses atrás hablaba con un amigo que es profesor de Lenguas y él insistía en la necesidad de volver a enseñar latín en los colegios y me decía que las virtudes del latín ayudan por cuestiones neurolingüísticas incluso a pensar. Por eso me parece que el criterio en esta materia debe ser amplio. En lo personal, a veces he tenido que completar con esfuerzo -y debo admitir que no es que mis padres me lo hayan negado- alguna noción de inglés ya de grande, por ejemplo, para poder escuchar hoy, dentro de esta oferta de canales de cable que tenemos en el país, lecturas que no sean las de nuestro medio en el análisis de distintos temas. Es decir, el mundo viene sufriendo un proceso de globalización tal que me parece que el idioma está más transformado cada vez en una verdadera herramienta y quizás más que antes. Ustedes tienen hoy setenta canales de cable y allí se escuchan por lo menos los idiomas más importantes del mundo -hay televisión italiana, francesa, española, hay inglés y no digo saber chino para saber qué dicen los chinos en este momento de la visita del presidente de Estados Unidos- pero seguir estos procesos con una herramienta que uno tenga incorporada excede y va más allá inclusive del propio marco étnico o de configuración racial que tengamos en la ciudad. Por ende, creo que deberíamos tener una óptica amplia para tratar un tema de esta naturaleza. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, había interpretado al igual que usted que la concejal Viñas había pedido la vuelta a Comisión pero de todas formas queríamos adherir a los argumentos por ella vertidos de volver este tema al marco –del cual no debió haber salido nunca- de mayor seriedad y acompañar, si ella así lo solicita, la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Señor Presidente, no he sido suficientemente específica en mi anterior intervención y pido entonces la vuelta a Comisión de este expediente que está incorporado al orden del día de la reunión del miércoles 1 de julio a las 10:00 –si es que ustedes votan la vuelta a Comisión- e invitamos al concejal Pulti a esa reunión para profundizar este debate. Gracias.

Sr. Presidente: Ha sido específico pero no formalizó el pedido de vuelta a Comisión, concejal. En consideración la vuelta a Comisión, quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DESIGNANDO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA SUBTERRÁNEA 2) DECRETO: CONVALIDANDO EL DECRETO 079/98 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DESIGNÓ A LOS CONCEJALES SALAS Y ARGÜESO COMO REPRESENTANTES DEL H.C.D. EN DICHO COMITÉ (expte. 1689-J-97)

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el proyecto de Decreto, que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

ESTABLECIENDO RÉGIMEN PARA LA ERRADICACIÓN DE RUIDOS MOLESTOS Y VIBRACIONES EN EL PARTIDO (expte. 2040-D-97)

Sr. Presidente: Entiendo que este expediente vuelve a Comisión. Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Propondría que fuera girado a la Comisión de Legislación y que fuera incluido con o sin despacho para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Bien, en consideración la vuelta a la Comisión de Legislación: aprobado.

- 12 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LOS SEÑORES VILMA CASTRILLO Y ERNESTO LANGER A REALIZAR CONSTRUCCIÓN DESTINADA AL USO “LAVADERO DE AUTOMÓVILES” EN PARCELA UBICADA EN R. ROJAS Y VALENCIA (expte. 1126-D-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: PRORROGANDO EL PLAZO ESTABLECIDO POR ORDENANZA 11.467, REFERIDA AL CONCURSO DE IDEAS PARA REMODELACIÓN DE LA CALLE ALEM 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA 11.467 (expte. 1282-J-98)

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A PREADJUDICAR LA OBRA
“ALIVIADORES CLOCALES VARIOS PLAN AÑO 1997”
(expte. 1304-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “FLANDES SRL” A AFECTAR
CON EL USO “SALÓN DE FIESTAS” EL INMUEBLE UBICADO
EN 12 DE OCTUBRE 8450
(expte. 1309-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MIRIAM GARCÍA A REALIZAR
VIVIENDA UNIFAMILIAR OCUPANDO PARCIALMENTE EL
RETIRO OBLIGATORIO DE FRENTE EN ALMAFUERTE 4270
(expte. 1320-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RICARDO VILLARINO A AFECTAR
CON EL USO “ESTUDIO Y LABORATORIO FOTOGRÁFICO” EL
LOCAL UBICADO EN PATAGONES 21
(expte. 1321-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS ALTAMIRANDA A AFECTAR
CON LOS USOS “ELABORACIÓN DE PAN Y FACTURAS” EL LOCAL
UBICADO EN PUÁN 8247
(expte. 1356-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SR. CLAUDIO LAVIANO Y LA SRA. MARCELA
CARTELLI A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE NEUMÁTICOS
NUEVOS Y USADOS” EL LOCAL DE CALLE ESTRADA 4506
(expte. 1358-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DON AGUSTÍN S.A.” A ANEXAR
EL USO “VENTA DE MATERIALES A GRANEL” EL LOCAL
UBICADO EN AVDA. EDISON Y HERNANDARIAS
(expte. 1359-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. ÁNGELA LUETTO A SUBDIVIDIR EN
DOS PARCELAS UN PREDIO UBICADO EN EL ACCESO A SIERRAS
DE LOS PADRES
(expte. 1364-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “OBRAS Y PROYECTOS
CONSTRUCCIONES CIVILES S. A. A AFECTAR CON
EL USO “OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA” EL
LOCAL UBICADO EN DELLA PAOLERA 1796
(expte. 1381-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA ‘VULCAMOIA MAR DEL PLATA S.A.’
A ANEXAR LOS USOS “ALINEACIÓN, BALANCEO, REPARACIÓN
DEL TREN DELANTERO Y FRENOS DEL AUTOMOTOR” AL
INMUEBLE UBICADO EN AVDA. INDEPENDENCIA 3985
(expte. 1393-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:50 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia la concejal Viñas

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORITA MARIANA AMBROSIO A
AFECTAR CON EL USO “VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
Y OTROS EL LOCAL UBICADO EN AVDA. MARIO BRAVO 2043
(expte. 1395-D-98)**

Sra. Presidenta (Viñas): Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA COMISIÓN VECINAL CU.SE.PA. A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “OFICINA ADMINISTRATIVA” EL INMUEBLE
UBICADO EN PATAGONES 521
(expte. 1398-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “GRAN HOTEL IRUÑA S.A.”A
AFECTAR CON EL USO “HOTEL” EL INMUEBLE UBICADO
EN DIAGONAL ALBERDI 2270
(expte. 1413-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. SUSANA GÓMEZ A AFECTAR CON
EL USO “DEPÓSITO DE MATERIALES EN DESUSO” EL**

**INMUEBLE UBICADO EN CARLOS GARDEL 1124
(expte. 1420-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SR. HERNÁN ZOLLAZO A AFECTAR CON
EL USO “CAFÉ, EXPENDIO DE BEBIDAS” EL LOCAL
UBICADO EN ALTE. BROWN 804
(expte. 1421-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SR. FABIÁN GIANINI A ANEXAR EL USO
“VENTA-CONSIGNACIÓN AUTOMOTORES USADOS” EN EL
PREDIO UBICADO EN AVDA. LIBERTAD 6520
(expte. 1422-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SR. DIEGO PÉREZ A AFECTAR CON EL USO
“REPARACIÓN DE HELADERAS” EL LOCAL
UBICADO EN VÉRTIZ 3640
(expte. 1424-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR BELLOTO A AFECTAR
CON EL USO “TALLER DE CHAPA Y PINTURA” EL LOCAL
UBICADO EN AVDA. ALIÓ 2543
(expte. 1434-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MÓNICA CABRERA A AFECTAR CON
EL USO “KIOSCO” EL INMUEBLE UBICADO EN SAN JOSÉ
DE CALAZANS 712
(expte. 1439-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CONVALIDANDO EL CONTRATO
DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA M.G.P Y LA SRA. ESTHER DIAV
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. INICIE GESTIONES
TENDIENTES A OBTENER LA DESOCUPACIÓN Y/O
RECUPERACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO
EN JURAMENTO 953
(expte. 1440-D-98)**

Sra. Presidenta: En consideración el proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el proyecto de Comunicación. Consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SR. MARIO DEL RUSSO FERNÁNDEZ A
ANEXAR CON EL USO “ELABORACIÓN Y VENTA MAYORISTA
DE PANIFICADOS Y PAN” EL LOCAL UBICADO EN
AVDA. DELLA PAOLERA 1951
(expte. 1441-D-98)**

Sra. Presidenta: Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Gracias, señora Presidenta. Cuando se tratan las excepciones entendemos que lleva implícito un reconocimiento, una ponderación a quien ha hecho un esfuerzo para llegar a ampliar un rubro más en su negocio. Sabemos todos lo que costaba transitar por los pasillos de esta Municipalidad. En todos los casos que hemos tratado no podemos dudar que se hizo justicia pero en este caso tengo que decir que conozco el lugar, conozco a sus propietarios -solicitantes de esto- y debo decir que estamos haciendo un acto de justicia al aprobar este anexo que han solicitado. Simplemente quería decir eso y corroborar otra vez que rinde todas las condiciones para que le sea concedida esta solicitud.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación en general este proyecto: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:53 reingresa el concejal Worschitz

- 35 -

**INSTITUYENDO LA DISTINCIÓN “AL MÉRITO CIUDADANO”
(expte. 1453-U-98)**

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señora Presidenta, el proyecto que estamos tratando tiene como fundamento la posibilidad de que el Concejo Deliberante otorgue la distinción al mérito ciudadano, que pretende contemplar algunos casos que antes a nosotros se nos dificultaba a la hora de ver y de otorgar algún tipo de reconocimiento. Para sintetizar, esta distinción está destinada a aquellas personas que puedan haberse destacado por actos de valor o heroísmo como así también por su trayectoria destacada en distintos ámbitos tanto culturales, sociales y deportivos. No siempre tenemos la suerte y la alegría –como tuvimos hoy- de otorgar la ciudadanía ilustre a una persona de tanta trayectoria como Mario Trucco, donde todos teníamos absoluta certeza de que lo que estábamos haciendo era correcto; a veces se nos piden distinciones y no estamos muy seguros o no tenemos un conocimiento muy acabado. Entonces este proyecto viene a darnos una respuesta para que el Concejo pueda otorgar estas distinciones cuando lo considere necesario. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Si me disculpan, quiero decirle al Cuerpo que en el artículo 2º del proyecto deberíamos eliminar únicamente la frase “se otorgará por resolución del Concejo Deliberante”, porque estamos votando una Ordenanza. Si no hay objeciones, votamos en general el proyecto que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:55 reingresa el concejal Pagni y asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

- 36 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
UN BIEN FISCAL
(expte. 1458-D-98)**

Sr. Presidente (Pagni): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 11.044
(expte. 1460-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA
ASOCIACIÓN CIVIL MARÍA AUXILIADORA
(expte. 1465-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO UN PAGO
A FAVOR DE LA EMPRESA “TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A.”
(expte. 1470-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO UN PAGO
A FAVOR DE LA EMPRESA “TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A.”
(expte. 1471-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO AL AERO CLUB MAR
DEL PLATA UN TRACTOR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN
MUNICIPAL DE VIALIDAD
(expte. 1473-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ADQUIRIR UNA PARCELA PARA
AFECTARLA A CALLE DE USO PÚBLICO
(expte. 1499-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**MODIFICANDO PARTIDAS DEL CÁLCULO DE RECURSOS
DEL EMSUR
(expte. 1544-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Voy a fundamentar la abstención de este bloque respecto de esta Ordenanza fundamentalmente porque llegó a la Comisión el día martes, no tuvimos tiempo de analizarlo en profundidad pero en principio quisiera resaltar, señor Presidente, el grado de improvisación del EMSUR y marcar nuestras reservas respecto del artículo 4º donde se autoriza al EMSUR a comprometer fondos del ejercicio 1999. En principio, y aunque lo tenemos que analizar en profundidad, creemos que no se puede comprometer fondos de un ejercicio que no está aprobado por este Concejo Deliberante, administrativamente está mal y por eso nos vamos a abstener en este expediente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Este bloque va a solicitar la aprobación de este expediente, que tiene despacho de la Comisión de Hacienda. La intención de esta modificación presupuestaria de partidas no utilizadas es la posible adquisición de inmuebles para reemplazar algunos inmuebles que el EMSUR está alquilando desde hace años, algunos de ellos en situación conflictiva, y de esta forma dar una solución definitiva a algunas dependencias del EMSUR, como Higiene Urbana o Alumbrado Público. Además, esto se hace en función de una economía proyectada sobre la partida de alquileres o de locaciones y el saldo del resultado del ejercicio anterior, que no había sido incluido en el Presupuesto del EMSUR. Entiendo que no hay ninguna disposición que prohíba a este Concejo Deliberante a autorizar el compromiso de fondos de \$89.000 en la partida de

inmuebles; lo que sí no sería correcto si autorizáramos a comprometer fondos sin decir a qué partida le estamos autorizando comprometer fondos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: A la luz de los argumentos vertidos por el concejal Salas, nuestro bloque pide autorización para abstenerse también.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Justicialista y el de Acción Marplatense.

- 44 -

**AUTORIZANDO AL SR. FRANCISO LLERA A PRESTAR
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON UN VEHÍCULO
MERCEDES BENZ MODELO 1981
(nota 405-LL-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:00 se retira la concejal Baragiola

- 45 -

**AUTORIZANDO AL SR. PEDRO GIGENA A PRESTAR SERVICIO
DE TRANSPORTE PARA PERSONAS DISCAPACITADAS QUE
ASISTEN A C.HA.DI.M.
(nota 24-C-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO AL SR. HÉCTOR DI YORIO A PRESTAR SERVICIO
DE TAXI CON UN VEHÍCULO RENAULT 9 GTL MODELO 1993
(nota 66-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO AL SR. RAÚL MARCONI A CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON UN VEHÍCULO
MERCEDES BENZ MODELO 1975
(nota 213-M-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA TOSO A PRESTAR SERVICIO
DE TRANSPORTE ESCOLAR CON UN VEHÍCULO MARCA ASIA
(nota 238-T-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL SITIO QUE
EN INTERNET POSEE LA ESCUELA TÉCNICA N° 3
(nota 298-E-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**AUTORIZANDO EL TRASLADO DEL ESTACIONAMIENTO
PARA TAXIS DE GASCÓN Y AVDA. INDEPENDENCIA A
GASCÓN Y CATAMARCA
(nota 310-C-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**AUTORIZANDO A “EL VAGÓN DE LOS TÍTERES” LA
CIRCULACIÓN DE UNA MURGA POR LA PEATONAL
SAN MARTÍN DURANTE EL RECESO ESCOLAR
(nota 334-E-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**OTORGANDO AL SR. MIGUEL ZORNETTA UNA PRÓRROGA
PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
CON UN VEHÍCULO MARCA RENAULT TRAFFIC
(nota 338-Z-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**CONVALIDANDO DECRETO 088/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A DIVERSAS
INSTITUCIONES A EFECTUAR EL CORTE DEL
TRÁNSITO VEHICULAR
(nota 339-I-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**AUTORIZANDO A LA UNIÓN NACIONAL DE VOLUNTADES
TRADICIONALISTAS ARGENTINAS A REALIZAR
UN CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR
(nota 360-U-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 096/98 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A CÁRITAS DIOCESANA
MAR DEL PLATA EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 398-C-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 101/98 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN
DE LA PROCESIÓN CORPUS CHRISTI
(nota 435-I-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 57 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H. CUERPO LAS ACTIVIDADES
QUE REALIZA LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE PRO-HOGARES
MARÍA AMALIA BUSTINZA
(expte. 1339-J-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**EXPRESANDO EL RECHAZO DEL H. CUERPO A CUALQUIER
INTENTO DE LESIONAR LOS DERECHOS Y
GARANTÍAS SINDICALES
(nota 305-V-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 59 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE VARIOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(exptes. 1217-J-97 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 071/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL
“ENCUENTRO ARGENTINO DEL ENFOQUE CENTRADO
EN LA PERSONA”
(nota 136-A-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 087/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. C. D. POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
LA “SEGUNDA CONVENCION DE INSTITUCIONES DE
PATRIMONIO EDILICIO, ESPACIOS URBANOS, COSTOS
Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS”
(nota 322-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 62 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR
UNA EVALUACIÓN PSICODIAGNÓSTICA EN EL EXAMEN
PARA OTORGAR LA LICENCIA DE CONDUCIR
(expte. 1284-FRP-96)**

Sr. Presidente: Concejel García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, lamento que esto que era un proyecto de Ordenanza se haya convertido en un proyecto de Comunicación, sin embargo entiendo que como proyecto de Comunicación el Departamento Ejecutivo lo escuchará y lo tendrá en cuenta, estamos hablando del cumplimiento de la Ley provincial 11430 de la Provincia de Buenos Aires que en su título IV Capítulo I atinente a la capacidad de conducir y en su artículo 36 referido al examen sicofísico establece que los interesados en la obtención de licencia de conducir deberán cumplir los exámenes físicos, clínicos, sensoriales y

neurosíquicos. Estamos hablando de una Ley que está vigente y que este Municipio no está cumpliendo. Estamos hablando que el 75% de los accidentes que se producen es a causa de factores relacionados con el hombre. Estamos hablando que casi los dos tercios del Hospital Regional ocupan sus camas con víctimas de accidentes de tránsito y en la vía pública, con lo cual entiendo que la aplicación de esta evaluación sicodiagnóstica tiene y reviste mucha más importancia que la verificación técnica vehicular que lamentablemente la provincia implementó con los costos y con los modos a los cuales nosotros nos opusimos. Entendemos que reducir la cantidad de accidentes, la cantidad de vidas que se pierden en la calle, la cantidad de ocupaciones hospitalarias por vía de accidentes debería ser una prioridad de las políticas públicas de gobierno y entendemos que la prevención a través de una evaluación sicodiagnóstica es uno de los instrumentos más eficaces ya que esta batería de test mide reflejos, capacidad de atención, distintas instancias que harían a la prevención de accidentes y convertiría a nuestra ciudad más segura en todo sentido. Es por esto que además de acompañar la votación de este proyecto de Comunicación hago votos para que el Departamento Ejecutivo lo tome en cuenta e implemente a la brevedad posible dicha evaluación. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE DIRIJA AL BANCO DE LA
NACIÓN ARGENTINA PARA SOLICITARLE EL ESTRICTO
CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 11.704.
(expte. 1462-AM-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para pedir que cuando se remita esa Comunicación al Banco de la Nación sea acompañado de los fundamentos de la misma, porque explican más claramente que lo que requiere el articulado las causas del petitorio que son retenciones que hace el Banco en concepto de gastos y comisiones más allá de lo autorizado por un convenio en préstamos que le otorga al personal municipal. Como hay un ejemplo que explica claramente en los fundamentos, cuales son esas retenciones creo que es conveniente remitirlo para que sea comprendido por quien lo lee con mayor facilidad.

Sr. Presidente: Así se hará. En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:18 se retira el concejal Worschitz.

- 64 -

**VIENDO CON AGRADO EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA A UN
ALUMNO DEL LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTÍN".
(nota 404-G-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Quedan dos expedientes de la ampliación del Orden del Día, continuamos con los mismos.

- 65 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ESTABLECIENDO PARA LA CIUDAD DE BATÁN,
LAS LOCALIDADES DE COLONIA DE CHAPADMALAL, DE PUEBLO CAMET,
DE SIERRA Y DE LAGUNA DE LOS PADRES, EL SERVICIO DE AUTO-RURAL.
2) ORDENANZA PREPARATORIA: INCORPORANDO LA TASA POR
HABILITACIÓN PARA AUTO-RURAL, EN LA ORDENANZA
IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 1291-C-98)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

-Siendo las 12:20 reingresa el señor Pezzi ocupando la Secretaría. Se retira el concejal Argüeso.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, en primera instancia luego de un arduo tratamiento, largo tratamiento, estamos hoy aprobando la reglamentación que se refiere al servicio de auto-rural, en distintas zonas de la ciudad, estableciendo el carácter de la licencias, las condiciones de las mismas, las características de los vehículos, la forma de cómo deben regularse las distintas agencias que proveerán el servicio. Nos consta a todos que de esta manera estamos regularizando una situación sobre todo en la ciudad de Batán, que necesariamente debía ser regularizada desde hace mucho tiempo. Hemos debatido mucho sobre las

características y las condiciones de un servicio como este. Creo que va a servir a las distintas comunidades en forma complementaria a los servicios de transporte público que ya existen. Este bloque después va a proponer algunas modificaciones en uno de los artículos, en el artículo 4º que oportunamente daremos en detalle el mismo.

Sr. Presidente; Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Un poco para ampliar los conceptos ya emitidos por el concejal Irigoín, y agradecer desde este bloque la tarea que desarrolló fundamentalmente el concejal Sirochinsky, presidente de la Comisión de Transporte. Es cierto este tema, trajo muchísima discusión, hemos estado trabajando en él desde hace más de ocho meses, y lo que creo fundamentalmente es que en la localidad donde más trabajé el tema, que fue en la ciudad de Batán, es que la gente nos pedía la regularización de este tema, fundamentalmente porque yo creo que este sistema de auto-rural, de alguna manera lo que hizo fue reemplazar un sistema de transporte público de pasajeros, que no estaba cumpliendo con su cometido. Ustedes sabrán señor Presidente, que la ciudad de Batán tiene muchas pequeñas localidades alrededor, donde los chicos en general tienen que caminar más de 20 o 30 cuadras, que este sistema de remises ha realizado otras tareas, por eso nosotros le pusimos auto-rural, porque realiza tareas no solo de llevar y traer a los chicos de los colegios, sino por ahí hacer mandados con garrafas, etc. etc. La realidad es que nosotros estamos convencidos de que este sistema, más allá de que creció fuera de la ley, nosotros teníamos que darle un marco jurídico, y que creció en base a las necesidades de la gente, no sé si habremos encontrado el instrumento ideal, creo que se discutió mucho, y como decía nuestro maestro, “lo ideal es enemigo de lo bueno”, pero si creo que hoy vamos a encontrar un instrumento que no solo los remiseros, los interesados en ejecutar este servicio estaban de acuerdo, sino fundamentalmente señor Presidente, la comunidad de la ciudad de Batán, que muchísimas veces nos pedía, o que el sistema de transporte público de pasajeros cumpliera con el cometido de integrar a estas pequeñas zonas que están alrededor de la ciudad de Batán o del centro de la ciudad, con la ciudad misma, con el centro mismo, pero en su defecto nosotros creemos que este sistema, que es el sistema de auto-rural, está cumpliendo con un cometido, que no podía cumplir el sistema público de pasajeros, fundamentalmente porque aprovechamos esta ocasión para decir señor Presidente, que el sistema actual, es un sistema muy injusto, digamos ¿por qué el sistema público de pasajeros no va a esos lugares, no integra esos lugares? La necesidad poblacional es muy chica y como el sistema actual de pasajeros es por corte de boleto, a los empresarios no les conviene, por eso nosotros creemos que la reestructuración de alguna manera va a tener que resolver este problema, pero además esta Ordenanza que estamos votando en el día de hoy, seguramente la ciudadanía de la ciudad de Batán nos va a agradecer esto. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Para expresar en nombre de mi bloque el respaldo y el voto favorable a esta Ordenanza, y para hacerme eco de las palabras expresadas por el concejal Irigoín, y reconocer al concejal Salas y al concejal Sirochinsky el esfuerzo en esta Ordenanza que realmente si uno la compara con Ordenanzas anteriores sobre temas semejantes, realmente se ha trabajado con una madurez y una sabiduría importante para este Cuerpo. Además reivindicar el pensamiento de nuestro bloque en cuanto a la necesidad de darle marco legal a estas experiencias o actividades económicas, que generalmente al escapar de algún marco legal, producen algunas dificultades para la administración pública y el contralor de las mismas. Por lo tanto adelantamos nuestro voto favorable y reconocemos el esfuerzo de los concejales.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, reconocemos naturalmente la problemática que existe en la ciudad de Batán respecto de este problema, entendemos que debe ser en algún momento regularizada, esa circunstancia ha sido esgrimida por los batanenses en muchísimas oportunidades, hemos recibido su opinión, su queja y su reclamo, y también a la vez de asumir que ese problema existe, reconocemos que se haya trabajado con vocación y con seriedad en la Comisión, sin embargo albergamos una cantidad de dudas respecto de este proyecto, respetamos la sanción que se le quiere dar pero este bloque se va a abstener, si así el Cuerpo lo autoriza.

Sr. Presidente: En consideración entonces la solicitud de abstención del bloque de Acción Marplatense, sírvanse marcar sus votos: aprobada. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Con respecto a las modificaciones que había mencionado, en el artículo 4º, donde dice “ciudad de Batán, 60 en lugar de 62, Colonia de Chapadmalal, 10 en lugar de 15, y en Sierra y Laguna de los Padres también 10 en lugar de 20”, y proponemos la eliminación del segundo párrafo, que dejaba a criterio del Ejecutivo, el incremento del número de licencias.

-Siendo las 13:27 reingresa la concejal Baragiola.

Sr. Presidente: Sin ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con 19 artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado con las modificaciones planteadas por el concejal Irigoín; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque de Acción Marplatense. En consideración ahora Ordenanza Preparatoria, que

consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad también con la abstención del Bloque de Acción Marplatense. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, para dejar constancia que nuestro bloque interpreta que los votos, cuando hay abstenciones son por mayoría y no por unanimidad. Respetando la interpretación que usted hace, la interpretación que hace este bloque -quiero que quede constancia- es diversa de la suya: nosotros entendemos que si hay un bloque que se abstiene, es por mayoría.

Sr. Presidente: Esta Presidencia interpreta que es por unanimidad en la medida que no haya votos negativos, es una abstención y no hay votos en contra. Queda un solo expediente, de acuerdo a lo establecido en Labor Deliberativa, en horas tempranas de la mañana, vamos a hacer un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:30 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:55 se reanuda la sesión registrándose el reingreso de los concejales Argüeso, Rodríguez Facal y Worschitz y la ausencia de los concejales Fernández Garello y García Conde.

- 66 -

**AUTORIZANDO EL EMPLAZAMIENTO DEL MONUMENTO
DENOMINADO “LAS PUERTAS DEL COSMOS”
(expte. 1147-U-98)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, en realidad, simplemente para hacer una mención en función de que el autor de la obra se encuentra presente en la sala. Es una alegría para nosotros poner nuevamente a consideración del Cuerpo, este proyecto de Ordenanza, que había surgido como lo dijimos anteriormente de los vecinos, y que va a permitir que en un sector importante de la ciudad, en una populosa barriada, se instale una escultura que por su características va a ser única en la ciudad. Decía señor Presidente, que es una alegría que hayamos podido consensuar algo que estaba implícito en realidad, que era la posibilidad de desmontar la escultura si era necesario en función de algún desvío carretero o de alguna obra de ingeniería vial, esto se ha incorporado a la Ordenanza y es por eso entonces que tenemos hoy la suerte de que sea todo el Cuerpo en realidad, y no una circunstancial mayoría la que esté avalando que en un sector importante de la ciudad tengamos esta escultura. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nosotros también vamos a manifestar nuestro beneplácito por poder votar esta Ordenanza. Afortunadamente se ha introducido una modificación que nosotros entendemos que es fundamental. Así que por un lado vamos a acompañar positivamente esta Ordenanza. Pero no podemos dejar de destacar algo que nos preocupa mucho y que con motivo del tratamiento de este proyecto en Comisión, el día martes pasado, tuvimos la presencia de gente de ingeniería de Tránsito, realmente nos preocupa mucho no el tema específico de este monumento, sino todo el tema del tratamiento del sector, recién ahora, después de dos años y medio, prácticamente de gestión del Intendente Aprile, se están haciendo los estudios para ver qué es lo que se va a hacer con las rotondas fundamentalmente de Luro, Libertad, Colón, Alvarado y Juan B. Justo. Realmente un tema candente de tránsito como tantos otros, recién ahora se está haciendo un estudio para ver cómo se puede solucionar. Realmente nos preocupa esto, nos manifestaba el ingeniero que vino, que realmente estaban trabajando dos personas más solamente, tampoco le encontramos explicación como si hay una Subsecretaría de Transporte y Tránsito, está en el Emsur e Ingeniería de Tránsito, realmente esta duplicación de funciones, parece que no llevan a una mejor eficiencia del mismo sector. Así que realmente nos preocupa el planeamiento del tránsito hacia ese futuro, como bien se ha dicho hoy y siempre repite nuestro bloque, la falta de planeamiento en este sector, bueno esperemos que se pueda solucionar, porque realmente son muchos los lugares con graves conflictos de tránsito, y muy poco lo que se está haciendo al respecto.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, para manifestar nuestro beneplácito también por haberse llegado al consenso necesario para aprobar este proyecto que seguramente va a embellecer una parte de nuestra ciudad. Un escultor vecino de nuestra ciudad, el escultor Rego Curten quien a su vez también tiene reconocimiento internacional, no dudamos que la obra que allí se emplace va a ser destacada y va a favorecer a todo lo que hace al nivel cultural de nuestra ciudad. Por ello señor Presidente nos alegramos y vamos a votar por supuesto favorablemente esta iniciativa.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1414-D-98: Fijando normas urbanísticas para plan de viviendas El Martillo. Expediente 1449-AM-98: Encomendando al D.E. realice las gestiones necesarias a efectos de lograr el remolque del barco Pescamar I. Expediente 1492-J-98: Autorizando a suscribir convenio con la Secretaría de Política Ambiental. Expediente 1528-J-98: Dos despachos: 1)Resolución: Reconocimiento a integrantes del conjunto folclórico "Los Chalchaleros". 2)Decreto: Convocando a Sesión Pública Especial del H.C.D. para el día 17-06-98 con motivo del homenaje al conjunto folclórico "Los Chalchaleros". Expediente 1516-D-98: Autorizando al D.E. a firmar un convenio de cooperación entre la Comuna y la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de la Administración. Expediente: 1529-D-98: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de futuros ejercicios Presupuestarios destinados al alquiler de un inmueble donde funcione el centro recreativo "Mi Luz". Expediente 1538-D-98: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 11.770, referente a regularización de obras ejecutadas sin permiso. Expediente 1542-J-98: Encomendando al D.E. proceda a efectuar el engranzado de la calle Alvarado entre calles 196 y 212 del Barrio Caribe. Expediente 1548-D-98: Convalidando nómina de adjudicatarios “Plan Reconstrucción de Barrios”. Expediente 1554 -U-98: Prorrogando vigencia de la Ordenanza 11.446, relacionada con la instalación de carteles de publicidad. Nota 440-M-98: Multicanal. Solicitando autorización para uso de la vía pública. Nota 465-C-98: Colegio del Parque. Solicita se declare de interés municipal a la XXVII Feria de Ciencias y Tecnología Juvenil Local.”

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Corresponde votar el tratamiento sobre tablas de los citados expedientes, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA
PLAN DE VIVIENDAS EL MARTILLO
(expte. 1414-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de 15 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: del artículo 1º al 5º: aprobado; del artículo 6º al 10º, aprobado; del artículo 11º al 14º, aprobado; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL DE REALICE LAS GESTIONES
NECESARIAS A EFECTOS DE LOGRAR EL REMOLQUE
DEL BARCO PESCAMAR I
(expte. 1449-AM-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Gracias señor Presidente. Estamos tratando y brevemente vamos a fundamentar la Resolución por la cual le encomendamos al Departamento Ejecutivo que realice todas las gestiones que le confiere la Ley Orgánica a partir de ser el representante legal de la Municipalidad ante los armadores, las compañías de seguros o la propia autoridad de contralor nacional, autoridades provinciales, para lograr la remoción del buque Pescamar I. Este proyecto que presentamos el día 14 de mayo, 15 días después de que hubiera acontecido el accidente por el cual encalló el barco en la playa Bristol y entendemos debe actuarse con celeridad, preservando un interés de toda la ciudad, de sus vecinos, de la propia Municipalidad y de los turistas, en el sentido de que a medida que se aproxima la temporada estival, constituye un verdadero inconveniente y un agravio ambiental y paisajístico, en lo que en un momento fue una anécdota que podemos calificar de simpática a partir de que no ocurrió nada desagradable cuando se dio el accidente del día 29 de abril. Señor Presidente, entonces pedimos al Departamento Ejecutivo a través de esta Resolución actuar con la mayor celeridad y utilizando todas las facultades de la Ley Orgánica para realizar desde gestiones hasta intimaciones administrativas, y en la medida que no obtenga respuestas también, las demandas judiciales que consideren convenientes, a efectos de preservar nuestros derechos y de resarcidos por los daños que puedan ocasionar la continuidad del barco en ese lugar.

Sr. Presidente: Entiendo concejal que lo que se debe votar es una Comunicación, si usted está de acuerdo.

Sr. Pulti: La interpretación nuestra es que la Resolución expresa la opinión del Cuerpo, pero.....

Sr. Presidente: Usted está pidiendo que se realice una tarea en particular.

Sr. Pulti: Pero tratándose de encomendarle al Ejecutivo, ciertamente puede haber una Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Solamente para aclarar que el Departamento Ejecutivo, ha estado permanentemente en gestiones tanto con los armadores como con la Prefectura, siguiendo de cerca el tema del traslado del Pescamar I, y va a continuar haciéndolo, por eso nosotros vamos a acompañar el proyecto de Comunicación presentado por el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA
SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
(expte. 1492-J-98)**

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, por este proyecto de Ordenanza vamos a autorizar a la Municipalidad de General Pueyrredon a suscribir un convenio con la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires por el cual esta última delega las funciones contempladas en la Ley 11459 y su Decreto Reglamentario en lo que se refiere al contralor de las industrias de segunda categoría. Este tipo de industrias que tienen una gran inserción en nuestra ciudad ya que se refieren a aquellas industrias muy relacionadas con actividades no peligrosas, ni grandemente contaminantes, sino que tienen que ver con la transformación de productos animales y vegetales más que nada, va a permitir al Municipio controlar en forma directa este tipo de actividades para que las mismas se desarrollen en armonía con el ambiente de la ciudad. Quiero dejar aclarado que en este proyecto original había un artículo 2º por el cual se creaba una cuenta especial a favor de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de General Pueyrredon ya que la ley y el Decreto Reglamentario fijan una tasa especial para otorgar el certificado de aptitud ambiental para este tipo de industrias al organismo que se ocupe de su contralor. Por una cuestión formal este artículo fue eliminado, pero lo que si quiero recalcar es este espíritu, cuando se reconsidere ese artículo debe ser cobrado y afectado pura y exclusivamente a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Comuna de General Pueyrredon en función que esto es capital para reinvertir en nuevos sistemas de control a las industrias mencionadas. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este expediente no nos ha permitido en este momento analizarlo debidamente por lo cual nuestro bloque pide su vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión, quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos. Rechazada. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para no entrar en un tema interpretativo posterior adelantamos nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Si no pidió la abstención por supuesto que lo iba a marcar como negativo. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular. Aprobado por mayoría.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
RECONOCIENDO LA TRAYECTORIA DEL CONJUNTO
"LOS CHALCHALEROS"**

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA EL 17-07-98
CON MOTIVO DEL HOMENAJE AL CONJUNTO
"LOS CHALCHALEROS"
(expte. 1528-J-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para pedir una modificación en el artículo 1º. Nosotros proponemos que quede redactado de la siguiente manera. "El H.C.D. del Partido de General Pueyrredon reconoce la trayectoria del conjunto folclórico Los Chalchaleros al cumplir 50 años en pro de la difusión de la cultura y el cancionero del acervo nativo".

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, con la modificación sugerida por el concejal Gauna, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pongo en consideración el proyecto de Decreto que cuenta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN CONVENIO DE**

**COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNA Y LA SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN
(expte. 1516-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS DE FUTUROS
EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS AL ALQUILER
DE UN INMUEBLE DONDE FUNCIONE EL
CENTRO RECREATIVO "MI LUZ"
(expte. 1529-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:10 se retira el concejal Pulti.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 11.770,
REFERENTE A REGULARIZACIÓN DE OBRAS
EJECUTADAS SIN PERMISO
(expte. 1538-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, en virtud de que nosotros no votamos dicha Ordenanza vamos a solicitar autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Ya expuse anteriormente los motivos por los cuales me había abstenido en esta modificación.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Justicialista: aprobada. Votamos ahora el proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular con la abstención del Bloque Justicialista y el concejal Anastasia.

- 74 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL D.E. PROCEDA A EFECTUAR EL
ENGRANZADO DE LA CALLE ALVARADO ENTRE
CALLES 196 Y 212
(expte. 1542-J-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO NÓMINA DE ADJUDICATARIOS
"PLAN RECONSTRUCCIÓN DE BARRIOS"
(expte. 1548-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO VIGENCIA DE LA ORDENANZA 11.446,
RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE**

**CARTELES DE PUBLICIDAD
(expte. 1554 -U-98)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Simplemente para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 77 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A MULTICANAL S.A. EL USO DE LA
VÍA PÚBLICA CON CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR
EN AVDA. COLÓN Y ARENALES
(nota 440-M-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “XXVII
FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA JUVENIL”
ORGANIZADA POR EL COLEGIO “DEL PARQUE”
(nota 465-C-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado en general y en particular por unanimidad. Se recuerda antes que se levante la sesión que las sesiones que se desarrollaran en el mes de julio oportunamente serán convocadas por la reunión de Labor Deliberativa. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:15

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza Preparatoria

: Incorporando la tasa por habilitación para Auto-Rural, en la Ordenanza Impositiva vigente (Sumario 65)

Ordenanzas

- O-6184: Designando a los miembros del Comité de Usuarios de Agua Subterránea (Sumario 10)
- O-6185: Autorizando con carácter precario a los señores Castrillo y Langer a realizar una construcción destinada al uso "Lavadero de automóviles" en parcela ubicada en R. Rojas y Valencia (Sumario 12)
- O-6186: Prorrogando el plazo establecido por Ordenanza 11.467 –curso especial de ideas para remodelación calle Alem (Sumario 13)
- O-6187: Autorizando a OSSE a preadjudicar la obra "Aliviadores cloacales varios plan año 1997" (Sumario 14)
- O-6188: Autorizando a la firma "Flandes S.R.L." a afectar con el uso "Salón de Fiestas" el inmueble ubicado en 12 de Octubre 8450 (Sumario 15)
- O-6189: Autorizando a la Sra. Miriam García a realizar vivienda unifamiliar ocupando parcialmente el retiro de frente obligatorio en Almafuerte 4270 (Sumario 16)
- O-6190: Autorizando al señor Ricardo Villarino a afectar con el uso "Estudio y laboratorio fotográfico" el local ubicado en Patagones 21 (Sumario 17)
- O-6191: Autorizando al señor Ricardo Altamiranda a afectar con los usos "Elaboración de pan y facturas" el inmueble ubicado en Puán 8247 (Sumario 18)
- O-6192: Autorizando al señor Claudio Laviano y a la señora Marcela Cartelli a afectar con el uso "Venta de neumáticos nuevos y usados" el local de la calle Estrada 4506 (Sumario 19)
- O-6193: Autorizando a la firma "Don Agustín" a anexar el uso "Venta de materiales a granel" en el local ubicado en Avda. Edison y Hernandarias (Sumario 20)
- O-6194: Autorizando a la señora Angela Luetto a subdividir en dos parcelas un predio ubicado en el acceso a Sierras de los Padres (Sumario 21)
- O-6195: Autorizando a la firma "Obras y Proyectos Construcciones Civiles S.A." a afectar con el uso "Oficina técnica administrativa" el local de Avda. Delta Paolera 1796 (Sumario 22)
- O-6196: Autorizando a la firma "Vulcamoia Mar del Plata S.A." a anexar los usos "Alineación, balanceo, reparación de tren delantero y frenos del automotor" el inmueble ubicado en Independencia 3985 (Sumario 23)
- O-6197: Autorizando a la señora Mariana Ambrosio a afectar con el uso "Venta de alimentos balanceados y otros" el local ubicado en Mario Bravo 2043 (Sumario 24)
- O-6198: Autorizando a la Comisión Vecinal CU.SE.PA. a afectar con el uso de suelo "Oficina administrativa el inmueble ubicado en Patagones 521 (Sumario 25)
- O-6199: Autorizando a la firma "Gran Hotel Iruña S.A." a afectar con el uso "Hotel" el inmueble ubicado en Diagonal Alberdi 2270 (Sumario 26)
- O-6200: Autorizando a la señora Susana Gómez a afectar con el uso "Depósito de materiales en desuso" el inmueble ubicado en Carlos Gardel 1124 (Sumario 27)
- O-6201: Autorizando al señor Hernán Zollazo a afectar con el uso "Café, expendio de bebidas" el local ubicado en Almirante Brown 804 (Sumario 28)
- O-6202: Autorizando al señor Fabián Gianini a anexar el uso "Venta-Consignación automóviles usados" en el predio de Avda. Libertad 6520 (Sumario 29)
- O-6203: Autorizando al señor Diego Pérez a afectar con el uso "Reparación de heladeras" el local ubicado en Vértiz 3640 (Sumario 30)
- O-6204: Autorizando al señor Oscar Bellotto a afectar con el uso "Taller de chapa y pintura" el local ubicado Avda. Alió 2543 (Sumario 31)
- O-6205: Autorizando a la señora Mónica Cabrera a afectar con el uso "Kiosco" el inmueble ubicado en San José de Calazans 712 (Sumario 32)
- O-6206: Convalidando el contrato de comodato suscripto entre la MGP y la señora Esther Diav (Sumario 33)
- O-6207: Autorizando al señor Mario del Ruso Fernández a anexar el uso "Elaboración y venta mayorista de panificados y pan" en el local ubicado en Avda. Della Paolera 1951 (Sumario 34)
- O-6208: Instituyendo la distinción al "Mérito Ciudadano" (Sumario 35)
- O-6209: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un bien fiscal (Sumario 36)
- O-6210: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.044 (Sumario 37)
- O-6211: Autorizando al D.E. a suscribir convenio un convenio con la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora (Sumario 38)
- O-6212: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A." (Sumario 39)
- O-6213: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la empresa "Transportes 9 de Julio S.A." (Sumario 40)
- O-6214: Transfiriendo a título gratuito al Aero Club Mar del Plata un tractor, perteneciente a la Dirección Municipal de Vialidad (Sumario 41)
- O-6215: Autorizando al D.E. a adquirir una parcela para afectarla a calle de uso público (Sumario 42)
- O-6216: Modificando partidas del Cálculo de Recursos del EMSUR (Sumario 43)

- O-6217: Autorizando al señor Francisco Llera a prestar servicio de transporte escolar con un vehículo Mercedes Benz modelo 1981 (Sumario 44)
- O-6218: Autorizando al señor Pedro Alberto Gigena a prestar servicio de transporte para personas discapacitadas que asisten a C.HA.DI.M. (Sumario 45)
- O-6219: Autorizando al señor Héctor Di Yorio a prestar servicio de taxi con un vehículo Renault 9 GTL modelo 1993 (Sumario 46)
- O-6220: Autorizando al señor Raúl Marconi a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo Mercedes Benz modelo 1975 (Sumario 47))
- O-6221: Autorizando a la señora María Toso a prestar servicio de transporte escolar con un vehículo marca Asia (Sumario 48)
- O-6222: Declarando de interés municipal el sitio que en Internet posee la Escuela Técnica N° 3 (Sumario 49)
- O-6223: Autorizando el traslado del estacionamiento para automóviles de alquiler con taxímetro de Gascón e Independencia a Gascón y Catamarca (Sumario 50))
- O-6224: Autorizando a "El Vagón de los Titeres" la circulación de una murga por la peatonal San Martín, durante el receso escolar (Sumario 51)
- O-6225: Otorgando al señor Miguel Zornetta una prórroga para prestar servicio de transporte escolar con un vehículo Renault Traffic (Sumario 52)
- O-6226: Convalidando el Decreto 088/98 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a diversas instituciones a efectuar el corte de tránsito vehicular (Sumario 53)
- O-6227: Autorizando a la Unión Nacional de Voluntades Tradicionalistas Argentinas a realizar un corte de tránsito vehicular (Sumario 54)
- O-6228: Convalidando el Decreto 096/98 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó Cáritas Diocesana Mar del Plata el uso de un espacio público (Sumario 55)
- O-6229: Convalidando el Decreto 101/98 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó la realización de la procesión Corpus Christi (Sumario 56)
- O-6230: Estableciendo para la ciudad de Batán, las localidades de Colonia Chapadmalal, de Pueblo Camet, de Sierra y de Laguna de los Padres, el servicio de Auto-Rural (Sumario 65)
- O-6231: Autorizando el emplazamiento del monumento denominado "Las Puertas del Cosmos" (Sumario 66)
- O-6232: Fijando normas urbanísticas para plan de viviendas El Martillo (Sumario 67)
- O-6233: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Secretaría de Política Ambiental (Sumario 69)
- O-6234: Autorizando al D.E. a firmar convenio de cooperación entre la MGP y la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de la Administración (Sumario 71)
- O-6235: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de futuros ejercicios destinados al alquiler de inmueble donde funcione el centro recreativo "Mi Luz" (Sumario 72)
- O-6236: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 11.770, referente a regularización de obras ejecutadas sin permiso (Sumario 73)
- O-6237: Convalidando nómina de adjudicatarios "Plan "reconstrucción de barrios" (Sumario 75)
- O-6238: Solicitando al D.E. informe respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en la Ordenanza 11.446, relacionada con la instalación de carteles de publicidad (Sumario 76)
- O-6239: Autorizando a la firma "Multicanal S.A." el uso de la vía pública, con corte de tránsito vehicular en Avda. Colón y Arenales (Sumario 77)
- O-6240: Declarando de interés municipal la "XXVII Feria de Ciencias y Tecnología Juvenil" organizada por el Colegio "Del Parque" (Sumario 78)

Resoluciones

- R-1189: Declarando de interés del H. Cuerpo las actividades que realiza la Asociación Marplatense pro Hogares María Amalia Bustinza (Sumario 57)
- R-1190: Expresando el rechazo del H. Cuerpo a cualquier intento de lesionar los derechos y garantías sindicales (Sumario 58)

Decretos

- D-771: Convalidando Decreto 079/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se designó a los concejales Salas y Argüeso como representantes del Cuerpo en el Comité de Usuarios de Agua Subterránea (Sumario 10)
- D-772: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 59)
- D-773: Convalidando Decreto 071/98 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declaró de interés el "Encuentro Argentino del Enfoque Centrado en la Persona" (Sumario 60)
- D-774: Convalidando el Decreto 087/98 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declaró de interés la "Segunda Convención de Instituciones de Patrimonio Edificio, Espacios Urbanos, Costos y Seguridad de los Servicios" (Sumario 61)
- D-775: Convocando a Sesión Pública Especial del Honorable Concejo Deliberante para el 17/7/98 con motivo del homenaje a efectuarse al conjunto folclórico "Los Chalchaleros" (Sumario 70)

Comunicaciones

- C-1731: Solicitando al D.E. informe respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en la Ordenanza 11.467 (Sumario 13)
- C-1732: Solicitando al D.E. inicie las gestiones tendientes a obtener la desocupación y/o recuperación del inmueble ubicado en Juramento 953 (Sumario 33)

- C-1733: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de incluir una evaluación psicodiagnóstica en el examen para otorgar la licencia de conducir (Sumario 62)
- C-1734: Solicitando al D.E. se dirija al Banco de la Nación Argentina para solicitarle el estricto cumplimiento de la Ordenanza 11.704 (Sumario 63)
- C-1735: Viendo con agrado el otorgamiento de una beca a un alumno del liceo Militar "General San Martín" (Sumario 64)
- C-1736: Encomendando al D.E. realice las gestiones necesarias a efectos de lograr el remolque del barco (Sumario 68)
- C-1737: Encomendando al D.E. la realización de obra de engranzado y compactado de la calle Alvarado entre 196 y 212 (Sumario 74)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A
P R E P A R A T O R I A

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1291

LETRA

C5

AÑO

1998

O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

Artículo 1º .- Incorpóranse como incisos 51 bis) y 53 bis) al artículo 26º , título “Secretaría de Gobierno”, Capítulo VIII Derechos de Oficina, correspondiente a la Ordenanza Impositiva vigente lo siguiente:

51 bis) Por la habilitación de licencias para Auto-Rural\$ 300

53 bis) Por cada alta de licencia de Auto-Rural en agencia se abonará.....\$ 1.200

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

O R D E N A N Z A S

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6184

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1689

LETRA J

AÑO

1997

O R D E N A N Z A

Artículo 1.- Desígnanse de conformidad con los artículos 16º y 17º de la Ordenanza 8423 a los miembros que integrarán el Comité de Usuarios de Agua Subterránea, a propuesta de los organismos, instituciones y nucleamientos empresarios que a continuación se detallan:

-Por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, los señores Dr. José Luis Cionchi (titular) e Ingeniero Flavio Franco (suplente).

-Por la Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP):

Grandes Usuarios Intensivos: Ing. Químico Daniel A. Sangermano y Farmacéutico Adalberto O. Sánchez.

Otros Grandes Usuarios: Ing. Edgardo A. Musumeci y Lic. en Bioquímica Héctor G. Dalbo.

-Por la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Ingeniera Emilia Bocanegra.

-Por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ingeniero Alfredo Szczesny (titular) y la Ingeniera Agrónoma Elvira Suero (suplente).

-Por el Honorable Concejo Deliberante, los señores concejales Ingeniero Eduardo Gabriel Salas (titular) y Ernesto Héctor Argüeso (suplente).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6185

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1126

LETRA D

AÑO

1998

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a los señores Vilma Edith Castrillo y Ernesto Alberto Langer a realizar la construcción destinada al uso “Lavadero de automóviles”, en la parcela ubicada en la calle Ricardo Rojas esquina Valencia, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 20e, Parcelas 5 y 6, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .-Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a contar con acceso y salida de vehículos exclusivamente por calle Ricardo Rojas.

Artículo 3º .- La construcción propuesta deberá ajustarse en un todo a los indicadores del distrito a que pertenece y a las Normas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6186

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1282

LETRA J

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por sesenta (60) días el plazo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza n° 11.467, referido a la presentación de proyectos para el Concurso Especial de Ideas para la remodelación total de la calle Alem.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6187

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1304

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en los términos del artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187º del Reglamento de Contabilidad, a preadjudicar el primer llamado a licitación pública n° 26/97 a la Empresa Sammartano Construcciones S.A. por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS ONCE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 219.711,04) para la realización de la obra “Aliviadores Cloacales Varios Plan Año 1997”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6188

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1309

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Flandes S.R.L. a afectar con el uso “Salón de Fiestas”, junto al permitido “Restaurante”, el inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre n° 8450, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 11, Fracción I, Parcela 10, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

2.1.- Mantener delimitado 1 módulo cada 25 m2 de superficie de unidad de uso o fracción destinado a estacionamiento – Artículo 5.5.2.5/2 de la Ordenanza 9242, prorrogada en su vigencia por la Ordenanza 11.110.

2.2.- Mantener delimitado 1 módulo de 25 m2 cada 500 m2 de superficie o fracción destinado a carga y descarga – Artículo 5.5.1.6/1 de la citada ordenanza.

2.3.- Cualquier queja de vecinos verificada en su grado de molestias, será causal suficiente para dejar sin efecto la autorización solicitada.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6189

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1320

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Miriam Gladis García a realizar la construcción destinada a una vivienda unifamiliar de acuerdo a plano de construcción obrante a fojas 5 del expediente 2439-3-98 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1320-D-98 H.C.D.), ocupando parcialmente el cincuenta (50) por ciento del retiro de frente obligatorio de 5.00 metros, en el predio ubicado en la calle Almafuerte N° 4270 e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 269 Iic, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción propuesta deberá ajustarse en un todo al resto de los indicadores del distrito a que pertenece y a las Normas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6190

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1321

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Ricardo Oscar Villarino a afectar con el uso "Estudio y Laboratorio Fotográfico" el local ubicado en la calle Patagones n° 21, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 174 H, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6191

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1356

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Carlos Roberto Altamiranda a afectar con los usos de suelo "Elaboración de Pan y Facturas" para "Venta Minorista y Mayorista", el inmueble ubicado en la calle Puan n° 8247 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 54g, Parcela 24, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a efectuar la carga y descarga de los productos, objeto de la presente autorización, en el interior del predio.

El incumplimiento de la condición establecida en la presente, verificada en sucesivas inspecciones, significará la caducidad de lo autorizado en el artículo 1º.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6192

EXPEDIENTE H.C.D. N.º : 1358

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Claudio Eduardo Laviano y a la señora Marcela Bruna Alejandra Cartelli a afectar con el uso “Venta de Neumáticos Nuevos y Usados” el local ubicado en la calle Estrada n° 4506, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 120a, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- Materializar el acceso, tanto peatonal como vehicular por la calle Estrada.
- 2.2.- Delimitar un módulo de 25 m2 de superficie mínima, destinado al eventual ingreso de vehículos.
- 2.3.- No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- 2.4.- Limitar el horario de uso del compresor de 8.30 hs. a 19.30 hs.
- 2.5.- No apoyar elementos mecánicos sobre medianera.
- 2.6.- No locar la explotación.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6193

EXPEDIENTE H.C.D. N.º : 1359

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Don Agustín S.A. a anexar el uso “Venta de materiales a granel” a los ya habilitados “Venta de materiales de construcción con depósito sin materiales a granel” en el local ubicado en la Avenida Edison esquina Hernandarias, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 26b, Parcelas 1,2 y 26 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- 2.1.- Ejecutar la cubierta propuesta para el sector de almacenaje de materiales a granel, según croquis de fojas 28 del expediente 17600-2-97 del Departamento Ejecutivo (Expte 1359-D-98 del H.C.D.).
- 2.2.- No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- Previo a la ejecución de los trabajos deberá gestionar la aprobación de planos ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6194

EXPEDIENTE H.C.D. N.º : 1364

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Angela Paola Luetto a subdividir en dos (2) parcelas, según croquis presentado a fojas 4 del expediente 4277-1-98 – Cuerpo 01 - del Departamento Ejecutivo (Expte 1364-D-98 H.C.D.), el predio ubicado en la calle 3 esquina calle 5, acceso a Sierra de los Padres, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección E, Manzana XXVI, Parcela 12 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La subdivisión autorizada en el artículo anterior queda sujeta a la convalidación del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3º .- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a presentar el plano de obra aprobado de las construcciones existentes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O -6195
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1381

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Obras y Proyectos Construcciones Civiles Sociedad Anónima a afectar con el uso “Oficina Técnica Administrativa” el local ubicado en la calle Della Paolera n° 1796, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 7a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6196
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1393

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma “Vulcamoia Mar del Plata S.A.”a anexar los usos “Alineación - Balanceo – Reparación de Tren Delantero y Frenos del Automotor”a los habilitados de “Venta de Cubiertas, Artículos de Goma, Accesorios (por menor), Gomería, Colocación de Accesorios, Cambio de Aceite y Engrase” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avenida Independencia n° 3985/99, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 328d, Parcela 11a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a no realizar movimientos vehiculares propios de la actividad sobre la vía pública.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4.- Comuníquese, etc.

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6197
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1395

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Mariana Ambrosio a afectar ,con el uso “Venta de Alimentos Balanceados – Artículos de Jardinería – Camping – Insecticidas – Leña y Carbón Envasados” junto a los permitidos “Ferretería – Bazar – Limpieza y Pinturas”, el local ubicado en la Avenida Mario Bravo 2043, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 75a, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6198
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1398

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la Comisión Vecinal CU. SE. PA. a afectar con el uso de suelo “Oficina Administrativa” el inmueble ubicado en la calle Patagones n° 521, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 163D, Parcela 4c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6199

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1413

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Gran Hotel Iruña S.A. a afectar con el uso “Hotel” el inmueble ubicado en la Diagonal Alberdi n° 2270, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 115, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a mantener las parcelas 3, 4, 5 y 6 de la manzana 115, Circunscripción I, Sección B, destinadas a estacionamiento y carga y descarga.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6200

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1420

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Susana Dora Gómez a afectar con el uso “Depósito de Materiales en Desuso”, el inmueble ubicado en la calle Carlos Gardel n° 1124 esquina San Salvador, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 217, Parcela 1A del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a :

Carga y Descarga – Artículo 5.5.1.5 de la Ordenanza 9242 (prorrogada en su vigencia por la Ordenanza n° 11.110): 3 módulos de 50 m2 cada uno.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6201

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1421

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Hernán Diego Sollazzo a afectar con el uso “Café – Expendio de Bebidas” el local ubicado en la calle Alte. Brown n° 804, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 222, Parcela 4a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6202
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1422

LETRA D**AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Fabián Alberto Gianini a anexas el uso “Venta-Consignación Automotores Usados” junto al permitido de “Venta de Motocicletas”, en el predio ubicado en Avenida Libertad n° 6520, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 50A, Parcela 7, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1 Desarrollar la actividad en el interior de la parcela, con prohibición de ocupar calle y acera.
- 2.2 Cualquier denuncia verificable en su grado de molestia dejará sin efecto esta autorización.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6203
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1424

LETRA D**AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Diego Daniel Pérez a afectar con el uso de suelo “Reparación de Heladeras” el local ubicado en la calle Vértiz n° 3640, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 38c, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6204
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1434

LETRA D**AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Oscar Angel Bellotto, a afectar con el uso “Taller de Chapa y Pintura” el local ubicado en la Avenida A. Alió n° 2543, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 73ii, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- 2.1 Delimitar en forma interna a la parcela un módulo de 50 m2 destinado a carga y descarga, según lo establecido en el artículo 5.5.1.7/2 de la Ordenanza n° 9242, prorrogada en su vigencia por la Ordenanza n° 11.110.
- 2.2 No desarrollar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6205
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1439

LETRA D**AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Mónica Ester Cabrera a afectar con el uso “Kiosco”, con modalidad de atención por ventanilla, utilizando parte de la vivienda ubicada en calle San J. De Calazans n° 712 esquina Concepción Arenal, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 19V, Parcela 25b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- Limitar la publicidad de la actividad a la identificación del comercio en soporte de dimensión máxima 0,50 m. x 1,00 m.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6206

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1440

LETRA

D

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Sra. Esther Diav de fecha 2 de febrero de 1998, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I**CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Blas Aprile, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de Mar del Plata, en adelante denominada la COMODANTE, por una parte, encontrándose presente la Sra. Secretaria de Educación Prof. Marta Rolé, y la Sra. Esther Diav, D.N.I. N° 3.950.940, con domicilio en calle Castelli N° 1720 de Mar del Plata, en adelante denominada la COMODATARIA, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: La COMODANTE otorga en comodato a la COMODATARIA una casa- habitación de su propiedad ubicada en el inmueble correspondiente a la Escuela Municipal N° 8 sita en calle Juramento N° 953 de esta ciudad, a partir del día de la fecha. A tal efecto por este acto se procede a entregar a la COMODATARIA las llaves del inmueble cedido sirviendo el presente de recibo de las mismas.

SEGUNDA: La COMODATARIA se compromete expresamente a darle al inmueble el destino de vivienda personal, resultando absolutamente prohibido cambiar tal destino, así como alquilarla, facilitarla, cederla o de algún modo transferir la tenencia aún en forma parcial o temporal a cualquier persona.

TERCERA: La COMODATARIA recibe el inmueble en perfecto estado de limpieza, conservación y con todos sus accesorios, y se obliga a restituirlos en el mismo buen estado en que los recibe, salvo los deterioros originados por el buen uso y el transcurso del tiempo, en caso contrario deberá responder por los daños y perjuicios. Asimismo, la COMODATARIA se obliga a exhibir el inmueble al COMODANTE cada vez que este lo requiera a efectos de observar el estado del mismo. Queda prohibido a la COMODATARIA introducir modificaciones en el inmueble.

CUARTA: La COMODATARIA se compromete a desocupar el inmueble en el plazo de quince (15) días corridos a partir de que lo requiera la COMODANTE, debiendo devolverlo libre de todo ocupante y en las condiciones indicadas en la cláusula tercera del presente. La COMODANTE se compromete a no requerir a la COMODATARIA la restitución del inmueble antes del 30 de noviembre de 1998.

QUINTA: La COMODATARIA declara haber visitado el inmueble objeto de este contrato y que se encuentra en las condiciones descriptas.

SEXTA: La COMODATARIA declara conocer y aceptar que la eficacia del presente está sujeta a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante de conformidad a lo normado por el artículo 56º segundo párrafo de la L.O.M.

SÉPTIMA: Para el caso de suscitarse alguna controversia relativa a la interpretación o ejecución de las cláusulas del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de los Tribunales del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, incluso el federal. A tal efecto constituyen domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento del presente.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los dos días del mes de febrero de 1998.

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6207

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1441

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Mario del Russo Fernández a anexar el uso "Elaboración y Venta Mayorista de Panificados y Pan" a los permitidos de "Elaboración, Venta Mayorista – Minorista de Pastas Frescas, Pastelería y Venta Minorista de Pan", limitado hasta el 1º de abril del 2001, en el local ubicado en la Avenida Della Paolera n° 1951/55, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 1 Iip, Parcelas 12 y 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

-Carga y descarga: Artículo 5.5.1.7/1a

-Ordenanza 9242: 1 módulo de 25 m2.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6208

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1453

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la distinción "al Mérito Ciudadano", para aquellas personas que por sus actividades y conductas merezcan el reconocimiento de la comunidad.

Artículo 2º .- La distinción "al Mérito Ciudadano" se otorgará a los hombres y mujeres que se hayan destacado:

- a) Por su vocación de servicio o actos de valor.
- b) En disciplinas artísticas, culturales y deportivas.
- c) En el campo de la producción y del trabajo.
- d) En el campo de la ciencia y de la técnica.
- e) En el cumplimiento de funciones sociales o comunitarias.

Artículo 3º .- Incorpórase al Registro Municipal de Ciudadanos Ilustres un capítulo donde consten los antecedentes de todas las personas destacadas con el título "al Mérito Ciudadano", en el cual constará toda la documentación que refiera las causas de tal distinción.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6209

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1458

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscríbese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con los artículos 2º y 6º de la Ley Provincial 9533, el bien fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 109, Manzana 109p, Parcela 5 a, inscripto en la Matrícula 75935, del Registro del Partido citado, transferido por Disposición 2712 del 11-12-97 de la Dirección Provincial de Catastro Territorial (Exp. 04678-0-98 cpo.1).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6210

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1460

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificase el artículo 1º de la Ordenanza n° 11.044, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Juan Carlos Favero a afectar con el uso “Inmobiliaria y Administración de propiedades” el local ubicado en la calle Aristóbulo del Valle n° 3487, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 318a, Parcela 3F – U.F. 00-08 de la ciudad de Mar del Plata”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6211

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1465

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la firma del convenio a suscribir entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, que como Anexo I forma parte del presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por la señora Secretaria de Educación, Prof. Marta Rolé de Hernández y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora representada en este acto por la Hna. Gracia Emma Faustina Privitera – L.C. N° 0.844.085, se conviene en suscribir el presente convenio para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Capacitación Femenina N° 1.

Artículo 1º .- En instalaciones del Colegio María Auxiliadora, propiedad de la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, sito en la calle Bolívar N° 4783 de la ciudad de Mar del Plata funcionará la Escuela de Capacitación Femenina N° 1 siendo competencia del Instituto María Auxiliadora facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el desarrollo de los cursos que se dicten en el horario de 13,30 a 17,30.

Artículo 2º .- A los cursos que se dicten en la Escuela de Capacitación Femenina N° 1, podrán concurrir en calidad de alumnos todas las personas que cubran las exigencias de admisión establecidas por el Reglamento Municipal correspondiente, sin distinción de raza o religión, siempre que observen una conducta respetuosa al carácter cristiano de la casa.

Artículo 3º .- Será facultad del organismo municipal correspondiente todo lo concerniente a: condiciones de admisión del alumno, especialidades, planes y programas de estudio de los cursos que se dicten, organización, planta funcional e inspección correspondiente al funcionamiento de la escuela.

Artículo 4º .- Todo el personal que desempeñe funciones en la Escuela de Capacitación Femenina N° 1 será presentado y avalado al Organismo Municipal correspondiente por el Superior Religioso del Instituto María Auxiliadora.

Artículo 5º .- La designación y promoción del personal para desempeñar funciones en la Escuela de Capacitación Femenina N° 1 estará exclusivamente a cargo de la Municipalidad con arreglo de las prescripciones de la legislación vigente en la materia.

Artículo 6º .- El personal que se avale para cubrir los distintos cargos deberá encuadrarse según los requisitos de títulos, habilidades y condiciones psicofísicas conforme lo establecido por el Reglamento Municipal de competencia.

Artículo 7º .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon será responsable del pago de los sueldos, cargas sociales y todo tipo de remuneración que correspondiera al personal designado siendo por lo tanto natural receptáculo de cualquier tipo de reclamación laboral. Asimismo será a cargo de la Municipalidad la provisión de material didáctico y demás bienes de consumo que demande el funcionamiento de los cursos.

Artículo 8º .- En concepto de contraprestación, por los gastos generados a la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora por el presente convenio, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se compromete a abonar por todo concepto la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000), la que será pagadera en dos cuotas iguales de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 7.500) con fecha de vencimiento los días 17 de julio y 17 de diciembre de 1998.

Artículo 9º .- Serán bienes de propiedad del Instituto María Auxiliadora los muebles, máquinas, instrumentos y todo elemento que no sea provisto por organismos municipales, razón por lo cual el correspondiente inventario y fiscalización se hará según lo estime la Superiora Religiosa del Instituto María Auxiliadora, manteniendo este mismo derecho el Organismo Municipal de competencia sobre los bienes de su propiedad.

Artículo 10º .- El Instituto María Auxiliadora queda eximido de toda responsabilidad que surja como consecuencia de acciones o daños materiales que pudieran afectar al personal designado perteneciente a la Escuela de Capacitación Femenina N° 1. Los riesgos en el alumnado quedan a cargo del seguro escolar correspondiente (Ley 7946).

Artículo 11º .- Si por cualquier motivo, alguna de las partes intervinientes en este convenio se viera precisada de interrumpir temporaria o definitivamente el servicio que la Escuela de Capacitación Femenina N° 1 presta a la comunidad, deberá comunicarlo con un tiempo no menor de seis (6) meses de anticipación, quedando establecido que las causales de interrupción deberán ser analizadas por ambas partes. Sin perjuicio de ello la Municipalidad, por razones de oportunidad, podrá decidir la conveniencia de interrumpir el servicio de enseñanza correspondiéndole exclusivamente la evaluación de dichas razones.

Artículo 12º .- Por el carácter cristiano de la casa de enseñanza deberá desarrollarse dentro de un concepto de formación integral conforme a los principios de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana que, con sentido universal, promueve el desarrollo del hombre en unidad y paz. Cualquier disposición que desvirtúe la letra o el espíritu de este artículo es causa aceptada de hecho, por ambas partes, con valor para la anulación automática del presente convenio, en su totalidad, sin necesidad de sometimiento del caso a tribunal alguno.

Artículo 13º .- A los fines de resguardar la acción de promoción humana y cristiana integral de los jóvenes que aporta el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora, según los principios de la Iglesia Católica Apostólica Romana y del Sistema Preventivo heredado del fundador Don Bosco, el organismo municipal aprobará la inclusión, en horario escolar, de un tiempo expresamente dedicado a la Formación Humana Cristiana de las alumnas.

Artículo 14º .- En este convenio tendrá vigencia a partir del 01/01/98 y hasta el 31/12/98 pudiendo ser renovado de común acuerdo.

A los efectos del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en esta ciudad con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles y constituyen domicilio, la Municipalidad en Hipólito Yrigoyen N° 1627 y el Instituto María Auxiliadora en la calle Bolívar N° 4783 de esta ciudad.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes dede mil novecientos noventa y ocho.

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6212

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1470

LETRA

D

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 33.350.-), a favor de la Empresa Transportes 9 de Julio S.A.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria –Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6213

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1471

LETRA

D

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 62.912,41), a favor de la Empresa Transporte 9 de Julio S.A.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado -610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria -Código 505-" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Compénsase el exceso que se produce al 31 de diciembre de 1996, al reconocer el gasto según el artículo 1º y por no existir crédito presupuestario a esa fecha, en la siguiente partida:

Fin. 3 -Func. 13- Secc. 1 -Str. 1 - Inc. 3 - Pda. Ppal. 15- Pda. Pcial. 2 - Prog. 0 - Act. 0- UE 108002100

PRESTACIONES DE SERVICIO PUBLICO

A cargo del Sector Privado..... \$ 62.912,41

Artículo 4º .- La compensación dispuesta en el artículo anterior se efectuará con la economía producida al 31 de diciembre de 1996 en las siguientes partidas:

Fin. 3 - Prog. 13 - Secc. 1 - Str. 1 - Inc. 1 - Pda. Ppal. 3 - Pda. Pcial. 5 - Ap. 1

Bonificación por antigüedad \$ 37.000,00

Fin. 3 - Prog. 15 - Secc. 1 - Str. 1 - Inc. 1 - Pda. Ppal. 1 - Pda. Pcial. 4 - Ap. 00

Personal Técnico \$ 25.912,41

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6214

EXPEDIENTE H.C.D. N.º : 1473

LETRA

D

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfiérese a título gratuito al Aero Club Mar del Plata, Personería Jurídica legajo 1087, matrícula n° 2509, un tractor marca Deutz, modelo A55, motor Deutz n° 292/1/31.190/92, chasis n° 292/2/55/8464; incorporado al patrimonio de la Dirección Municipal de Vialidad, con registro interno n° 5624.

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a la suscripción de los documentos y a la realización de las diligencias que fueren necesarias para la concreción del acto indicado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6215

EXPEDIENTE H.C.D. N.º : 1499

LETRA

D

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir la superficie de tierra de 758,96 m²., que corresponden a fracción afectada por prolongación de la calle M.F. Millán entre las calles P. Mugaburu y A. Storni, incluyendo ochavas, cuyas medidas son: 17,32 metros de frente por 43,30 metros de largo, del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 4, Fracción VII, Parcela 020, a su propietaria Martha Grinberg de Kraves, quien acredita la titularidad del dominio mediante Escritura n° 157 del 14 de junio de 1982 (Expte. 1293-2-94 del Departamento Ejecutivo - Expte. 1499-D-98 del H.C.D.).

Artículo 2º .- La adquisición autorizada por el artículo anterior se efectúa en la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 15.179,20) de acuerdo a la tasación oficial y a lo establecido en el inciso 1) del artículo 156º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º .- La propietaria tendrá a su cargo los gastos que demande la ejecución del plano de mensura y subdivisión de las superficies remanentes originadas por efecto de la cesión de calle, como así también las modificaciones a títulos de propiedad.

Artículo 4º .- La fracción que se autoriza a adquirir por el artículo 1º será afectada a calle de uso público.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6216

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1544

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos, la partida que a continuación se detalla:

<u>S.S.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Sección</u>	<u>Sector</u>
4	Saldo Transferido Ejercicios Anteriores		429.200
2	Resultado Ej. Anteriores s/afectación		429.200

Artículo 2º .- Créase dentro del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos, la partida que a continuación se detalla:

<u>S</u>	<u>S</u>	<u>I</u>	<u>Concepto</u>	<u>Inciso</u>	<u>Sección</u> <u>Sector</u>
			FINALIDAD 03 – PROGRAMA 05		
2			EROGACIONES DE CAPITAL		475.200
	5		Inversión Física		475.200
		3	Inmuebles	475.200	

Artículo 3º .- La partida creada por el artículo anterior se financiará con el incremento del Cálculo de Recursos establecida en el artículo 1º y con la disminución del crédito de la siguiente partida:

<u>S</u>	<u>S</u>	<u>I</u>	<u>PP. Pp.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>P.PPAL.</u> <u>P.PARC</u>	<u>SECTOR</u> <u>INCISO</u>	<u>SECCION</u>
				FINALIDAD 3 – PROGRAMA 05			
1				EROGACIONES CORRIENTES			46.000
	1			FUNCIONAMIENTO		46.000	
		2		Bienes y Servicios		46.000	
			8	Locaciones	46.000		
			02	Loc. Bienes Inmuebles	46.000		

Artículo 4º .- Autorízase al Ente Municipal de Servicios Urbanos a comprometer fondos del Ejercicio 1999 hasta la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 89.100.-) con imputación a la partida Inmuebles.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6217

NOTA H.C.D. N°. : 405

LETRA LL

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Francisco Alberto Llera DNI 5.291.674 a prestar servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1981, patente C-1.009.751.

Artículo 2º.- La autorización conferida mediante el artículo precedente será hasta el 31 de diciembre de 1998.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6218

NOTA H.C.D. Nº. : 24 LETRA CH AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Pedro Alberto Gigena a prestar servicio de transporte para personas discapacitadas que asisten al Centro de Habilitación para Personas Disminuidas Mentales (C.HA.DI.M.), con el vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1981, dominio ROB 666.

Artículo 2º .- La vida útil del vehículo autorizado a prestar servicio por el artículo anterior, se ajustará a lo establecido en el inciso a) del artículo 6º de la Ordenanza nº 11.943.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6219

NOTA H.C.D. Nº. : 66 LETRA D AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Héctor José Di Yorio L.E. 5.300.256, licencia municipal nº 0524, a prestar servicio de taxi con un vehículo Renault 9 GTL, modelo 1993, patente SJE-666.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente, será por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6220

NOTA H.C.D. Nº. : 213 LETRA M AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Raúl Enrique Marconi, D.N.I. 7.695.484, licencia municipal nº 058, a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1975, patente nº C-699.275.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente, será desde la publicación de la presente hasta el 31 de diciembre de 1998.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6221

NOTA H.C.D. Nº. : 238 LETRA T AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora María Elena Toso, D.N.I. 10.704.833 a prestar servicio de transporte escolar, con un vehículo marca 007 – Asia, tipo 15 Transporte de Pasajeros, modelo 022 – Topic 15C Est, año 1997.

Artículo 2º .- La vida útil del vehículo, habilitado mediante el artículo precedente se regirá por lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15º de la Ordenanza 9722 y su modificatoria, Ordenanza 9999.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: 6622

NOTA H.C.D. Nº. : 298 LETRA E AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el sitio que en Internet posee la Escuela de Educación Técnica nº 3 “Domingo Faustino Sarmiento”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6223

NOTA H.C.D. Nº. : 310

LETRA

C

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado actualmente en la calle Gascón en su intersección con la Avenida Independencia, vereda impar, a la calle Gascón en su intersección con la calle Catamarca, vereda impar.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente, no modificará el número de unidades ya autorizadas.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6224

NOTA H.C.D. Nº. : 334

LETRA

E

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a “El Vagón de los Títeres”, que funciona en el Andén nº 1 de la Estación de Ferrocarriles Mar del Plata sito en la Avenida Luro e Italia, la circulación de la murga del “IV Gran Festival de Títeres” por la Peatonal San Martín, durante el receso escolar invernal de 1998, entre las 11,30 y las 13,00 hs..

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6225

NOTA H.C.D. Nº. : 338

LETRA

Z

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Miguel Angel Zornetta D.N.I. 21.802.231, licencia municipal nº 122, una prórroga para continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Renault Trafic, modelo 1987, patente SNP 733.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente, será desde la publicación de la presente hasta el 31 de diciembre de 1998.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6226

NOTA H.C.D. Nº. : 339

LETRA

I

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto nº 088 de fecha 22 de mayo de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a las instituciones que más abajo se detallan a efectuar el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo diversas actividades:

- **Nota 339-I-98 - Institución Tradicionalista “Amigos del Folklore”:** Corte del tránsito vehicular para realizar actos nativistas.
- **Nota 353-C-98 - Centro Cultural 25 de Mayo:** Corte del tránsito vehicular de la Avenida Fortunato de la Plaza entre calles Cerrito y Alvear, a fin de realizar actos conmemorativos del 3er. Aniversario de esa institución.
- **Nota 355-J-98 - Jardín Maternal e Infantes “Lunita Mimosa”:** Corte del tránsito vehicular en la calle Guido entre las calles Necochea y Brandsen, a fin de festejar el Día de la Patria.
- **Nota 356-I-98 - Instituto “Ayelén”:** Corte del tránsito vehicular en la calle Tripulantes del Fournier desde calle Florencio Sánchez (ex 31) hasta la Avenida Peralta Ramos, a fin de festejar un nuevo aniversario patrio.
- **Nota 358-A-98 - ARIEL D.A.D.A. S.A.:** Corte del tránsito vehicular en todo el tramo comprendido desde la intersección de Bvard. Marítimo hasta el playón Las Toscas, a fin de llevar a cabo el lanzamiento del “Proyecto Torreón del Monje – Siglo XXI”.
- **Nota 362-V-98 - Voluntarios:** Corte del tránsito vehicular en la Avenida Juan José Paso entre calles Jujuy y España, a fin de realizar el acto del 25 de Mayo.
- **Nota 369-J-98 - Jardín de Infantes “San Cristóbal”:** Corte del tránsito vehicular en la calle Alvarado entre calles Alsina y Olavarría, a fin de realizar actos de festejo del 25 de Mayo.
- **Nota 371-J-98 - Jardín de Infantes “Pequeñín”:** Corte de tránsito vehicular en la calle Malvinas esquina calle Necochea, con motivo de realizar el tradicional “cabildo abierto”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6227

NOTA H.C.D. N°. : 360

LETRA

U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la “Unión Nacional de Voluntades Tradicionalistas Argentinas” a realizar el corte de tránsito vehicular de la Avda. Pedro Luro entre las calles 20 de Septiembre y Santa Fe a fin de llevar a cabo una conmemoración evocativa de la tradición, el día 25 de octubre de 1998, en el horario de 10,30 a 12,30 horas.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º .- La Asociación organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad. Del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo dará la más amplia difusión del corte de tránsito vehicular autorizado mediante el artículo 1º.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6228

NOTA H.C.D. N°. : 398

LETRA

C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto nº 096, de fecha 5 de junio de 1998 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a Cáritas Diocesana Mar del Plata, a hacer uso de espacios públicos, el día 6 de junio de 1998 con motivo de celebrarse el acto de lanzamiento de la Colecta Anual Cáritas '98.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6229
NOTA H.C.D. N.º. : 435

LETRA I **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 101, de fecha 12 de junio de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó la realización de la Procesión Corpus Christi, presidida por el Obispo Diocesano Mons. José María Arancedo, acompañado por la feligresía de las distintas Parroquias, Capillas y Colegios de la ciudad, el día 13 de junio de 1998, en el horario de 16,20 a 17, 00 horas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6230
EXPEDIENTE H.C.D. N.º. : 1291

LETRA C5 **AÑO** 1998

ORDENANZA**I.- Ambito de aplicación**

Artículo 1º.- Establécese para la Ciudad de Batán, las localidades de Colonia Chapadmalal, de Pueblo Camet y de Sierra y Laguna de los Padres el servicio de Auto-Rural, prestado por vehículos previamente habilitados por la Municipalidad de General Pueyrredon, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la presente.

El precio del Servicio será convenido por las partes, ya sea por viaje o por tiempo.

Será autoridad de aplicación, a los efectos de la presente, la Subsecretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de General Pueyrredon.

II.- Definiciones

Artículo 2º.- A los efectos de la interpretación y aplicación de la presente, se adoptan las siguientes definiciones:

- 1) **Licencia:** es el número de registro adjudicado al propietario de un automóvil para afectarlo al servicio público.
- 2) **Titular:** es la persona visible a cuyo nombre se extiende la respectiva licencia.
- 3) **Habilitación:** es el documento otorgado por la Municipalidad, certificando que el automóvil afectado reúne las condiciones necesarias para la prestación del servicio.
- 4) **Propietario:** es la persona visible a la que se le otorga la licencia.
- 5) **Conductor:** puede ser el titular del servicio que lo atiende personalmente, como el chofer que trabaja bajo su dependencia.
- 6) **Agencia:** Es la persona física o jurídica a cuyo nombre se habilita el servicio establecido.
La agencia será responsable del cumplimiento de las disposiciones de la presente y su reglamentación.

III.- De las licencias**Otorgamiento, Costos**

Artículo 3º.- Las licencias se otorgarán individualmente, tendrán carácter intransferible y por el término de tres (3) años, encontrándose prohibida su venta, cesión o transferencia en cualquiera de sus formas.

El solicitante deberá poseer:

- 1) Documento de Identidad.
- 2) Vehículo en las condiciones establecidas en el artículo 6º, acreditando su titularidad mediante la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y con patentes pagas desde el momento de su adquisición.
- 3) Licencia de Conducir en la categoría correspondiente.
- 4) Libre deuda contravencional.
- 5) Informar en qué agencia prestará servicio.

El costo de cada licencia será el que establezca la Ordenanza Impositiva vigente, a abonar una vez cumplimentada la carpeta individual y previo otorgamiento de la licencia.

Cantidad.

Artículo 4º .- Establécese la siguiente cantidad de licencias a otorgar:

- Ciudad de Batán: sesenta (60).
- Colonia Chapadmalal: diez (10)
- Pueblo Camet: diez (10)
- Sierra y Laguna de los Padres: diez (10).

IV.- De los vehículos

Inspección

Artículo 5º .- Los vehículos afectados a este servicio deberán contar con previa inspección y habilitación municipal.

Condiciones de Habilitación

Artículo 6º .- Las condiciones de habilitación para los vehículos serán:

- A. Tener como máximo 10 (diez) años de antigüedad al momento de la habilitación y cumplir con la inspección que realizará la autoridad de aplicación.
- B. Poseer 4 (cuatro) puertas como mínimo.
- C. Poseer cubre piso de material antideslizante y lavable.
- D. Los tapizados podrán ser indistintamente de cuero, plástico o material sintético lavables y no absorbentes en sus asientos, laterales y techo.
- E. Capacidad para 4 (cuatro) personas mayores como mínimo.
- F. Poseer una cilindrada de 1400 c.c como mínimo.
- G. Poseer seguro de Responsabilidad Civil que cubra a terceros transportados y no transportados, robo e incendio total o parcial como mínimo.
- H. Se colocará una oblea en el parabrisas de color fosforescente y en su reverso llevará el N° de identificación.
- I. En ambas puertas delanteras se pintará un círculo con datos identificatorios de la unidad, agencia y de la localidad a que pertenezcan.
- J. Poseer condiciones perfectas de uso, higiene y funcionamiento, a juicio de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.
- K. Todos los autos-rural serán sometidos a desinfección trimestralmente y en todo momento en que la inspección lo considere necesario por falta notoria de higiene.

V.- Del Chofer

Condiciones

Artículo 7º.- Los vehículos habilitados podrán ser conducidos por el titular dominial y/o por el chofer que trabaja para éste, bajo su responsabilidad. El chofer no podrá desempeñarse como tal, sin estar debidamente inscripto por su titular en el legajo municipal, siendo condiciones indispensables para su inscripción contar con:

1. Documento de identidad.
2. Licencia de conducir en la categoría correspondiente.
3. Libre deuda contravencional.
4. Acreditar como mínimo dos (2) años de residencia en la localidad.

VI.- Del certificado de habilitación. Trámite

Artículo 8º .- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 6º y verificado el correcto funcionamiento del vehículo en todos sus aspectos, se extenderá certificado de habilitación en el que se registrarán las características de la unidad (tipo de automotor, modelo, N° de motor, chasis, patente y seguro) número y fecha de vencimiento de la licencia, número de agencia y fecha de caducidad de la habilitación.

El certificado de habilitación tendrá validez por el término de un (1) año, vencido ese plazo la unidad no podrá continuar con el servicio sin la renovación de dicho certificado de habilitación.

Artículo 9º .- Las unidades habilitadas a través de la presente, solamente podrán desarrollar actividades dentro de la jurisdicción de competencia de cada localidad, cuyos límites geográficos serán establecidos por el Departamento Ejecutivo y solamente podrán trasponerlos para trasladar pasajeros desde éstas hacia cualquier destino.

VII.- Prohibiciones. Sanción

Artículo 10º .- Queda prohibido para los vehículos afectados al servicio de Auto-Rural lo siguiente:

- a) Cualquier tipo de publicidad (letreros exteriores en carteles o pintados, calcomanías y/o autoadhesivos).
- b) Ofrecer o aceptar viajes en la vía pública.
- c) Ser conducidos por personal no habilitado.

- d) Introducir modificaciones en el vehículo con posterioridad a la habilitación.
 - e) La prestación del servicio a agencias no constituidas por titulares de licencias.
 - f) La iniciación del servicio fuera del ámbito de cada jurisdicción.
- La fehaciente constatación de las mencionadas prohibiciones podrá producir el secuestro preventivo de la unidad. Poniéndolo a disposición de la Justicia de Faltas.
- La autoridad de aplicación ante la reiterada constatación de cualquiera de las prohibiciones procederá a dictar la caducidad de la licencia.
- g) Cuando el auto-rural deba permanecer fuera de servicio por reparaciones u otra causa fundada, se notificará a la Municipalidad fijando la fecha de reanudación del trabajo e indicando el lugar donde se desarrolle la operación o se guarde el vehículo detenido. Pudiendo permanecer sin actividad a tales efectos por un lapso de hasta noventa (90) días.
 - h) Cuando el titular no realizare la desinfección trimestral o no cumpliere con lo dispuesto en el artículo 8º de la presente, la autoridad de aplicación notificará al titular de la licencia para que proceda al trámite correspondiente, otorgándole un plazo de treinta (30) días para su cumplimiento, contados a partir de la respectiva notificación, a partir de allí se dictará la caducidad de la licencia.

VIII.- De las agencias

Constitución

Artículo 11º .- Los poseedores de licencias podrán constituirse en Agencias de Auto-Rural, dándose como organización comercial la figura de Cooperativa de Trabajo de Transporte y/o cualquiera de las sociedades reconocidas por la legislación vigente.

Estas sociedades, sólo podrán estar constituidas por titulares de licencias Auto-Rural habilitadas exclusivamente. No podrán trabajar en relación de dependencia ni a destajo, con unidades cuyos titulares no sean integrantes de dicha sociedad.

Los locales destinados a dicha actividad deberán contar con la correspondiente habilitación municipal debiéndose a tal fin cumplimentar las disposiciones vigentes y reunir las siguientes condiciones:

- A) Acceso directo a la calle.
- B) Para ser habilitadas deberán contar con un servicio mínimo de cinco (5) unidades para la Ciudad de Batán, y de tres unidades para Colonia Chapadmalal, Pueblo Camet y Sierra y Laguna de Los Padres.
- C) Cada agencia podrá contar con una parada para el acceso de los pasajeros que no podrá estar a más de doscientos (200) metros del domicilio legal de la agencia de Auto-Rural.
- D) Se autoriza el estacionamiento frente a la agencia de hasta dos (2) vehículos pertenecientes a la misma.
- E) Se utilizará el sistema de paradas, ante la inexistencia de teléfonos.
- F) Si se posee radio enlace instalado (radio-llamada), deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.).

Artículo 12º .- Cada agencia podrá habilitar un vehículo auxiliar de tracción integral 4 x 4, cuyas características serán reglamentadas por el Departamento Ejecutivo.

IX.- De la Registración

Artículo 13º .- Cumplidos los requisitos indicados, la autoridad de aplicación asignará un número a cada agencia a los efectos de su registración, el que constará en el correspondiente permiso y en la identificación del vehículo.

Artículo 14º .- Cada agencia deberá llevar, en forma permanente y actualizado un registro mediante libro foliado y habilitado por la autoridad de aplicación, en el que constará detalladamente los vehículos habilitados, indicándose en cada caso lo siguiente:

- A) Nombre y apellido, número de documento y domicilio real del propietario del automotor y del chofer si lo hubiere.
- B) Fotocopia certificada por la autoridad de aplicación de la licencia y del certificado de habilitación.
- C) Constancia del Seguro Automotor conforme a la ley 11.430 (Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires).

Artículo 15º .- Los titulares de licencias podrán realizar cambio de agencia en la que prestan servicios, únicamente en los meses de junio y diciembre de cada año, con intervención de la autoridad de aplicación; debiendo abonar los derechos que establezca la Ordenanza Impositiva. Se exceptúan de dicho pago el alta inicial de una nueva licencia y el alta de una agencia, producto de fusión de otras para aquellas licencias provenientes de éstas y la constitución de una Cooperativa de Trabajo.

Artículo 16º .- Una vez otorgado el número de licencias establecidos en el artículo 4º de la presente, la autoridad de aplicación abrirá un registro por el término de diez (10) días hábiles, y procederá con éste a realizar un sorteo ante Escribano Público donde se establecerá el número de orden de los interesados que han procedido a la mencionada inscripción, quedando este último listado como "Registro Oficial de Aspirantes de Licencias del Municipio".

Sanciones. Competencia

Artículo 17º .- Cuando se constatare que la agencia prestare servicio con unidades no habilitadas se procederá a la clausura preventiva de la agencia y al secuestro de sus unidades no habilitadas, pudiendo llegar la Justicia de Faltas a dictar la caducidad de la habilitación de la agencia y de las licencias otorgadas a los integrantes de la misma.

Las infracciones al presente régimen serán de competencia de la Justicia de Faltas y se juzgarán conforme al procedimiento establecido en la ley 8.751.

Artículo 18º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente .

Artículo 19º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6231

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1147

LETRA

U

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el emplazamiento del Monumento denominado “Las Puertas del Cosmos”, obra del escultor Rego Curten, en la Rotonda del Monolito, ubicada en la intersección de las Avenidas Champagnat y Luro de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a la determinación del lugar exacto de implantación, así como la resolución de todas las cuestiones atinentes a la materialización, basamentos, entornos, etc. relacionados con el emplazamiento de la obra, asegurando la preservación del “Monolito”.

Artículo 3º .- Déjase establecido que el emplazamiento de dicho monumento, iniciativa de la Asociación Amigos del Monolito (Personería Jurídica n° 10.289), no generará erogación alguna para la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 4º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a desmontar y trasladar el monumento cuyo emplazamiento se autoriza en el artículo 1º, cuando lo considere conveniente. Para tal fin, deberá solicitar la conformidad expresa del señor Rego Curten previo a la instalación del Monumento en la Rotonda del Monolito.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6232

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1414

LETRA

D

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijanse normas urbanísticas para las viviendas a construir en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 67, Parcela 2, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º .- Desaféctase del Distrito Reserva Urbana (RU) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y aféctase el predio identificado en el artículo 1º al Distrito de Urbanización Determinada UD 54, autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

Artículo 3º .- **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente ordenanza y al Anexo I que forma parte de ella.

3.1 Normas de habitabilidad: las vigentes por Ordenanza 8693.

Artículo 4º .- **NORMAS PARTICULARES:** Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el plano de anteproyecto de mensura, subdivisión y cesión obrante a fojas 97 y el Certificado de Información Catastral expedido por el Departamento de Catastro obrante a fojas 71 del expediente N° 16532-9-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1414-D-98 H.C.D.)

4.1 Caracterización: Distrito destinado a la localización de uso residencial de densidad media, con espacio verde y libre público y con equipamiento comunitario.

4.2 Subdivisión: Según Anexo I que forma parte de la presente.

4.3 Deberán afectarse al uso público las superficies destinadas a calles, espacios verdes y libres públicos y el equipamiento comunitario que consigna el Anexo I.

4.4 Indicadores urbanísticos básicos: Densidad Poblacional, Factor de Ocupación Total y del Suelo, Retiros y Plano Límite respetarán lo consignado en el Anexo I. No se admite ningún incremento del F.O.T., F.O.S. y Densidad.

Artículo 5º .- INFRAESTRUCTURA: Son condiciones generales:

5.1 Realizar los proyectos, obras y conexiones de agua y cloaca de acuerdo a lo establecido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

5.2 Realizar los proyectos, obras y conexiones de gas de acuerdo a lo establecido por la Empresa Camuzzi Gas Pampeana.

5.3 Realizar los proyectos, obras y conexiones de energía eléctrica de acuerdo a lo establecido por E.D.E.A. y el Depto. de Electromecánica (Obras Públicas MGP).

5.4 Realizar los proyectos y obras de pavimento y mejorados de acuerdo a lo establecido por la Dirección Municipal de Vialidad (M.G.P.).

Artículo 6º .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:

6.1 Planta de conjunto a escala 1:500 (mínimo) donde se verifique el cumplimiento de todas las normas urbanísticas de esta ordenanza.

6.2 Plan de Obras por etapas, al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán las viviendas y la infraestructura de servicio de forma proporcional, tal que garantice que las etapas sucesivas de realización que resten, vayan acompañadas del equipamiento urbano completo. En lo relativo a la infraestructura deben diferenciarse claramente las instalaciones internas del predio, de aquellas de vinculación a las redes urbanas (agua cloaca, gas).

6.3 Planos de mensura unificación y subdivisión aprobados por la Municipalidad y posteriormente por la Dirección de Geodesia de la Pcia. de Buenos Aires. Estos planos consignarán la restricción del artículo 7º. La aprobación de la Dirección de Geodesia deberá agregarse antes de los noventa (90) días de la fecha consignada en los planos de construcción aprobados.

6.4 Se incluirán todos los planos descriptos en el artículo 5º con las respectivas aprobaciones, como así también el compromiso de ejecución de cada uno de ellos.

Artículo 7º .- RESTRICCIÓN PRINCIPAL: La presente Ordenanza se dicta a solicitud del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) para la Municipalidad. del Partido de General Pueyrredon a nombre de quien se hará constar en los planos por los cuales tramite el fraccionamiento, la siguiente interdicción: "El Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) garantizará que la ocupación de las viviendas se realice en condiciones de habitabilidad".

Artículo 8º .- La interdicción de habilitación subsistirá hasta que las obras comunes hayan sido realizadas en la parte alícuota que corresponda. Se sobrentiende que las cesiones en su totalidad, están referidas al plan habitacional íntegro, con prescindencia de las vicisitudes de las operaciones financieras que se adopten.

Artículo 9º .- Lo normado por la presente ordenanza tendrá validez, en tanto se dé cumplimiento a lo exigido en el artículo 6º de la presente, en un plazo que no excederá los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la notificación respectiva de la convalidación.

Artículo 10º .- Todos los indicadores, restricciones y normas, se refieren a la totalidad del predio que comprende el presente conjunto habitacional y por lo tanto quedará sometido, aún en el futuro, a un solo tratamiento urbanístico global.

Artículo 11º .- El Anexo I (Planilla de Factibilidad) forma parte de esta Ordenanza para todos los requisitos no mencionados taxativamente en el articulado.

Artículo 12º .- Derógase la Ordenanza N° 10099 y los Anexos I y II que forman parte de la misma.

Artículo 13º .- Aféctanse nuevamente a los distritos de pertenencia las tierras destinadas al Plan Habitacional 600 unidades de vivienda barrio Las Heras, excepto las dispuestas para Ciudad Judicial según Ordenanza n° 11.177.

Artículo 14º .- La presente ordenanza comenzará a regir a partir de la convalidación por parte de los organismos provinciales competentes.

Artículo 15º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6233**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1492**LETRA** J**AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, un convenio de delegación de facultades en el marco de la Ley Provincial n° 11.459 y su Decreto Reglamentario n° 1741/96, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES

Entre la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “la Secretaría”, con domicilio en la calle 12 e/53 y 54 – Centro Administrativo Gubernamental Torre II Piso 14 – de la ciudad de La Plata, representada en este acto por el señor Secretario Dr. Osvaldo M. Sonzini, por una parte; y la Municipalidad de, en adelante “el Municipio”, con domicilio en la callede la ciudad de, representado en este acto por el señor Intendente....., por la otra; se celebra el presente convenio de delegación de facultades según las constancias que resultan del expediente N° y en el marco de lo dispuesto por la Ley 11.459 de Establecimientos Industriales y su Decreto Reglamentario 1741/96, que estará sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La Secretaría delega en el Municipio la facultad de expedición de los Certificados de Aptitud Ambiental (C.A.A.) de establecimientos industriales previamente clasificados por ella en la segunda categoría, conforme lo previsto por el Artículo 28º del Decreto 1741/96; como así también la fiscalización de las industrias de primera y segunda categoría, existentes o a establecerse en jurisdicción municipal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 78º del decreto citado. En todos los casos, la Secretaría conserva la facultad de categorización de los establecimientos industriales, y de auditoría del cumplimiento de las funciones delegadas por el presente.

SEGUNDA: A los fines del ejercicio de la facultad de expedición de los C.A.A. de establecimientos industriales de segunda categoría, el Municipio deberá desempeñar las funciones previstas por el Decreto 1741/96, y especialmente las previstas por los artículos 19º y 20º en cuanto al análisis de la Evaluación de Impacto Ambiental que las industrias presenten; artículos 25º de realización de pruebas o ensayos; artículo 29º de la Expedición del C.A.A.; artículo 32º del Perfeccionamiento del C.A.A.; artículos 35º, 36º y 37º de Renovación del C.A.A.; artículo 49º de la Ubicación de los establecimientos y modificaciones de las industrias en zonas no aptas; artículos 58º y 60 de las Modificaciones o Ampliaciones; artículo 64º de la Consulta Previa de Factibilidad ; artículo 67º de la Revocación del C.A.A.; artículo 70º de los Registros . Deberán cumplimentarse asimismo las provisiones establecidas por el Título VII “Disposiciones Transitorias” del mismo decreto, en lo relativo a establecimientos industriales preexistentes.

TERCERA: La Tasa Especial en concepto de Aptitud Ambiental establecida - por el artículo 25º de la Ley 11.459, a abonarse por los establecimientos industriales de primera y de segunda categoría, será fijada por la normativa pertinente y percibida por la autoridad municipal correspondiente.

CUARTA: Una vez dictada la normativa aludida en la cláusula anterior, el municipio no podrá extender el C.A.A. o sus sucesivas renovaciones, sin la previa acreditación por los establecimientos industriales del efectivo pago de la Tasa Especial.

QUINTA: Los inspectores municipales contarán con las atribuciones previstas por el artículo 82º del Decreto 1741/96, respecto de las industrias establecidas o a establecerse en el ámbito de su jurisdicción . La delegación de facultades de fiscalización implica el juzgamiento de las infracciones que los agentes municipales detecten, siguiendo el procedimiento y régimen sancionatorio fijado por el Título VI “Procedimiento Sancionatorio” del Decreto 1741/96.

SEXTA: El municipio deberá llevar un Registro de Sanciones y Reincidencias en el cual se asentarán las sanciones firmes que se apliquen a los infractores, debiendo ser comunicadas a la Secretaría en el término de diez (10) días de convertirse en definitivas, de conformidad con lo establecido por el artículo 91º del decreto citado.

SÉPTIMA: Los fondos que se recauden en concepto de multas como consecuencia del ejercicio de facultades delegadas, serán percibidos en su totalidad por el municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24º de la Ley 11.459.

OCTAVA: La Secretaría brindará al Municipio el asesoramiento legal y técnico necesario a los fines de garantizar el buen desempeño de las funciones delegadas y el fiel cumplimiento de las normas aplicables.

NOVENA: En caso de incumplimiento de las funciones delegadas, la Secretaría podrá denunciar el presente convenio, previa notificación al Municipio con un (1) mes de antelación.

DÉCIMA: La imposibilidad del Municipio de cumplir con el ejercicio de las funciones delegadas deberá ser notificada a la Secretaría dentro de los cinco (5) días posteriores a los fines de la instrumentación de las medidas correspondientes.

DÉCIMO PRIMERA: La Secretaría, en su carácter de Autoridad Ambiental Provincial conferido por la Ley 11.737 y de Autoridad de Aplicación de la Ley 11.459, en virtud de lo establecido por el Decreto 1741/96, podrá retomar el ejercicio de las funciones delegadas cuando razones fundadas así lo justifiquen. Asimismo, se encuentra habilitada para ejercer funciones relativas al funcionamiento de establecimientos industriales, en todos los aspectos no delegados y los que se deriven de lo establecido por otras normativas aplicables.

DÉCIMO SEGUNDA: La Secretaría y el Municipio promoverán la realización de una reunión anual a los fines de cumplir con las previsiones del artículo 80º del Decreto 1741/96.

DÉCIMO TERCERA: El presente convenio comenzará a tener vigencia a partir de la publicación correspondiente en el Boletín Oficial.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad dea los días del mes dede mil novecientos noventa y ocho.

-Sumario 71-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6234

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1516

LETRA

D

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la firma del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de la Administración Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I

CONVENIO DE COOPERACIÓN

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON – SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de General Pueyrredon representada en este acto por el señor Intendente Profesor Blas Aurelio Primo Aprile por una parte, y la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) representados por la señora Claudia Elena Bello por la otra, a los efectos de vincular el proceso continuo y dinámico de Reforma del Estado que encara la Municipalidad que hacen a la competencia de esa Secretaría y del Instituto, y tomando en cuenta que:

- Es función del Estado tanto Nacional, Provincial como Municipal, sin perjuicio de sus respectivas autonomías jurisdiccionales, establecer un acuerdo amplio de intercambio y cooperación entre los diferentes órganos que lo integran, a fin de facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias sistematizadas, orientadas a satisfacer las aspiraciones de la sociedad.
- La Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de la Administración Pública de la Presidencia de la Nación cuentan con recursos humanos, programas y tecnologías calificados para realizar funciones de asesoramiento y transferencia técnica en el ámbito de la Administración Pública Nacional y las diferentes jurisdicciones del país.
- La Municipalidad de General Pueyrredon está comprometida en el desarrollo de un proceso continuo y dinámico de reforma y modernización del Estado Municipal.
- Que la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de la Administración Pública se encuentran en condiciones de colaborar con la Municipalidad de General Pueyrredon en el proceso de reforma mencionado.

Por ello, las instituciones representadas acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se proponen poner en marcha un programa de trabajo conjunto a fin de desarrollar proyectos referidos a la modernización organizacional del Estado Municipal, la capacitación de sus recursos humanos, el diseño de una carrera administrativa, como así también a otros temas de interés común.

SEGUNDA: Las partes se comprometen a respetar la independencia en cuanto a los criterios científicos y de reflexión propios de las actividades que se realicen, teniendo las personas afectadas a las mismas plena libertad en la expresión de sus ideas y conclusiones vinculadas con los temas a tratar.

TERCERA: Cada una de las partes designará un coordinador para el desarrollo de los proyectos que se lleven a cabo en el marco del presente convenio.

CUARTA: Las acciones específicas a desarrollar en el marco del presente convenio se definirán mediante Actas Complementarias que suscribirán los coordinadores, en las que se deberán identificar los tipos de actividades, las unidades ejecutoras, el cronograma de trabajo, los costos y demás aspectos necesarios para la implementación.

QUINTA: Los coordinadores harán una evaluación del cumplimiento del presente Convenio en forma periódica y procurarán mantener un adecuado dinamismo en las actividades de los proyectos que se ejecuten.

SEXTA: La suscripción del presente convenio no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos. Así como tampoco se oponen a convenios firmados con anterioridad.

SÉPTIMA: El presente convenio tendrá una duración de dos años a partir de su firma por cada una de las autoridades signatarias, y se considerará automáticamente prorrogado por igual período, si sesenta días antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de mil novecientos noventa y ocho.

-Sumario 72-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6235

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1529

LETRA **D** **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 1999, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 6.240,00); del ejercicio 2000, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 6.240,00) y del Ejercicio 2001, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120,00.), con destino al alquiler de un inmueble para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Mi Luz", dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 73-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6236

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1538

LETRA **D** **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 5º y 10º de la Ordenanza n° 11.770, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5º .- Este régimen de excepción caducará a los ciento ochenta (180) días corridos desde su puesta en vigencia, y los plazos acordados por el inciso c) del Artículo 3º se extinguirán automáticamente al vencimiento de los mismos"

"Artículo 10º . - Para obtener los beneficios aquí otorgados, los interesados deberán presentar planos y documentación en las condiciones habituales establecidas por el Decreto 1807/97 y por el Reglamento General de Construcciones y abonar la primera cuota de los Derechos correspondientes según el régimen establecido por la Ordenanza Fiscal y el Decreto 1283/93"

Artículo 2º . - Comuníquese, etc.

-Sumario 75-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6237

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1548

LETRA **D** **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la nómina de adjudicatarios al “Plan Reconstrucción de Barrios”, ampliación tercera etapa, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Autorízase al Ente Municipal de Servicios Urbanos a modificar el listado mencionado en el artículo anterior, mediante resolución fundada.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I**LISTA DE FAMILIAS ADJUDICATARIAS – AMPLIACIÓN TERCERA ETAPA –**

FAMILIAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO
ANDRADA, Claudia Adriana	DNI 20.700.729	Goñi 1344
DE BERNARDIS, Norberto Enrique	DNI 5.313.313	Reforma Universitaria 1543
FERNÁNDEZ, Blanca Alicia	LC 5.743.768	Eduardo P. Ramos 1633
GALARZA, Jorge Raúl	DNI 10.804.661	Trip. del Fournier 9058
GARCÍA, María Delicia	DNI 92.518.819	Ref. Universitaria 1691
GÓMEZ, Félix Alberto	DNI 10.475.028	Trip. Del Fournier 8920
LECHNER, Sergio Ricardo	DNI 17.017.875	Ortiz de Zárate 9113
MORRONE, Mabel Ester	LC 5.311.660	Eduardo P. Ramos 1568
OTERO, Miguel Angel	DNI 17.047.385	Mac Gaul 1211
RODRÍGUEZ, Narciso Emilio	DNI 17.796.533	Vignolo e/ Carasa y Avda. Fortunato de la Plaza
RODRÍGUEZ, Ramona del Carmen	DNI 12.166.667	Eduardo P. Ramos 1941
SOSA, Daniel	DNI 12.374.698	Mac Gaul 1683
MÉNDEZ QUEZADA, Sonia del Carmen	DNI 93.278.042	Carasa 9055
SENNO, Carmen Delia	DNI 2.346.216	Soler 9320

-Sumario 76-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6238

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1554

LETRA

U

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase hasta el 31 de julio de 1998 el plazo de vigencia de la Ordenanza n° 11.446, relacionada con la suspensión de autorizaciones para instalar carteles de propaganda en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 77-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6239

NOTA H.C.D. N°. : 440

LETRA

M

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Multicanal S.A. el uso de la vía pública, con corte de tránsito vehicular, en la intersección de la Av. Colón y la calle Arenales, el día 11 de julio de 1998, entre las 18 y las 20.30 horas, con el fin de realizar una fiesta popular con motivo del lanzamiento de su marca comercial en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La firma mencionada en el artículo precedente, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Asimismo, abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad. que realizarán el corte de las calles durante el desarrollo del espectáculo.

Artículo 3º .- En el caso de corresponder, Multicanal S.A. deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 78-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6240

NOTA H.C.D. Nº. : 465

LETRA C **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la "XXVII Feria de Ciencias y Tecnología Juvenil Local" que, organizada por la Dirección del Colegio "Del Parque", se llevará a cabo en el Estadio Polideportivo del Campo Municipal de Deportes Teodoro Bronzini, los días 26, 27 y 28 de agosto de 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6241

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 1528

LETRA J **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese la trayectoria del conjunto folklórico "Los Chalchaleros" al cumplir cincuenta años en pro de la difusión de la cultura popular y el cancionero del acervo nativo.

Artículo 2º .- El Honorable Concejo Deliberante hará entrega de una plaqueta recordatoria al conjunto "Los Chalchaleros", en Sesión Pública Especial convocada al efecto para el día 17 de julio de 1998 a las 11,00 hs.

Artículo 3º .- En la mencionada Sesión se procederá a entregar copia de la presente a los integrantes del mencionado conjunto folklórico.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1189

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 1339

LETRA J **AÑO** 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés las actividades que realiza la Asociación Marplatense Pro-Hogares "María Amalia Bustinza" a favor de la integración a la sociedad y la formación cristiana a personas mayores de 21 años con discapacidad motora y/o sensorial.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1190

NOTA H.C.D. Nº. : 305

LETRA V **AÑO** 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más absoluto rechazo a cualquier intento de lesionar los derechos y garantías sindicales.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

DECRETOS

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-771

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1689

LETRA J

AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto n° 079 de fecha 13 de mayo de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se designaron a los señores concejales Eduardo Gabriel Salas (titular) y Ernesto Héctor Argüeso (suplente), como representantes del Honorable Concejo Deliberante en el Comité de Usuarios de Agua Subterránea, de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 3 del artículo 16º de la Ordenanza n° 8423.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-772

EXPEDIENTE H.C.D. N°. :

LETRA

AÑO

Exptes. 1217-J-97, 1377-D-97, 1531-J-97, 1719-J-97, 2111-J-97, 2117-J-97, 1111-J-98, 1208-FRP-98, 1219-AM-98, 1240-AM-98 y NOTAS 209-A-98, 227-L-98, 239-S-98, 261-S-98, 264-A-98, 357-D-98, 410-D-98.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1217-J-97: Derogando la O- 10.825 por la cual se establece quienes serán los beneficiarios con el boleto estudiantil.

Expte. 1377-D-97: Sancionada la Ordenanza 11293. Desarchivada a pedido de Bloque Político.

Expte. 1531-J-97: Dando respuesta a la C- 1657, por la cual se solicitaba la incorporación de obras en el Presupuesto del EMDER.

Expte. 1719-J-97: Dando respuesta a la C-1666, referente al cierre de las instalaciones del Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", el día 14-08-97.

Expte. 2111-J-97: Dando respuesta a la C- 1688, referente a información sobre el sistema educativo municipal.

Expte. 2117-J-97: Dando respuesta a la C- 1696, referente a considerar la posibilidad de dotar de un sistema de desagües pluviales a un sector del barrio Estación Norte.

Expte. 1111-J-98: Dando respuesta a la C- 1679, referente al despido del agente Carlos Bortolato, del E.M.SUR.

Expte. 1208-FRP-98: Dando respuesta a la C- 1703 referente a disponer las medidas necesarias para la grabación de un disco compacto con temas ejecutados por la Orquesta Municipal de Tango de M.D.P.

Expte. 1219-AM-98: Solicitando al D.E. la inclusión de alumnos de la Cátedra de Psicología Educacional de la Facultad de Psicología de la U.N. de M.D.P., en los equipos de orientación escolar.

Expte. 1240-AM-98: Convocando al Sr. Presidente del EMSUR a concurrir a Sesión Pública Especial.

Nota 209-A-98: Asociación de Preservación Ecológica. Expresa oposición a la O- 11740, referente a la autorización precaria otorgada a la inmobiliaria De Santis en el Bosque Peralta Ramos.

Nota 227-L-98: Luna, Pablo. Solicita prórroga para renovar unidad de taxi.

Nota 239-S-98: Sapadari, Hernán y otro. Solicitan autorización para colocar una placa recordatoria en B. Marítimo y French.

Nota 261-S-98: Sindicato de Amas de Casa Delegación M.D.P. Expresa opinión sobre costo de boletos para gente de la tercera edad, con motivo de la reestructuración del transporte.

Nota 264-A-98: Asociación de Fomento Barrio Punta Mogotes. Solicitan se declare de interés municipal la maratón “53 Aniversario Pro-Biblioteca Popular Punta Mogotes”.

Nota 357-D-98: Departamento Ejecutivo. Eleva respuesta del Decreto nº 722, referente a la confección de “Matasellos” alusivo al “XIII Festival Internacional de Cine”.

Nota 410-D-98: Dirección de Vialidad Provincial. Eleva conclusiones vertidas en la “1º Jornada de Educación Vial y Primeros Auxilios para el Personal Policial”.

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-773

NOTA H.C.D. Nº. : 136

LETRA A **AÑO** 1998

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto Nº 071, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de fecha 23 de abril de 1998, mediante el cual se declaró de interés del H. Cuerpo el “Encuentro Argentino del Enfoque Centrado en la Persona” organizado por la Asociación para el Estudio y Desarrollo del Enfoque Centrado en la Persona (A.E.D.E.Ce.P.), que se realizó entre los días 30 de abril y 3 de mayo de 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-774

NOTA H.C.D. Nº. : 322

LETRA E **AÑO** 1998

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 087 de fecha 22 de mayo de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés del H. Cuerpo, la “Segunda Convención de Instituciones de Patrimonio Edilicio, Espacios Urbanos, Costos y Seguridad de los Servicios”, que organizada por el Ente Coordinador de Propiedad Horizontal (ENCOORD), se llevó a cabo los días 21 y 22 de mayo del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-775

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 1528

LETRA J **AÑO** 1998

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a Sesión Pública Especial del Honorable Concejo Deliberante para el día 17 de julio de 1998 a las 11,00 hs., con motivo del homenaje a efectuarse al conjunto folklórico “Los Chalchaleros” en razón de la celebración del 50 Aniversario de la fundación del mencionado conjunto.

Artículo 2º .- En la Sesión convocada por el artículo anterior se hará entrega de una plaqueta recordatoria con inscripción alusiva.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1731

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1282

LETRA

J

AÑO 1998

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe dentro de los cinco días de sancionada la presente, en relación con la Ordenanza n° 11.467 que propicia la realización de un Concurso Especial de Ideas para la remodelación de la calle Alem, lo siguiente:

- a.- Motivos por los cuales en tiempo y forma no se efectivizó el artículo 2º de la citada Ordenanza, donde se establece un plazo de noventa días para la presentación de los anteproyectos.
- b.- En qué estado administrativo se encuentra el expediente n° 20.566-5-97 del Departamento Ejecutivo, cuyas actuaciones están vinculadas con el Concurso Especial de Ideas referido precedentemente.
- c.- Causas por las cuales al día de la fecha no fue creada ni constituida la Comisión Evaluadora y no se concretó el citado llamado a concurso.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1732

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1440

LETRA

D

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que el 1º de diciembre de 1998 inicie las gestiones tendientes a obtener la desocupación y/o recuperación del inmueble sito en la calle Juramento n° 953 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad y la Sra. Esther Diav, con fecha 2 de febrero de 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1733

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1284

LETRA

FRP

AÑO 1998

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incluir una evaluación psicodiagnóstica en el examen que se realiza para otorgar la licencia de conducir, en función de lo establecido en la Ley Provincial 11430.

Artículo 2º .- La evaluación consistiría en una entrevista psicológica que contenga una batería de test que incluyan: medida de capacidad intelectual, atención, concentración, capacidad de reacción, coordinación visomotora y test proyectivos, los que serían efectuados por profesionales en psicología debidamente matriculados, con certificación del Colegio de Psicólogos de Mar del Plata- Distrito X.

Artículo 3º Comuníquese, etc.

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1734

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1462

LETRA

AM

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija al Banco de la Nación Argentina, para solicitarle el estricto cumplimiento del Convenio de Otorgamiento y Cobro de Cuotas de Pago de Préstamos Personales y Familiares, pactado en el Anexo I de la Ordenanza n° 11.704, en lo relativo al monto que se descuenta de los préstamos otorgados a los empleados de esta municipalidad en carácter de "gastos administrativos".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1735
NOTA H.C.D. N°. : 404

LETRA G **AÑO** 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue una beca que comprenda el año 1998 a Juan Manuel Fernández Gauto, a fin que continúe sus estudios en el Liceo Militar "General San Martín".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1736
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1449

LETRA AM **AÑO** 1998

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo, en función de la representación legal de los intereses municipales que le confieren los incisos 11) y 12) del artículo 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, realizar todas las gestiones, intimaciones y reclamos, entablado incluso las demandas judiciales que sean necesarias, ante el o los armadores, la o las compañías de seguros involucradas y las autoridades nacionales y provinciales que correspondieren, a efectos de lograr la remoción del barco "Pescamar I", encallado en la playa del sector Bristol de nuestra ciudad y cuyo abandono supone una limitante en la explotación turística estival del sector, con el agravante que supone la erosión y dispersión de las piezas que lo componen.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 74-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1737
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1542

LETRA J **AÑO** 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo la realización, antes del tercer trimestre de 1998, de la obra de engranzado y compactado de la calle Alvarado, entre las calles 196 y 212 del Barrio Caribe.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.